



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 172
Año XLIII
Legislatura XI
12 de noviembre de 2025

Sumario

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la
Proposición no de Ley núm. 135/25, relativa
a la habilitación, de forma inmediata, de una
partida presupuestaria destinada a un Plan de
renovación tecnológica 15927

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vi-
vienda, Logística y Cohesión Territorial de la
Proposición no de Ley núm. 294/25, sobre la
ampliación de la línea 1 del tranvía de Zara-
goza hasta el barrio de Arcosur 15927

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 310/25, sobre la firma de un convenio en materia turística entre el Gobierno de Aragón y el ayuntamiento de El Cuervo . .	15928
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 312/25, sobre la creación y convocatoria de una línea de ayudas para la mejora de la accesibilidad en edificios públicos de titularidad municipal	15928
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 455/25, sobre la retirada de los trenes Avlo en la línea Madrid-Barcelona	15928
Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 502/25, sobre el impulso a la vuelta del tren a Alcañiz y su integración en la red de cercanías de Zaragoza.	15929
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 511/25, sobre la necesidad de concertación del Bachillerato en Aragón	15929
Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 513/25, sobre el régimen de franquicia del IVA para autónomos	15930
Aprobación por la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 516/25, sobre el reconocimiento como centro de I+D+I y Museo de Paleontología a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis	15930
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 521/25, sobre las ayudas para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios . .	15930
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 531/25, sobre la creación de una línea de financiación estable desde el Gobierno de Aragón para las Escuelas Municipales de Música y Danza	15931
Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 535/25, sobre el aumento de presupuestos en materia de seguros agrarios	15931
Aprobación por la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 548/25, sobre la planificación de la formación científica y tecnológica en Aragón	15931

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 559/25, sobre la suspensión del tasazo impuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el respeto a la autonomía municipal	15932
Proposición no de Ley núm. 563/25, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra pleno de la Cámara, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros	15933
Proposición no de Ley núm. 564/25, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros.	15934
Proposición no de Ley núm. 568/25, sobre el Plan Pirineos.	15935
Proposición no de Ley núm. 571/25, sobre el apoyo a Pierres Tarazona	15937
Proposición no de Ley núm. 575/25, sobre el papel de Aragón en la gestión de los fondos europeos	15937
Proposición no de Ley núm. 576/25, sobre la casa de Joaquín Costa en Graus, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros.	15938
Proposición no de Ley núm. 578/25, sobre la construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en el barrio de Parque Venecia, en Zaragoza	15939

Proposición no de Ley núm. 579/25, sobre los recortes en el servicio de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.	15940
Proposición no de Ley núm. 582/25, sobre la defensa de nuestro campo y del sector primario que garantiza nuestra soberanía alimentaria.	15941
Proposición no de Ley núm. 584/25, sobre la fábrica de Inquinosa en Sabiñánigo	15945
Proposición no de Ley núm. 585/25, sobre el Plan Pirineos.	15946
Proposición no de Ley núm. 586/25, sobre las agrupaciones de municipios para la prestación del servicio de policía local.	15946
Proposición no de Ley núm. 590/25, sobre medidas de apoyo al trabajo autónomo que se ubica en el medio rural aragonés	15948
Proposición no de Ley núm. 591/25, sobre el programa preventivo destinado a la detección precoz de cáncer de mama.	15949
Proposición no de Ley núm. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde atención primaria	15950
Proposición no de Ley núm. 594/25, sobre el incremento del Bono de Alquiler Joven.	15950
Proposición no de Ley núm. 595/25, sobre el rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España	15951
Proposición no de Ley núm. 596/25, sobre la creación del Laboratorio Nacional de Acciones contra la Despoblación (LABNAD) con sede en TechnoPark.	15952
Proposición no de Ley núm. 597/25, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra asumida la iniciativa ciudadana de D. Julio Guiral Pelegrín (Acción Cívica Aragonesa) y otros	15954
Proposición no de Ley núm. 598/25, sobre el respeto al trabajo realizado por los técnicos aragoneses en relación con las pinturas murales de Sijena	15955
Proposición no de Ley núm. 599/25, sobre la defensa de la igualdad de los españoles y aragoneses	15956
Proposición no de Ley núm. 600/25, sobre un plan integral de rehabilitación del barrio del Carmen en Teruel . . .	15957
Proposición no de Ley núm. 601/25, sobre la atención sanitaria en dermatología en Teruel	15958
Proposición no de Ley núm. 602/25, sobre la asistencia sanitaria pública	15959

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 459/24, sobre las medidas para combatir las prácticas abusivas en el mercado inmobiliario, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	15960
La Proposición no de Ley núm. 83/25, sobre la renovación del convenio en Educación entre la Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y la Conselleria d'Educació del Govern Valencià, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15960
La Proposición no de Ley núm. 352/25, relativa a la necesidad de garantizar viviendas dignas y rechazar el modelo de «microvivienda» como solución al acceso a la vivienda en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.	15960
La Proposición no de Ley núm. 374/25, sobre el incremento de la violencia de género en periodos vacacionales y la necesidad de intensificar las medidas de prevención y protección, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario	15961
La Proposición no de Ley núm. 386/25, sobre un plan de choque contra la siniestralidad laboral y un pacto social y político para eliminar la siniestralidad laboral, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.	15961

La Proposición no de Ley núm. 490/25, sobre la puesta en funcionamiento de la subsele del Campus Digital en el CATEDU, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15961
La Proposición no de Ley núm. 525/25, sobre las obras de la carretera A-2605 entre Jaca y Aísa, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15962
La Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumiendo la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescadoras, pasa a tramitarse ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades	15962
Proposición no de Ley núm. 558/25, sobre medidas para facilitar el acceso a la vivienda de los aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15962
Proposición no de Ley núm. 560/25, sobre el tramo de carretera entre Sariñena y Bujaraloz, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15964
Proposición no de Ley núm. 561/25, sobre la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15965
Proposición no de Ley núm. 562/25, sobre la paralización del proyecto de orden que regula el uso de dispositivos digitales/pantallas en centros educativos no universitarios aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15965
Proposición no de Ley núm. 565/25, sobre la firma urgente del Fondo de Inversiones de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15966
Proposición no de Ley núm. 566/25, sobre las ayudas del Gobierno de España para la celebración de eventos deportivos de motor garantizando la igualdad territorial, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15967
Proposición no de Ley núm. 567/25, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo	15968
Proposición no de Ley núm. 569/25, sobre la creación del Centro Integral de Entrenamiento y Movilidad del Ejército del Aire y del Espacio en el Aeropuerto de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15969
Proposición no de Ley núm. 570/25, sobre la aplicación efectiva de las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial . .	15970
Proposición no de Ley núm. 572/25, sobre el reconocimiento al colegio público de Infantil y Primaria Comarcal Moncayo de Tarazona en el 50 aniversario de su creación, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15971
Proposición no de Ley núm. 573/25, sobre la mina de Torres de Albarracín (Teruel) como espacio de investigación científica, innovación tecnológica y desarrollo territorial, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades	15971
Proposición no de Ley núm. 574/25, sobre la mejora del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia	15972
Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la muralla de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15973
Proposición no de Ley núm. 580/25, sobre la retención y atracción de talento científico en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades	15974
Proposición no de Ley núm. 581/25, sobre las ayudas a las explotaciones ganaderas afectadas por la enfermedad de la dermatosis nodular contagiosa, la gripe aviar y la lengua azul, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	15975
Proposición no de Ley núm. 583/25, sobre la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de dermatosis nodular contagiosa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	15976

Proposición no de Ley núm. 587/25, sobre el mantenimiento y mejora integral de la carretera A-131, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15977
Proposición no de Ley núm. 588/25, sobre la modernización de explotaciones agrarias en el municipio de Mazaleón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación	15977
Proposición no de Ley núm. 589/25, sobre apoyar al sector del taxi ante la subida desproporcionada de los seguros profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15978
Proposición no de Ley núm. 592/25, sobre la aprobación de una oferta de empleo público para puestos de difícil cobertura, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública	15979
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 310/25, sobre la firma de un convenio en materia turística entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Cuervo	15979
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 502/25, sobre el impulso a la vuelta del tren a Alcañiz y su integración en la red de cercanías de Zaragoza.	15980
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 516/25, sobre el reconocimiento como centro de I+D+I y Museo de Paleontología a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis	15981
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 535/25, sobre el aumento de presupuesto en materia de seguros agrarios	15982

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 499/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan Antonio Gil Gallus (Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas).	15982
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 501/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas	15983
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 504/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas	15983
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 505/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas	15983
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 520/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas	15984
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 549/25, sobre los cribados de cáncer de mama.	15984
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 556/25, relativa a la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de Dermatitis Nodular Contagiosa.	15984

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 108/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de planificación y gestión del personal	15985
Interpelación núm. 109/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en el ámbito universitario.	15985
Interpelación núm. 110/25, relativa a la política general en materia de ganadería, y más concretamente con respecto a la situación sanitaria de la ganadería en Aragón	15986

Interpelación núm. 111/25, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia en la planificación y gestión de personal en el ámbito de sus competencias	15986
Interpelación núm. 112/25, relativa a la política general de su departamento en materia de deporte, y en concreto, respecto a la planificación de infraestructuras deportivas en Aragón en el ámbito de su competencia	15987
Interpelación núm. 113/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en la planificación y organización del Sistema de Salud de Aragón, y en particular en relación con las plantillas del personal sanitario	15987
Interpelación núm. 114/25, relativa a la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y, en concreto, relativa a las medidas que ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura.	15988
Interpelación núm. 115/25, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia para mejorar la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de acción social	15988
Interpelación núm. 116/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales y, en concreto, para fortalecer la atención en el medio rural con criterios de proximidad	15989
Interpelación núm. 117/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda y urbanismo	15989
Interpelación núm. 118/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura, ganadería y alimentación y, más concretamente, sobre la propuesta de modelo de PAC que cree el Gobierno de Aragón que interesa para defender los intereses del sector agroalimentario en el próximo periodo de la PAC.	15990

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Sanidad la Moción núm. 35/25, dimanante de la Interpelación núm. 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada	15991
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 36/25, dimanante de la Interpelación núm. 91/25, relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades	15991
Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 37/25, dimanante de la Interpelación núm. 87/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de Educación Infantil y, más concretamente, en el ciclo 0-3 años.	15991

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 40/25, dimanante de la Interpelación núm. 100/25, relativa a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad y, para ello, su planificación mediante un Plan de Infraestructuras Educativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte	15992
Moción núm. 41/25, dimanante de la Interpelación núm. 101/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de carreteras, y en particular en la mejora de las carreteras competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial	15993
Moción núm. 42/25, dimanante de la Interpelación núm. 102/25, relativa a la política general en materia de control presupuestario, y en particular sobre la ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública	15993

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 1737/25, relativa a las repercusiones de la gripe aviar en la actividad turística.	15994
Pregunta núm. 1738/25, relativa a la presencia de gripe aviar en los humedales aragoneses	15994
Pregunta núm. 1741/25, relativa al estado de licitación de la envolvente e instalación interior del edificio de escalada del rocódromo de la Escuela de Montaña de Benasque.	15995
Pregunta núm. 1744/25, relativa a la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz	15995
Pregunta núm. 1745/25, relativa a la mejora del estado de la carretera A-131	15995
Pregunta núm. 1748/25, relativa a la convocatoria y el pago de las ayudas a los vecinos de la calle san Francisco de Teruel afectados por el derrumbe	15996
Pregunta núm. 1749/25, relativa a la creación del aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo	15996
Pregunta núm. 1755/25, relativa a la situación sanitaria de la cabaña ganadera aragonesa	15997
Pregunta núm. 1756/25, relativa al transporte escolar en la comunidad autónoma en este curso 2025-2026	15997
Pregunta núm. 1757/25, relativa a la publicación actualizada y detallada de todas las promociones de VPO en Aragón	15998
Pregunta núm. 1758/25, relativa a la modificación de la ley de transparencia	15998
Pregunta núm. 1759/25, relativa a la ruta escolar desde Fuentes de Rubielos al instituto de Mora de Rubielos	15998
Pregunta núm. 1760/25, relativa al freno de las ayudas a autoconsumo residencial	15999
Pregunta núm. 1762/25, relativa a la falta de personal en el IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva	15999
Pregunta núm. 1763/25, relativa a la situación jurídica y económica del proyecto de telecabinas Benasque-Cerler	16000
Pregunta núm. 1764/25, relativa a la eliminación de enfermeras de las plantillas de atención primaria	16000
Pregunta núm. 1765/25, relativa a los recursos personales y materiales en materia de salud mental	16001
Pregunta núm. 1766/25, relativa a la seguridad de los aragoneses.	16001
Pregunta núm. 1767/25, relativa a la convocatoria de subvenciones de Memoria Democrática para las asociaciones memorialistas y ayuntamientos	16001
Pregunta núm. 1768/25, relativa a la elaboración del estudio de la creación de la policía autonómica de Aragón	16002
Pregunta núm. 1775/25, relativa a la espera de dos años en dermatología en Teruel	16002
Pregunta núm. 1776/25, relativa a los asuntos pendientes de resolución en los Consejos de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel	16003
Pregunta núm. 1777/25, relativa al cumplimiento de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón para la creación, desarrollo y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética	16003
Pregunta núm. 1778/25, relativa a la falta de auxiliares administrativos y auxiliares de educación especial en numerosos colegios de Aragón	16004
Pregunta núm. 1779/25, relativa a su valoración sobre la situación política en Aragón	16004

Pregunta núm. 1780/25, relativa a la concentración parcelaria de El Poyo del Cid, Coscojuela de Sobrarbe y Camporrotundo y Fuentes de Ebro	16005
Pregunta núm. 1781/25, relativa al nuevo IES en el barrio de Parque Venecia en Zaragoza	16005
Pregunta núm. 1782/25, relativa a la educación pública aragonesa en la etapa de 0 a 3 años	16006
Pregunta núm. 1783/25, relativa a la valoración de la reciente manifestación por la sanidad pública aragonesa .	16006
Pregunta núm. 1784/25, relativa a la política cultural del Gobierno de Aragón y su posición sobre el Pacto por la Cultura en Aragón suscrito en 2023	16006
Pregunta núm. 1785/25, relativa a la labor inspectora en servicios sociales competencia del Departamento de Bienestar Social y Familia	16007
Pregunta núm. 1786/25, relativa a la falta de oftalmólogos en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza	16007
Pregunta núm. 1787/25, relativa a la reinserción social y laboral en el centro de Juslibol	16007
Pregunta núm. 1788/25, relativa al incremento de las agresiones a profesionales sanitarios.	16008
Pregunta núm. 1789/25, relativa a los motivos por el que el Departamento de Sanidad no esté citando a mujeres que han cumplido 50 años para la realización de las pruebas del programa de prevención del cáncer de mama.	16008
Pregunta núm. 1790/25, relativa a la ciudad de Huesca y las razones por las que es la capital de España que recibe menos turistas.	16009
Pregunta núm. 1792/25, relativa a las medidas urgentes para reducir las listas de espera en dermatología en Teruel .	16009
Pregunta núm. 1793/25, relativa a la integración de los niños de origen marroquí	16010
Pregunta núm. 1794/25, relativa a la okupación de un edificio propiedad del Gobierno de Aragón.	16010
Pregunta núm. 1795/25, relativa al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA . . .	16010
Pregunta núm. 1796/25, relativa al consumo energético previsto por los centros de procesos de datos en Aragón	16011
Pregunta núm. 1797/25, relativa al cumplimiento del plan para reducir la carga burocrática de los docentes. . .	16011
Pregunta núm. 1798/25, relativa al proyecto de interconexión eléctrica entre Aragón y Cataluña.	16012
Pregunta núm. 1799/25, relativa al pago de las ayudas a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation	16012
Pregunta núm. 1800/25, relativa a su valoración de la manifestación convocada para el 9 de noviembre de 2025, con reivindicaciones como el acceso equitativo a los servicios sanitarios para toda la población. .	16013
Pregunta núm. 1801/25, relativa a su valoración acerca del retroceso de Aragón en los indicadores de calidad de vida	16013

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 1739/25, relativa a la dispensación de la PrEP	16014
Pregunta núm. 1740/25, relativa al cumplimiento de la iniciativa parlamentaria de apoyo a las personas ostomizadas.	16014
Pregunta núm. 1742/25, relativa a la celebración del Consejo Interterritorial de Salud en Zaragoza.	16015
Pregunta núm. 1743/25, relativa a los puntos de atención continuada.	16015

Pregunta núm. 1746/25, relativa a la parcela G-44-2 en el barrio de La Almozara en Zaragoza	16015
Pregunta núm. 1747/25, relativa a la nueva plataforma de TV de Aragón TV en el ámbito de sus competencias. . .	16016
Pregunta núm. 1750/25, relativa al cumplimiento de la PNL 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando, de la ciudad de Zaragoza, de un espacio público de atención integral a las personas mayores.	16016
Pregunta núm. 1751/25, relativa al juzgado de Sariñena.	16017
Pregunta núm. 1752/25, relativa a las actuaciones en la muralla de Huesca	16017
Pregunta núm. 1753/25, relativa a la construcción de un nuevo IES en el barrio de Parque Venecia de Zaragoza. .	16018
Pregunta núm. 1754/25, relativa al CEIP Alto Aragón de Barbastro.	16018
Pregunta núm. 1761/25, relativa al estado actual del Plan Pirineos	16019
Pregunta núm. 1769/25, relativa a la situación del yacimiento del Círculo Católico de Huesca.	16019
Pregunta núm. 1770/25, relativa a la cesión de la Sala de la Corona de Aragón del Edificio Pignatelli. . . .	16020
Pregunta núm. 1771/25, relativa al estado de cumplimiento y las medidas concretas desarrolladas por el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas públicas de apoyo al sector del libro en Aragón, aprobada el pasado 24 de abril de 2025 en sesión plenaria de las Cortes de Aragón	16020
Pregunta núm. 1772/25, relativa a la implantación de unidades de convivencia en el Hogar Doz de Tarazona. .	16021
Pregunta núm. 1773/25, relativa al cumplimiento del procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el IASS	16022
Pregunta núm. 1774/25, relativa al cumplimiento del procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte	16023
Pregunta núm. 1791/25, relativa a las condiciones económicas del pliego del centro de educación e internamiento de menores por medida judicial de Juslibol	16024

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1405/25, relativa al programa Jesús Moncada y Luzía Dueso (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025)	16025
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1406/25, relativa al centro de profesores y recursos de Huesca (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025).	16025
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1407/25, relativa al número de alumnado de lengua aragonesa durante el curso 2023/2024 (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025) .	16026
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1420/25, relativa a la nueva plataforma de TV de Aragón TV (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025)	16026
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1422/25, relativa a la Noria de las Salinas (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025)	16026
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1453/25, relativa al transporte escolar en Cabra de Mora (BOCA 159, de 26 de septiembre de 2025)	16027
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1467/25, relativa al alumnado de la residencia de Movera (BOCA 160, de 29 de septiembre de 2025)	16027
Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1469/25, relativa a la falta de personal sanitario en el colegio público de Borja (BOCA 160, de 29 de septiembre de 2025) . .	16028

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1477/25, relativa a la excedencia por mejora de empleo (BOCA 160, de 29 de septiembre de 2025) 16028

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 358/25, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial . . 16029

Solicitud de comparecencia núm. 362/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte 16029

Solicitud de comparecencia núm. 363/25, del Presidente del Gobierno de Aragón 16029

Solicitud de comparecencia núm. 364/25, del Presidente del Gobierno de Aragón 16029

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 357/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 16030

Solicitud de comparecencia núm. 360/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación 16030

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 359/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte 16030

Solicitud de comparecencia núm. 361/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación 16031

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representante titular del G.P. Popular en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón 16031

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 5 de noviembre de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a tres plazas de Oficiales Administrativos de las Cortes de Aragón 16031

Resolución de 10 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información 16039

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación de la fundación de innovación y transferencia agroalimentaria de Aragón (FITA), ejercicios 2020 a 2023. 16039

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 135/25, relativa a la habilitación, de forma inmediata, de una partida presupuestaria destinada a un Plan de renovación tecnológica.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 135/25, relativa a la habilitación, de forma inmediata, de una partida presupuestaria destinada a un Plan de renovación tecnológica, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que habilite, de forma inmediata, una partida presupuestaria destinada a un Plan de renovación tecnológica (electrocardiógrafos, impresoras, tensiómetros digitales, pulsioxímetros...) de los consultorios locales».

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 294/25, sobre la ampliación de la línea 1 del tranvía de Zaragoza hasta el barrio de Arcosur.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 294/25, sobre la ampliación de la línea 1 del tranvía de Zaragoza hasta el barrio de Arcosur, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Ayuntamiento de Zaragoza a contemplar, en el marco del convenio firmado del 20 de octubre de 2025 de la Junta de Compensación de Arcosur, Ibercaja, Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Zaragoza, la reserva de suelo específica para la prolongación del servicio del tranvía en los proyectos de urbanización del Barrio de Arcosur

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asumir un compromiso institucional firme que garantice que el desarrollo urbanístico de Arcosur vaya acompañado de este sistema general de transporte público.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer un marco de cooperación institucional con el objetivo de articular el área metropolitana de Zaragoza que se sustente en un transporte público de alta capacidad, con actuaciones que conecten Arcosur con la Feria de Zaragoza, el centro comercial Plaza Imperial, la Plataforma Logística de Zaragoza (PLAZA) y, en su caso, el aeropuerto».

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Medio Ambiente y Turismo de la Proposición no de Ley núm. 310/25, sobre la firma de un convenio en materia turística entre el Gobierno de Aragón y el ayuntamiento de El Cuervo.

La Comisión de Medio Ambiente y Turismo, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 310/25, sobre la firma de un convenio en materia turística entre el Gobierno de Aragón y el ayuntamiento de El Cuervo, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, en colaboración con el Ayuntamiento de El Cuervo, la Diputación Provincial de Teruel y la comarca Comunidad de Teruel, la conservación, mantenimiento y promoción turística del sendero de los Estrechos del Ebrón, mediante la suscripción de los instrumentos de cooperación necesarios que garanticen la coordinación institucional y la sostenibilidad presupuestaria de las actuaciones. Dicha colaboración deberá priorizar las siguientes líneas de actuación:

a) Mantenimiento, señalización y mejora de la seguridad de las infraestructuras del sendero, en coordinación con las administraciones competentes en materia hidráulica y medioambiental.

b) Regulación de flujos turísticos y adopción de medidas de protección ambiental, integradas en los planes de gestión de los espacios naturales protegidos.

c) Integración del sendero en las campañas autonómicas y provinciales de promoción del turismo rural y de naturaleza, dentro de la marca "Aragón, Tierra de Senderismo".

d) Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de El Cuervo.

d) La consignación de una partida presupuestaria específica en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para financiar las actuaciones derivadas del convenio».

Zaragoza, 6 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JESÚS FUERTES JARQUE

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 312/25, sobre la creación y convocatoria de una línea de ayudas para la mejora de la accesibilidad en edificios públicos de titularidad municipal.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 312/25, sobre la creación y convocatoria de una línea de ayudas para la mejora de la accesibilidad en edificios públicos de titularidad municipal, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1) Establecer una línea de ayudas a entidades locales para promover obras de accesibilidad en edificios públicos en el medio rural aragonés, en el marco del Fondo de Cohesión Territorial, desarrollando las actuaciones administrativas correspondientes para realizar su convocatoria en el ejercicio 2026.

2) Incorporar en las bases reguladoras y orden de dicha convocatoria criterios que beneficien a los municipios de menos de 1.000 habitantes, así como el volumen de inversión previsto por las entidades locales en la presentación de sus proyectos».

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSE PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 455/25, sobre la retirada de los trenes Avlo en la línea Madrid-Barcelona.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 312/25, sobre la retirada de los trenes Avlo en la línea Madrid-Barcelona, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Restablecer la oferta de servicios de bajo coste de alta velocidad (Avlo) entre Zaragoza y Madrid/Barcelona y en las frecuencias donde existía, ya sea mediante la reparación urgente de los trenes Talgo serie 106 o mediante la asignación de material rodante alternativo.

2. En caso de que la reposición inmediata de los trenes Avlo no sea posible, garantizar que los servicios AVE que sustituyen dichas circulaciones mantengan las tarifas equivalentes a las del servicio Avlo, evitando un incremento del precio de los billetes que perjudique a los usuarios aragoneses y asegurando que la empresa pública Renfe cumpla con su función social y de servicio público, por encima de intereses meramente recaudatorios.

3. Comprometerse a garantizar la igualdad de acceso a los servicios ferroviarios de alta velocidad en Aragón, evitando cualquier discriminación tarifaria o reducción de oferta en comparación con otros territorios».

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de la Proposición no de Ley núm. 502/25, sobre el impulso a la vuelta del tren a Alcañiz y su integración en la red de cercanías de Zaragoza.

La Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 502/25, sobre el impulso a la vuelta del tren a Alcañiz y su integración en la red de cercanías de Zaragoza, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a llevar a cabo las siguientes acciones, instando cuando proceda al Gobierno de España para su consecución, en función de las competencias que en materia ferroviaria corresponden a cada administración:

- 1.º Actualizar y ejecutar el estudio técnico de INECO de 2003 sobre la línea Samper de Calanda–Alcañiz.
- 2.º Incluir esta conexión en la planificación estatal de infraestructuras de movilidad sostenible.
- 3.º Fomentar la participación social y empresarial del Bajo Aragón en el diseño del proyecto.
- 4.º Promover la creación de una línea de cercanías que conecte Zaragoza con las poblaciones de Bajo Aragón histórico que ya disponen de tren».

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 511/25, sobre la necesidad de concertación del Bachillerato en Aragón.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 511/25, sobre la necesidad de concertación del Bachillerato en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón:

Apoyan la decisión del Gobierno de Aragón de iniciar el proceso de concertación del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Aragón con el objetivo de ampliar la oferta educativa y garantizar la capacidad de elección de las familias aragonesas.

Instan al Gobierno de Aragón a que, en el desarrollo del proceso de concertación:

Elabore un plan de implantación con calendario, criterios de planificación de plazas y garantía de acceso universal.

Incluya criterios de equidad en el reparto de conciertos, con mecanismos de control y rendición de cuentas.

Establezca cláusulas que garanticen la gratuidad efectiva de la escolarización en centros concertados y la transparencia sobre la financiación y su destino.

Instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha un grupo técnico representativo de la comunidad educativa para diseñar los criterios técnicos y jurídicos de los conciertos de Bachillerato y garantizar su correcto encaje en la planificación educativa de Aragón.

Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes para obtener la cofinanciación necesaria para facilitar la extensión de conciertos al Bachillerato en Aragón, mediante la activación de los mecanismos que permitan compatibilizar recursos estatales y autonómicos».

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 513/25, sobre el régimen de franquicia del IVA para autónomos.

La Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 513/25 sobre el régimen de franquicia del IVA para autónomos, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a impulsar la transposición de la directiva europea 2020/285 e implementar un régimen de franquicia de IVA, régimen que permitirá que los autónomos y pymes que facturen menos de 85.000 euros anuales estén exentos de tener que declarar y repercutir el IVA en sus facturas».

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Aprobación por la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 516/25, sobre el reconocimiento como centro de I+D+i y Museo de Paleontología a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis.

La Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 516/25, sobre el reconocimiento como centro de I+D+i y Museo de Paleontología a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en valor la labor científica y de investigación del equipo de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, como pilar estratégico para la ciencia y el desarrollo territorial de Aragón.

2. Incluir en el Proyecto de Presupuesto para 2026 un incremento hasta llegar a un 25% al final de la legislatura en la partida destinada a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, vinculando dicho aumento a un plan de proyectos de investigación, divulgación y conservación debidamente justificados técnica y financieramente, con mecanismos de evaluación periódica de resultados.

3. Impulsar la colaboración entre Fundación Conjunto paleontológico de Teruel-Dinópolis y la Universidad de Zaragoza, especialmente en su campus de Teruel, promoviendo convenios que concreten objetivos de investigación conjunta, transferencia de conocimiento y captación de fondos europeos y nacionales, en coordinación con el sistema aragonés de I+D+i.

4. Se insta al Departamento de Educación, Cultura y Deporte a incorporar contenidos adicionales paleontológicos en los currículos escolares, aprovechando los recursos y conocimientos de esta entidad y fomentar las visitas de todos los escolares de Aragón».

Zaragoza, 6 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
LUIS JOSÉ ARRECHEA SILVESTRE

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 521/25, sobre las ayudas para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 521/25, sobre las ayudas para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar a la mayor brevedad posible las ayudas para el fomento y promoción de la venta local de productos agroalimentarios y a la mejora de la convocatoria para los años posteriores».

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
FERMÍN CIVIAC LLOP

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Proposición no de Ley núm. 531/25, sobre la creación de una línea de financiación estable desde el Gobierno de Aragón para las Escuelas Municipales de Música y Danza.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 531/25, sobre la creación de una línea de financiación estable desde el Gobierno de Aragón para las Escuelas Municipales de Música y Danza, ha acordado lo siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a crear una línea presupuestaria estable y finalista, adscrita al Departamento competente en materia de cultura y/o educación, destinada a financiar a las Escuelas Municipales de Música de Aragón y las Escuelas Municipales de Danza.

2. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una convocatoria anual de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva simplificada, dirigida a ayuntamientos, comarcas y mancomunidades que sostengan Escuelas Municipales de Música y Escuelas Municipales de Danza.

3. Garantizar una financiación plurianual mediante convenios con entidades locales que aseguren la estabilidad de los proyectos educativos».

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Proposición no de Ley núm. 535/25, sobre el aumento de presupuestos en materia de seguros agrarios.

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 535/25, sobre el aumento de presupuestos en materia de seguros agrarios, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, en la medida de sus posibilidades, incremente en la propuesta de presupuestos para el año 2026 la partida dirigida a la financiación de la contratación de seguros agrarios por parte de los agricultores y ganaderos aragoneses, así como a que trabaje con **Agroseguro**, en colaboración con el Gobierno Central, en la actualización de las coberturas de los citados seguros.»

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
FERMÍN CIVIAC LLOP

Aprobación por la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades de la Proposición no de Ley núm. 548/25, sobre la planificación de la formación científica y tecnológica en Aragón.

La Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 548/2 sobre la planificación de la formación científica y tecnológica en Aragón, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir profundizando en la planificación de la formación profesional, universitaria y para el empleo de tipo científico y tecnológico que prepare al capital humano aragonés para poder cubrir los miles de puestos de trabajo de alta cualificación que se crearán con las nuevas inversiones privadas previstas en los próximos años en la comunidad autónoma».

Zaragoza, 6 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
LUIS JOSÉ ARRECHEA SILVESTRE

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1. del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025

*La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN*

Proposición no de Ley núm. 559/25, sobre la suspensión del tasazo impuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el respeto a la autonomía municipal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la suspensión del tasazo impuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular y el respeto a la autonomía municipal, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El municipio es la administración más cercana al ciudadano. En cada servicio, en cada calle limpia o farola encendida, se refleja el compromiso de los ayuntamientos con la gestión responsable, la sostenibilidad y el bienestar común. Por ello, las decisiones que afectan directamente al bolsillo de los vecinos deben respetar siempre la autonomía municipal reconocida por la Constitución Española y la Ley de Bases de Régimen Local.

Sin embargo, la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, impone a todos los ayuntamientos de España la obligación de establecer una tasa o prestación patrimonial que cubra el 100% del coste del servicio de recogida y tratamiento de residuos urbanos, eliminando la capacidad de los municipios para decidir libremente cómo financiar dicho servicio.

Por primera vez en la historia democrática española, un tributo local de carácter potestativo pasa a ser obligatorio por imposición estatal, vulnerando los principios de autonomía local (art. 140 CE), suficiencia financiera (art. 142 CE) y justicia tributaria (art. 31 CE). El resultado práctico es que millones de familias y pequeños negocios verán incrementado su recibo de basuras, sin que los ayuntamientos puedan mitigar este impacto mediante fondos propios, bonificaciones o tarifas sociales.

El argumento de que «Europa obliga» carece de fundamento. La propia Comisión Europea, en respuesta escrita de diciembre de 2024 al Grupo Popular Europeo, aclaró que la Directiva (UE) 2018/851 no exige la imposición de una tasa que cubra íntegramente el coste del servicio, y que los Estados miembros pueden utilizar otros mecanismos alternativos de financiación. Por tanto, la decisión de trasladar el coste íntegro a los ciudadanos es una decisión política nacional, no una exigencia europea.

Esta imposición supone un nuevo ataque a los bolsillos de los ciudadanos y a la autonomía municipal, impidiendo que los ayuntamientos decidan cómo organizar y financiar el servicio de gestión de residuos según su realidad y capacidades. Además, genera una gran inseguridad jurídica al no existir un desarrollo reglamentario claro, lo que puede derivar en interpretaciones dispares, conflictos legales y caos normativo entre municipios.

Por otro lado, lejos de fomentar la corresponsabilidad y el compromiso ciudadano con la economía circular, la medida desincentiva la inversión municipal, al obligar a repercutir todo el coste de las nuevas infraestructuras en los contribuyentes. Todo ello en un contexto económico en el que las familias, trabajadores y autónomos ya soportan una fuerte carga fiscal y un incremento continuado de los precios y servicios.

El 8 de mayo de 2025 se aprobó en la Comisión de Medio Ambiente y Turismo una proposición no de ley instando ya al Gobierno Central a la adopción de una serie de medidas de las que nada ha hecho el ejecutivo de Sánchez.

Las subidas que van a tener que soportar los ciudadanos por las medidas aprobadas en su día por el actual Gobierno de España, paralizado e incapaz de adoptar decisiones en favor de los españoles hace necesario reiterar la solicitud, en defensa de la autonomía municipal y de los intereses de los ciudadanos que cada día ven con más

preocupación como Sánchez sólo mira por su permanencia en la Moncloa alejado de los problemas reales de los españoles.

El Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible defender la autonomía municipal, la suficiencia financiera y la justicia tributaria, y garantizar que las políticas medioambientales se acompañen de financiación justa, incentivos y cooperación institucional.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España solicitando que:

1. Derogue la obligatoriedad impuesta por la Ley 7/2022 de establecer una tasa o prestación patrimonial que repercuta el 100% del coste del servicio de gestión de residuos urbanos en los ciudadanos.

2. Respete la autonomía municipal y reconozca la libertad de los ayuntamientos para establecer sus propios tributos, permitiendo que las entidades locales puedan aliviar la carga fiscal de sus ciudadanos con recursos disponibles en sus presupuestos.

3. Reformar la Ley 7/2022 para garantizar:

- El respeto a la autonomía local y a la potestad tributaria de los municipios.
- Un sistema flexible de financiación que permita a los ayuntamientos cubrir el servicio mediante sus presupuestos o modelos mixtos.

- La incorporación de incentivos al reciclaje y la economía circular, en lugar de penalizaciones indiscriminadas.
- La posibilidad de establecer bonificaciones sociales para familias vulnerables, pensionistas y autónomos con bajos ingresos.

4. Suspender cualquier medida que implique nuevas subidas de impuestos o cotizaciones a trabajadores, familias o autónomos, hasta que se garantice un sistema fiscal justo y sostenible.

5. Ponga en marcha un Plan Nacional de Infraestructuras para la Economía Circular, cofinanciado con fondos europeos, que apoye la mejora de los sistemas locales de recogida y tratamiento de residuos sin trasladar todo el coste al ciudadano.

6. Contribuya a sufragar las campañas de comunicación y concienciación ciudadana impulsadas por los ayuntamientos, destinadas a promover la separación de residuos, el reciclaje y el cumplimiento de los objetivos comunitarios en materia de sostenibilidad.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, a los grupos parlamentarios del Congreso y del Senado, y a los ayuntamientos de la provincia, invitándoles a adherirse a esta iniciativa en defensa de la autonomía local y de la justicia fiscal.

Zaragoza, 28 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 563/25, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra pleno de la Cámara, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en el artículo 270.4 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su tramitación en el Pleno de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra pleno de la Cámara, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Joaquín Costa Martínez encarna, en su trayectoria vital y en su labor intelectual y política, valores sobresalientes por su voluntad de trabajo y capacidad de sacrificio, su tesón, su afán de saber y su constante compromiso con la renovación y la regeneración de la vida social y política española.

A través de la educación, de las políticas públicas, de la integridad ética, del derecho y de la acción cívica quiso impulsar la modernización y europeización de nuestra sociedad y nuestras instituciones. Luchó, sin rendirse, contra la adversidad, la falta de recursos, la enfermedad, los fracasos y desengaños, concibiendo leyes sin legislar y despertando con su oratoria las conciencias dormidas de sus conciudadanos.

Convocó a una acción colectiva, para lo que creó diferentes organizaciones y ocupó las más prestigiosas tribunas. Su pensamiento y su conducta/ como ciudadano, como aragonés y como español, siguen siendo hoy fuentes valiosas de inspiración. Aragón, no solo sus instituciones, sino el conjunto de su sociedad, de la que forman parte las entidades que suscriben esta iniciativa ciudadana, tenemos una deuda perdurable con Joaquín Costa, que no se limita a guardar su memoria o dignificar los espacios vinculados a su vida, sino que debe dirigirse primordialmente a preservar, valorar y difundir su legado, todo lo que hay de ejemplar en su vida y de iluminador en su pensamiento.

Cabe destacar, entre sus acciones, su activo compromiso con el progreso educativo, económico, social y democrático de España, y su oposición a cualquier forma de oligarquía y caciquismo que pueda pervertir los valores y principios democráticos de nuestra forma de convivencia y buen gobierno.

Cuando ya se han apagado las celebraciones del centenario de su muerte en 2011, deberían concluir las disputas, incumplimientos y falta de determinación de nuestras instituciones respecto a la adquisición y recuperación de su casa en Graus, con el fin de preservarla físicamente y hacer de ella un centro de referencia e irradiación de cuantas iniciativas se pongan en marcha para que la voz y el mensaje de Costa no dejen de alimentar y fortalecer el coraje cívico de la sociedad aragonesa.

Entre las diferentes casas habitadas por Costa a lo largo de su vida, tanto en Aragón como en el resto de España, la más representativa es su última residencia en Graus, que le sirvió de retiro de la vida activa y fue punto de referencia fundamental de su presencia y vinculación con Ribagorza, sus gentes, sus paisajes y sus proyectos de cambio. Por ello, si en algún lugar se ha de localizar más singularmente la memoria de Costa en Aragón, ha de ser en la villa de Graus y allí, en la casa que habitó en sus últimos años de vida, junto al río Ésera. Dicha casa fue cuidadosamente conservada por sus familiares durante décadas, conscientes de su enorme significación.

La adquisición y acondicionamiento de la casa de Costa en Graus como casa-museo cumpliría diferentes propósitos, pues permitiría honrar su memoria y recuperar un lugar particularmente simbólico para Graus y, por extensión, para toda la comarca de Ribagorza, con la que vino a identificarse Costa durante tantos momentos de su vida, y para el conjunto de Aragón.

A su vez, dedicar a la memoria de Costa el edificio que habitó en Graus permitiría conocer y comprender un momento decisivo de la historia de España y destacar el papel desempeñado por Joaquín Costa en dicho contexto, con sus escritos, propuestas e iniciativas políticas, dirigidas siempre a convocar a sus conciudadanos a un proyecto regenerador capaz de modernizar y europeizar la sociedad española.

Honrando y reivindicando la figura de Costa, convirtiendo su casa museo en un lugar dedicado a la divulgación de su vida y de su obra, los aragoneses renovamos el mejor impulso y proyecto de exigencia para afrontar nuestro futuro colectivo.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón:

Primero. A llevar a cabo las actuaciones necesarias para adquirir la propiedad de la casa de Joaquín Costa en Graus, con el fin de que sea patrimonio público de todos los aragoneses.

Segundo. A convertir dicho edificio en casa-museo, que sirva como centro de estudio y divulgación de la vida y el pensamiento de Costa y de la vigencia de muchas de sus propuestas.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 564/25, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el Pleno de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Joaquín Costa Martínez encama, en su trayectoria vital y en su labor intelectual y política, valores sobresalientes por su voluntad de trabajo y capacidad de sacrificio, su tesón, su afán de saber y su constante compromiso con la renovación y la regeneración de la vida social y política española.

A través de la educación, de las políticas públicas, de la integridad ética, del derecho y de la acción cívica quiso impulsar la modernización y europeización de nuestra sociedad y nuestras instituciones.

Luchó, sin rendirse, contra la adversidad, la falta de recursos, la enfermedad, los fracasos y desengaños, concibiendo leyes sin legislar y despertando con su oratoria las conciencias dormidas de sus conciudadanos.

Convocó a una acción colectiva, para lo que creó diferentes organizaciones y ocupó las más prestigiosas tribunas. Su pensamiento y su conducta como ciudadano, como aragonés y como español, siguen siendo hoy fuentes valiosas de inspiración.

Aragón, no solo sus instituciones, sino el conjunto de su sociedad, de la que forman parte las entidades que suscriben esta iniciativa ciudadana, tenemos una deuda perdurable con Joaquín Costa, que no se limita a guardar su memoria o dignificar los espacios vinculados a su vida, sino que debe dirigirse primordialmente a preservar, valorar y difundir su legado, todo lo que hay de ejemplar en su vida y de iluminador en su pensamiento.

Cabe destacar, entre sus acciones, su activo compromiso con el progreso educativo, económico, Social y democrático de España, y su oposición a cualquier forma de oligarquía y caciquismo que pueda pervertir los valores y principios democráticos de nuestra forma de convivencia y buen gobierno.

Cuando ya se han apagado las celebraciones del centenario de su muerte en 2011, deberían concluir las disputas, incumplimientos y falta de determinación de nuestras instituciones respecto a la adquisición y recuperación de su casa en Graus, con el fin de preservarla físicamente y hacer de ella un centro de referencia e irradiación de cuantas iniciativas se pongan en marcha para que la voz y el mensaje de Costa no dejen de alimentar y fortalecer el coraje cívico de la sociedad aragonesa.

Entre las diferentes casas habitadas por Costa a lo largo de su vida, tanto en Aragón como en el resto de España, la más representativa es su última residencia en Graus, que le sirvió de retiro de la vida activa y fue punto de referencia fundamental de su presencia y vinculación con Ribagorza, sus gentes, sus paisajes y sus proyectos de cambio. Por ello, si en algún lugar se ha de localizar más singularmente la memoria de Costa en Aragón, ha de ser en la villa de Graus y allí/ en la casa que habitó en sus últimos años de vida, junto al río Ésera. Dicha casa fue cuidadosamente conservada por sus familiares durante décadas, conscientes de su enorme significación.

La adquisición y acondicionamiento de la casa de Costa en Graus como casa-museo cumpliría diferentes propósitos, pues permitiría honrar su memoria y recuperar un lugar particularmente simbólico para Graus y, por extensión, para toda la comarca de Ribagorza, con la que vino a identificarse Costa durante tantos momentos de su vida, y para el conjunto de Aragón.

A su vez, dedicar a la memoria de Costa el edificio que habitó en Graus permitiría conocer y comprender un momento decisivo de la historia de España y destacar el papel desempeñado por Joaquín Costa en dicho contexto, con sus escritos, propuestas e iniciativas políticas, dirigidas siempre a convocar a sus conciudadanos a un proyecto regenerador capaz de modernizar y europeizar la sociedad española.

Honrando y reivindicando la figura de Costa, convirtiendo su casa museo en un lugar dedicado a la divulgación de su vida y de su obra, los aragoneses renovamos el mejor impulso y proyecto de exigencia para afrontar nuestro futuro colectivo.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para adquirir la propiedad de la casa de Joaquín Costa en Graus, con el fin de que sea patrimonio público de todos los aragoneses.
2. Convertir dicho edificio en casa-museo, que sirva como centro de estudio y divulgación de la vida y el pensamiento de Costa y de la vigencia de muchas de sus propuestas.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 568/25, sobre el Plan Pirineos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Plan Pirineos, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pirineo aragonés constituye una de las zonas con mayor riqueza natural, paisajística, histórica y cultural de nuestro país. Las comarcas de La Jacetania, el Alto Gállego, Sobrarbe y La Ribagorza, junto con valles tan emblemáticos como los de Benasque, Tena, Hecho y Ansó, o el Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, representan un patrimonio común que merece ser protegido, dinamizado y desarrollado de manera sostenible.

Al mismo tiempo, estas comarcas afrontan desde hace décadas graves desafíos estructurales: despoblación, dificultades en el acceso a servicios públicos básicos, limitaciones en materia de movilidad y conectividad, y falta de oportunidades laborales estables y de calidad. Estas dificultades hacen urgente la puesta en marcha de políticas ambiciosas y coordinadas que apuesten por el reequilibrio territorial y que garanticen la igualdad de oportunidades, vivida donde vivan los ciudadanos.

Conscientes de esta realidad, el Gobierno de Aragón ha impulsado el Plan Pirineos, una estrategia de largo recorrido, con una vigencia inicial de ocho años, que articula un paquete de inversiones y actuaciones en torno a cuatro pilares fundamentales: modernización, diversificación económica, cohesión territorial y sostenibilidad ambiental. Su objetivo último es fijar población, atraer nuevos residentes y garantizar un futuro digno a quienes han decidido desarrollar su vida en el Alto Aragón.

Este Plan nace del consenso institucional y de la escucha activa al territorio. Se ha elaborado mediante un proceso de diálogo abierto con la Diputación Provincial de Huesca, las comarcas y ayuntamientos afectados, así como con empresarios, asociaciones y entidades sociales de la zona. No se trata, por tanto, de una iniciativa unilateral, sino de un proyecto compartido, arraigado en las necesidades reales de los habitantes del Pirineo.

El Plan Pirineos prevé una inversión total de 250 millones de euros, de los cuales el Gobierno de Aragón ya ha comprometido 125 millones, habiendo ejecutado hasta la fecha actuaciones por valor superior a 195 millones de euros. Actuaciones que engloban desde la construcción de cientos de viviendas asequibles para trabajadores esenciales (sector turístico, sanitario y educativo), con una inversión superior a 40 millones de euros, hasta proyectos deportivos, el asfaltado de la pista entre Chía y Plan, el programa «Dos Ríos y un Camino», la telecabinas de Benasque, entre otros.

Todo ello demuestra el compromiso real, planificado y sostenido del Gobierno de Aragón con el desarrollo del Pirineo.

Sin embargo, para que este Plan cumpla su función transformadora, resulta imprescindible el compromiso financiero del Gobierno de España, que debe asumir los 125 millones de euros restantes.

La Comisión de Despoblación y Reto Demográfico del Senado de España, en su sesión del día 21 de mayo de 2024, aprobó una moción en la que se instaba al Gobierno de España:

«1. Mostrar su apoyo a la puesta en marcha del Plan Pirineos como elemento modernizador, diversificador e integrador de todo el Alto Aragón.

2. Expresar su respaldo político y económico al Plan Pirineos, financiando los 125 millones de euros precisos para su materialización, en una apuesta decidida por dinamizar este territorio y fijar población, con el consenso de todos los actores implicados y medioambientalmente sostenible.

3. Incluir en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2024 la financiación suficiente para hacer frente a este compromiso».

Hasta la fecha, el Gobierno de España no ha dado cumplimiento a esta moción ni ha confirmado su aportación correspondiente. Esta desidia y falta de compromiso estatal contrasta con el esfuerzo ya iniciado por las instituciones aragonesas y la apuesta decidida por este territorio.

En coherencia con lo anterior, el Pleno de las Cortes de Aragón, en su sesión del 2 de octubre de 2025, aprobó la siguiente propuesta de resolución:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España la inclusión, en los Presupuestos Generales del Estado, de partidas específicas destinadas al Plan Pirineos.

El objetivo de este plan impulsado por el Gobierno de Aragón es que las comarcas de Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y Ribagorza se consoliden como uno de los principales motores económicos de Aragón, fomentando la sostenibilidad, la diversificación turística, la desestacionalización y la lucha contra la despoblación».

Esta resolución refuerza el mandato político de las Cortes de Aragón y la urgencia de que el Gobierno de España asuma su corresponsabilidad en la financiación y ejecución del Plan Pirineos, alineándose con el trabajo ya desarrollado por el Gobierno de Aragón y las entidades locales del territorio.

Es imprescindible que el Gobierno de España asuma su responsabilidad en el desarrollo equilibrado del país y materialice su apoyo económico y político al Plan Pirineos, como instrumento clave para combatir la despoblación, fomentar el empleo y asegurar la sostenibilidad de uno de los territorios más valiosos y vulnerables de nuestra geografía.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno de España solicitando:

1. Dar cumplimiento al mandato expresado por el Senado de España en su sesión del 21 de mayo de 2024, así como a la resolución aprobada por el Pleno de las Cortes de Aragón el 2 de octubre de 2025, instando formalmente al Gobierno de España a colaborar financieramente en el desarrollo del Plan Pirineos mediante la aportación de 125 millones de euros, e incluir partidas específicas en los Presupuestos Generales del Estado destinadas a su ejecución.

El objetivo es consolidar a las comarcas pirenaicas de La Jacetania, Alto Gállego, Sobrarbe y La Ribagorza como uno de los principales motores económicos de Aragón, fomentando la sostenibilidad, la diversificación turística, la desestacionalización y la lucha contra la despoblación.

2. Reconocer el valor estratégico del Plan Pirineos para el desarrollo del Alto Aragón, y su potencial transformador para las comarcas pirenaicas en materia de empleo, servicios públicos, sostenibilidad y cohesión territorial.

3. Aprobar una modificación presupuestaria que permita incluir en los Presupuestos Generales del Estado la dotación económica necesaria para garantizar la ejecución del Plan en colaboración con el Gobierno de Aragón, las entidades locales y las comarcas implicadas.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 571/25, sobre el apoyo a Pierres Tarazona.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo a Pierres Tarazona, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión y la atención a las personas con discapacidad son pilares fundamentales de una sociedad justa, cohesionada y solidaria. En Aragón, numerosas entidades sociales desempeñan una labor esencial en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, ofreciendo apoyo, acompañamiento y oportunidades de desarrollo personal y social.

Entre estas entidades destaca Pierres, con sede en Tarazona, que desde hace años desarrolla una importante labor, de interés general, en favor de las personas con discapacidad en la comarca. Con el objetivo de consolidar su actividad y garantizar un espacio adecuado para sus programas y servicios, Pierres ha adquirido recientemente un local en la ciudad.

Este inmueble requiere una rehabilitación integral para adaptarse a las necesidades de accesibilidad, seguridad y funcionalidad que demanda la entidad. La inversión necesaria se estima en torno a 100.000 euros, cantidad que permitiría acometer las obras y que podría llevarse a cabo por fases, haciendo viable el proyecto sin comprometer la continuidad de su labor.

El apoyo del Gobierno de Aragón a este tipo de iniciativas es una muestra del compromiso con las políticas sociales, la inclusión y el fortalecimiento del tejido asociativo aragonés. La colaboración institucional es esencial para que entidades como Pierres puedan seguir ofreciendo servicios de proximidad y calidad en el territorio.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Colaborar económicamente con la entidad Pierres, de Tarazona, para la rehabilitación y adecuación del local recientemente adquirido, con el fin de garantizar la continuidad y mejora de su labor social en favor de las personas con discapacidad.

2. Suscribir antes de finalizar el año 2025 un convenio de colaboración con dicha entidad, para la rehabilitación del inmueble adquirido por dicha entidad, donde se detalle dicho compromiso económico de carácter plurianual. Con una aportación inicial, en el año 2025, por un importe de al menos 30.000 euros. Y la consignación en los presupuestos para el año 2026 de una partida de 70.000 euros, para la rehabilitación del inmueble adquirido.

Zaragoza, a 30 octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 575/25, sobre el papel de Aragón en la gestión de los fondos europeos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el papel de Aragón en la gestión de los fondos europeos, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 16 de julio de 2025, la Comisión Europea presentó el proyecto de reglamento por el que se establece el Fondo Europeo para la cohesión económica, social y territorial, la agricultura y el desarrollo rural, la pesca y el ámbito marítimo, la prosperidad y la seguridad para el período 2028-2034, así como el proyecto de reglamento del Consejo que fija el nuevo marco financiero plurianual para esos mismos años.

Entre otras novedades, estas propuestas introducen los denominados Planes Nacionales y Regionales de Asociación (PNRA), con los que se pretende articular el futuro presupuesto de la Unión Europea y la gestión de sus principales fondos.

Sin embargo, este nuevo planteamiento ha suscitado una profunda preocupación en numerosas instituciones europeas, regionales y locales, al suponer un riesgo evidente de recentralización de las políticas de cohesión y de desarrollo territorial. Tanto el Parlamento Europeo, en su resolución de 7 de mayo de 2025 sobre las prioridades para el presupuesto posterior a 2027, como el Comité Europeo de las Regiones, en su dictamen de 15 de mayo de 2025, han advertido que el enfoque propuesto debilita el principio de asociación y reduce el papel de las autoridades regionales y locales en la gestión de los fondos europeos.

El modelo de gobernanza que la Comisión Europea plantea implicaría, de facto, el fin del actual acuerdo de asociación y una renacionalización del uso del presupuesto europeo, en contradicción con el espíritu de solidaridad y cooperación territorial sobre el que se asienta la Unión. Este cambio de enfoque comprometería la legitimidad democrática de las políticas europeas y acentuaría los desequilibrios entre territorios, alejando la acción europea de la ciudadanía.

La experiencia demuestra que las regiones y entidades locales desempeñan un papel esencial en la identificación de las necesidades territoriales, en la aplicación de políticas de desarrollo equilibrado y en la correcta utilización de los fondos europeos. Solo una Unión Europea que reconozca y refuerce el principio de subsidiariedad y la autonomía política de sus territorios podrá responder de manera eficaz y equitativa a los desafíos económicos, sociales y medioambientales del futuro.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Manifestar su defensa del autogobierno de Aragón en cuestiones europeas, así como del reconocimiento del papel de las regiones en la definición, gestión y ejecución de las políticas y fondos de la Unión Europea, en coherencia con el principio de subsidiariedad y con la estructura descentralizada del Estado español, reafirmando la participación de Aragón en instituciones y organismos europeos, tal y como establece el artículo 94 del Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. Instar al Gobierno de Aragón a liderar ante el Gobierno de España la defensa del papel de las comunidades autónomas en el diseño y ejecución de los fondos europeos, y a trasladar a las instituciones europeas una propuesta basada en el principio de autonomía política regional, en el marco del debate sobre el futuro del presupuesto de la Unión y la gobernanza territorial de los fondos.

3. Rechazar el enfoque de la Comisión Europea relativo a los Planes Nacionales y Regionales de Asociación (PNRA), por su tendencia recentralizadora, y respaldar plenamente el dictamen del Comité Europeo de las Regiones sobre el futuro del presupuesto de la UE, reclamando un marco financiero que respete y refuerce el papel de las autoridades regionales y locales en la construcción europea.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 576/25, sobre la casa de Joaquín Costa en Graus, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de conformidad con lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta, para su debate y votación en el pleno de las Cortes de Aragón, la siguiente Proposición no de Ley, sobre la casa de Joaquín Costa en Graus, asumida la iniciativa ciudadana de Acción Cívica Aragonesa y otros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Joaquín Costa Martínez encama, en su trayectoria vital y en su labor intelectual y política, valores sobresalientes por su voluntad de trabajo y capacidad de sacrificio, su tesón, su afán de saber y su constante compromiso con la renovación y la regeneración de la vida social y política española. A través de la educación, de las políticas públicas, de la integridad ética, del derecho y de la acción cívica quiso impulsar la modernización y europeización de nuestra

sociedad y nuestras instituciones. Luchó, sin rendirse, contra la adversidad, la falta de recursos, la enfermedad, los fracasos y desengaños, concibiendo leyes sin legislar y despertando con su oratoria las conciencias dormidas de sus conciudadanos. Convocó a una acción colectiva, para lo que creó diferentes organizaciones y ocupó las más prestigiosas tribunas. Su pensamiento y su conducta/ como ciudadano, como aragonés y como español, siguen siendo hoy fuentes valiosas de inspiración.

Aragón, no solo sus instituciones, sino el conjunto de su sociedad, de la que forman parte las entidades que suscriben esta iniciativa ciudadana, tenemos una deuda perdurable con Joaquín Costa, que no se limita a guardar su memoria o dignificar los espacios vinculados a su vida, sino que debe dirigirse primordialmente a preservar, valorar y difundir su legado, todo lo que hay de ejemplar en su vida y de iluminador en su pensamiento.

Cabe destacar, entre sus acciones, su activo compromiso con el progreso educativo, económico, Social y democrático de España, y su oposición a cualquier forma de oligarquía y caciquismo que pueda pervertir los valores y principios democráticos de nuestra forma de convivencia y buen gobierno.

Cuando ya se han apagado las celebraciones del centenario de su muerte en 2011, deberían concluir las disputas, incumplimientos y falta de determinación de nuestras instituciones respecto a la adquisición y recuperación de su casa en Graus, con el fin de preservarla físicamente y hacer de ella un centro de referencia e irradiación de cuantas iniciativas se pongan en marcha para que la voz y el mensaje de Costa no dejen de alimentar y fortalecer el coraje cívico de la sociedad aragonesa. Entre las diferentes casas habitadas por Costa a lo largo de su vida, tanto en Aragón como en el resto de España, la más representativa es su última residencia en Graus, que le sirvió de retiro de la vida activa y fue punto de referencia fundamental de su presencia y vinculación con Ribagorza, sus gentes, sus paisajes y sus proyectos de cambio.

Por ello, si en algún lugar se ha de localizar más singularmente la memoria de Costa en Aragón, ha de ser en la villa de Graus y allí, en la casa que habitó en sus últimos años de vida, junto al río Ésera. Dicha casa fue cuidadosamente consensuada por sus familiares durante décadas, conscientes de su enorme significación. La adquisición y acondicionamiento de la casa de Costa en Graus como casa-museo cumpliría diferentes propósitos, pues permitiría honrar su memoria y recuperar un lugar particularmente simbólico para Graus y, por extensión, para toda la comarca de Ribagorza, con la que vino a identificarse Costa durante tantos momentos de su vida, y para el conjunto de Aragón.

A su vez, dedicar a la memoria de Costa el edificio que habitó en Graus permitiría conocer y comprender un momento decisivo de la historia de España y destacar el papel desempeñado por Joaquín Costa en dicho contexto, con sus escritos, propuestas e iniciativas políticas, dirigidas siempre a convocar a sus conciudadanos a un proyecto regenerador capaz de modernizar y europeizar la sociedad española. Honrando y reivindicando la figura de Costa, convirtiendo su casa-museo en un lugar dedicado a la divulgación de su vida y de su obra, los aragoneses renovamos el mejor impulso y proyecto de exigencia para afrontar nuestro futuro colectivo.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para adquirir la propiedad de la casa de Joaquín Costa en Graus, con el fin de que sea patrimonio público de todos los aragoneses.
2. Convertir dicho edificio en casa-museo, que sirva como centro de estudio y divulgación de la vida y el pensamiento de Costa y de la vigencia de muchas de sus propuestas.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 578/25, sobre la construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en el barrio de Parque Venecia, en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en el barrio de Parque Venecia, en Zaragoza, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio zaragozano de Parque Venecia continúa siendo una de las áreas urbanas con mayor crecimiento demográfico de la ciudad. Sin embargo, este aumento sostenido de población no se ha visto acompañado de una adecuada planificación educativa en las etapas postobligatorias.

Actualmente, la oferta de enseñanza pública en el barrio se limita a dos centros de Educación Primaria, el CPI Parque Venecia y el CEIP María Zambrano, ambos con más de cien alumnos por nivel, lo que evidencia una alta

demanda social y educativa. No obstante, en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria solo existen cuatro aulas por nivel en el CPI Parque Venecia, lo que ya ha generado problemas de masificación y limita la capacidad del centro para ofrecer una atención educativa adecuada.

Esta situación se agravará en los próximos cursos con la llegada al instituto de nuevas promociones procedentes de los dos colegios del barrio. Asimismo, la ausencia de un centro específico de Secundaria impide que el alumnado pueda cursar Bachillerato dentro del propio barrio, obligando a las familias a asumir desplazamientos y rompiendo la continuidad y cohesión de la comunidad educativa.

Asimismo, estaría justificado que en el barrio hubiera una oferta educativa de Formación Profesional, dada la población escolar de la zona.

Las familias, junto con el conjunto de la comunidad educativa del barrio, reivindican que la planificación responda al crecimiento real de Parque Venecia y garantice una educación pública de calidad, en condiciones dignas, con igualdad de oportunidades para todas las etapas educativas.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1. Iniciar con carácter urgente los trámites necesarios para la construcción de un nuevo instituto de Educación Secundaria en el barrio de Parque Venecia, en Zaragoza, comenzando por la redacción de proyecto en el primer trimestre del 2026, garantizando que el nuevo centro disponga de las instalaciones suficientes para atender las necesidades presentes y futuras del barrio, incluyendo enseñanzas de bachillerato y formación profesional.

2. Establecer un calendario de ejecución de obras, en el año 2026, que permita dar respuesta a las necesidades educativas de las familias del barrio en el menor plazo posible.

3. Informar periódicamente a la comunidad educativa de Parque Venecia sobre el avance en la planificación y construcción del nuevo IES.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 579/25, sobre los recortes en el servicio de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre los recortes en el servicio de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno Azcón tiene previsto recortar 3 enfermeras y 3 técnicos en cuidados auxiliares de enfermería del servicio de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca.

La plantilla de enfermería del servicio de urgencias es de 28 enfermeras y quedarían 25, la de TCAE es de 22 y disminuiría hasta los 19 y se haría efectivo el 15 de enero.

La ampliación del servicio de urgencias llevada a cabo por el anterior Gobierno socialista conllevó la contratación de siete binomios, de enfermera y TCAE. El actual Ejecutivo del PP trasladará tres de ellos a las plantas de ingresos quirúrgicos (4.ª planta), en lugar de crear las plazas necesarias.

Personal de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca está desarrollando una campaña de recogida de firmas para mostrar el rechazo a este recorte. También varios sindicatos se han manifestado en contra.

En el periodo de enero a agosto de 2024 se atendió a un total de 26.813 pacientes y en esos mismos meses de 2025 fueron 28.829, un aumento de 2.016 respecto al anterior, por lo que la medida carece de justificación.

La presión de los trabajadores y la denuncia del PSOE ya consiguieron parar el recorte de enfermeras de la plantilla de la 6.ª planta hace unos meses.

Esta decisión arbitraria supuso una grave crisis de confianza, pero no conllevó los ceses correspondientes. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón, en coherencia con el rechazo de los profesionales y sindicatos a los recortes previstos en el Hospital San Jorge, a:

1. Desechar el recorte propuesto en el servicio de urgencias del Hospital San Jorge de Huesca, por el que se prescindiría de tres enfermeras y tres técnicos en cuidados auxiliares de enfermería.

2. Crear las plazas necesarias para reforzar la cuarta planta de hospitalización del mismo centro sanitario.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz del G.P. Socialista
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 582/25, sobre la defensa de nuestro campo y del sector primario que garantiza nuestra soberanía alimentaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuan, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la defensa de nuestro campo y del sector primario que garantiza nuestra soberanía alimentaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector primario nos da de comer a todos los españoles. Nuestros agricultores y ganaderos son los que llevan la comida a nuestra mesa y a pesar de todas las trabas impuestas desde las distintas administraciones gobernadas por el bipartidismo, son los que garantizan nuestra soberanía alimentaria. Hombres y mujeres esforzados que, a pesar de la persecución y el maltrato sistemático, dan vida al mundo rural y trabajan cada día sin descanso para sacar adelante sus explotaciones, muchas de las cuales han ido pasando de padres a hijos manteniendo una tradición que es el alma y el ser de nuestra nación.

La encomiable labor que durante generaciones vienen desempeñando nuestros agricultores y ganaderos han permitido forjar un sector esencial y estratégico para nuestra nación, con un papel fundamental en términos culturales, demográficos, sociales, forestales y económicos especialmente relevantes para la España rural y vaciada. La importancia económica del sector primario, en el contexto de la economía nacional, se valora mediante las cifras publicadas por el INE en la Contabilidad Nacional. Según datos de la Contabilidad Nacional (INE), el Valor Añadido Bruto del sector primario alcanzó los 40.412 millones de euros en 2024, representando el 2,5 % del PIB. Le superan en importancia económica los sectores de la construcción (5,3 % del PIB), industria (14,2 %) y servicios (69,1 %). Asimismo, el sector primario generó 680.200 puestos de empleo equivalentes a tiempo completo, un 1,8 % menos con respecto a 2023, suponiendo el 3,4 % de los ocupados equivalentes a tiempo completo de España.

En Aragón, el sector agrario mantiene un peso económico diferencial sobre el conjunto de la economía regional. De acuerdo con el Atlas Estadístico del Gobierno de Aragón, la rama de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca aporta en torno al 4,9% del VAB autonómico, con un valor próximo a 1.861 millones de euros, con especial concentración en la provincia de Zaragoza (aprox. 69% del total regional), seguida de Huesca y Teruel. Estos datos confirman la relevancia estructural del sector primario dentro del tejido productivo aragonés, superior al promedio nacional, y explican su efecto arrastre sobre la agroindustria y la logística agroalimentaria.

A esta dimensión se suma la Renta Agraria Aragonesa, que en 2024 creció un 14,8% en términos corrientes hasta alcanzar 2.550 millones de euros, por encima del avance medio nacional, según el Departamento de Agricultura del Gobierno de Aragón. El impulso vino de cultivos herbáceos (con mejora de ingresos frente a 2023) y de la ganadería, especialmente el porcino, junto a las ayudas del marco PAC 2023-2027. Este desempeño evidencia la capacidad de resiliencia del sector frente al incremento de costes de producción y a la volatilidad de precios, y refuerza el papel del campo aragonés en la soberanía y seguridad alimentaria.

Junto a la fijación de la población en las zonas rurales, así como el desarrollo económico de la España rural destaca el enorme impacto que el sector primario también tiene en términos geoestratégicos y de salud pública, siendo sector clave a la hora de garantizar la seguridad y la soberanía alimentaria, cuestiones trascendentales si atendemos al convulso escenario internacional actual, así como al incremento de las alertas sanitarias detectadas en los últimos años por la entrada masiva de productos extracomunitarios que no cumplen con las mismas exigencias fitosanitarias exigidas a nuestros agricultores y ganaderos.

Además, no podemos olvidar el importantísimo papel que tienen nuestros agricultores y ganaderos —así como los profesionales del sector cinegético y silvícola— en la prevención y extinción de incendios pese al arrinconamiento institucional que llevan padeciendo durante décadas. A modo de ejemplo, en nuestras explotaciones ganaderas y cinegéticas, el pastoreo permite reducir considerablemente la carga de material combustible y por su parte, nuestras explotaciones agrícolas, con sus respectivas tareas de limpieza, labranza y cortafuegos tras las siegas, contribuyen activamente a detener la propagación de llamas. Se intuye fácilmente la relevancia de estas funciones tras los devastadores incendios que han arrasado nuestra nación durante el pasado verano.

Sin embargo, si bien el sector continúa manteniendo un peso considerable para nuestra economía, vemos como en apenas una década decenas de miles de explotaciones agrícolas y ganaderas se han visto abocadas al cierre. Según datos oficiales, sólo en una década —de 2013 a 2023— España ha perdido más de 180.000 explotaciones.

Aragón no es ajena a esta tendencia. Según datos recientes, la Comunidad ha perdido aproximadamente 200 agricultores cada año, lo que evidencia un descenso continuado del número de titulares agrarios. Además, en los

últimos 10 años se han dado de baja más de 1.349 autónomos del sector agrario y ganadero, lo que subraya la dimensión estructural del abandono de explotaciones en nuestra región.

Está claro que esta lacra no es más que el resultado directo de políticas que anteponen el fanatismo climático sobre la rentabilidad económica de nuestro campo, la cual, unida al marcado envejecimiento de nuestro sector primario y a la falta de promoción institucional del relevo generacional, ponen en serio riesgo la propia supervivencia del sector tal y como lo entendemos en un futuro no muy lejano.

En Aragón, la edad media de los agricultores supera los 61 años, lo que revela que gran parte de los titulares se aproxima o se encuentra en edad de jubilación, sin relevo generacional suficiente. Este envejecimiento no solo debilita la sostenibilidad y el futuro de las explotaciones familiares, sino que agrava la despoblación rural, ya que muchas explotaciones no encuentran sucesores, y las tierras quedan abandonadas progresivamente.

El tiempo ha demostrado cómo la agenda climática que comparten populares y socialistas - tanto en Bruselas como en nuestras instituciones nacionales - es una sentencia de muerte para nuestro campo. Durante décadas, el bipartidismo ha dicho una cosa aquí en España, pero luego ha votado la contraria en Bruselas, que es donde se toman las decisiones. Populares y socialistas han sido implacables con el campo aquí en España, imponiendo toda clase de regulaciones e impuestos a los productores, pero luego eran sumisos y asumían todo lo que les imponían desde Bruselas.

Prueba paradigmática de este fanatismo medioambiental y climático es el Pacto Verde Europeo (PVE) y toda la normativa desarrollada bajo su paraguas. Este instrumento, unido a los continuos recortes presupuestarios de la PAC y al aumento exponencial de requisitos medioambientales representan una sentencia de muerte a un sector primario nacional y europeo ya agonizante desde hace años.

En Aragón, sobresale el sector porcino como columna vertebral de la ganadería y la agroindustria vinculada. Los datos de censo por el MAPA sitúan a la Comunidad entre las primeras de España, con alrededor de 9,7 millones de cabezas (dato 2024), soporte de empleo directo e indirecto, exportaciones y transformación cárnica. Sin embargo, el propio dinamismo del sector convive con retos ambientales (gestión de purines, declaración de Zonas Vulnerables a nitratos y necesidad de modernización de regadíos/energía en explotaciones) que exigen políticas autonómicas que ordenen la gestión de efluentes a través de su valorización (biogás/biometano) y asesoramiento técnico, así como seguridad jurídica para las inversiones.

Otro foco relevante son los frutales de hueso (melocotón/nectarina/cereza), con peso en Huesca y Bajo Cinca/Cinca Medio. El boletín de campaña 2024 del MAPA describe un contexto de presión por importaciones y precios en la fruta de hueso; a la vez, un sindicato agrario ha denunciado liquidaciones por debajo de costes en melocotón amarillo y reclama rigor en el cumplimiento de la Ley de la Cadena Alimentaria ante prácticas comerciales desleales. Este escenario de márgenes estrechos, sobre costes y volatilidad se ve agravado por burocracia y rotaciones varietales que requieren apoyo público. De ahí la necesidad de medidas autonómicas en promoción, reestructuración varietal, seguros, observatorios de precios y apoyo a la cooperación y la primera transformación.

El futuro de nuestro sector primario dejará de estar en jaque sólo cuando el consenso progre ponga fin al fanatismo climático, palie el aumento exponencial de los costes de producción, acabe con la losa burocrática y la hiperregulación, garantice el principio de preferencia comunitaria, reciprocidad, mercado único y solidaridad financiera para acabar con la competencia desleal y promueva políticas que fomenten realmente el relevo generacional haciendo atractivo el sector para nuestros jóvenes.

Lejos de ir en esta dirección, muy recientemente hemos podido comprobar cómo el consenso progre vuelve a usar como moneda de cambio a nuestro sector primario: primero con la propuesta de futura PAC, segundo con la culminación de Mercosur y por último, con la propuesta de modificación del Acuerdo UE-Marruecos.

En primer lugar, la futura reforma de la PAC que plantea la Comisión no sólo supone un recorte adicional del 22% del presupuesto hasta ahora asignado a la PAC, sino que, de igual modo, pretende acabar con la autonomía presupuestaria que, hasta ahora, y tras más de sesenta años, ha respaldado a esta política singular. Esto supone menos apoyo directo para los agricultores, menos inversión en modernización y, en definitiva, menos futuro para el campo y para nuestra soberanía alimentaria.

En segundo lugar, vemos cómo la culminación de Mercosur representa un ejemplo más de cómo Bruselas utiliza a nuestro sector primario como moneda de cambio en acuerdos comerciales con terceros países, hecho que, en la práctica, solo se han traducido en un aumento exponencial de la competencia desleal de productos agroalimentarios extracomunitarios que, en este caso concreto, afectarán especialmente a nuestros productores de vacuno y aves de corral, del azúcar y el arroz, de los cítricos, de la miel, de los tomates —sector ya de por sí sumamente afectado por las importaciones de tomate marroquí— y de la remolacha, entre otros muchos.

Por último, la propuesta de modificación del Acuerdo UE-Marruecos es un auténtico ataque a la inteligencia y un despropósito legal y moral de la Comisión de populares y socialistas. Estamos, de hecho, ante un ejemplo claro de cómo el consenso progre hace una cosa en Bruselas y dice exactamente lo contrario a nivel nacional, tal y como los españoles pudieron apreciar el pasado jueves 16 de octubre en el Congreso de los Diputados, cuando, gracias a una moción de Vox, la Cámara Baja rechazaba la maniobra de la Comisión para esquivar el cumplimiento de la sentencia del TJUE. Todo ello, pese a la firmeza que arroja en la sentencia el propio Tribunal: el acuerdo al que llegaron la UE y Marruecos para extender las preferencias arancelarias al Sahara Occidental era ilegal. Es demoledor comprobar cómo después de casi 10 años de calvario judicial, la Comisión de Úrsula von der Leyen se pliega una vez más a los intereses de Marruecos. Los afectados, los de siempre, nuestros agricultores que tendrán que seguir soportando la competencia desleal de miles de toneladas de productos agrícolas que no han sido producidos con los mismos estándares de producción.

Recordemos que Marruecos ya ha superado a España en exportaciones de tomate dentro de la UE, algo absolutamente inaceptable. Está claro que las élites de Bruselas quieren convertir a Marruecos en «la nueva huerta de Europa», desmantelando para ello a nuestro sector primario, nuestro mundo rural, así como acabando con nuestra seguridad y nuestra soberanía alimentarias.

La combinación de factores —recortes presupuestarios, desaparición de la PAC como política diferenciada, mantenimiento del Pacto Verde, tratados comerciales lesivos como el de Mercosur y el de Marruecos, y el aumento imparable de los costes de producción— constituye una auténtica bomba de relojería para el campo europeo. Esto no es una casualidad, sino el resultado de décadas de políticas dictadas por populares y socialistas en Bruselas, con el aplauso de los partidos que en España han abandonado a nuestros agricultores.

El campo español no puede seguir siendo víctima de las decisiones que toman unos cuantos burócratas que jamás han pisado el campo. Es hora de señalar a los responsables de que nuestra soberanía alimentaria y la supervivencia del campo español estén en peligro. Urge que PP y PSOE pongan fin, desde todas las instituciones sin distinción, a un fanatismo climático que no ha hecho más que criminalizar a nuestro campo mientras prioriza los intereses de países extracomunitarios.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a:

1. Reconocer la gran labor que desempeñan nuestros agricultores y ganaderos garantizando la fijación de la población y el crecimiento económico en la España rural y abandonada, la seguridad alimentaria a través de la producción de productos agroalimentarios de máxima calidad, la soberanía alimentaria de nuestra nación y la prevención de incendios en nuestros montes.

2. Condenar el borrador de propuesta para la futura PAC presentado por la Comisión exigiendo inmediatamente una nueva propuesta que no contenga recortes presupuestarios, que no priorice los requisitos medioambientales sobre la rentabilidad económica de las explotaciones agrícolas y que no dilapide la autonomía presupuestaria y política que hasta ahora ha tenido la PAC como política diferenciada al incluirla en el Fondo Común.

3. Rechazar frontalmente el Pacto Verde Europeo ante las graves consecuencias que ha tenido para la economía española, en especial para nuestro sector primario. De igual modo, promover la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y la Agenda 2030, especialmente la Estrategia de la Granja a la Mesa y la Estrategia por la Biodiversidad, así como realizar un estudio para analizar el negativo impacto económico y social que las políticas derivadas del Pacto Verde Europeo y de la Agenda 2030 han tenido en España.

4. Favorecer una verdadera conservación del medio natural y del paisaje que conviva con el apoyo y el respeto a la actividad de nuestro sector primario. De igual modo, promover un marco normativo que proteja nuestros suelos agrícolas y patrimonio natural de la proliferación indiscriminada de energías renovables.

5. Exigir en las instancias europeas la recuperación y aplicación del principio de preferencia comunitaria y reciprocidad como principios jurídicos de alcance general en todos los acuerdos comerciales siempre a favor de los intereses del sector primario español con el fin de garantizar la soberanía y la seguridad alimentaria. A tal fin, se deberá garantizar el principio de reciprocidad a través de la inclusión de cláusulas espejo en todos los productos agrícolas, ganaderos y pesqueros importados a la UE que deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos medioambientales, climáticos, burocráticos, fitosanitarios y laborales que cumplen los productores españoles.

6. Aumentar los controles en frontera, para asegurar que el 100% de los productos importados cumplen con las normativas internas de la UE y el pago de todo arancel establecido para las operaciones fuera de contingente establecidas en los respectivos acuerdos comerciales. En este sentido, promover el aumento de la dotación de personal, material y centros de análisis de productos agroalimentarios de los Puestos de Inspección Fronterizos de los Puertos del Estado, especialmente en aquellos puntos con altas importaciones agropecuarias. En ningún caso, se aceptará una declaración responsable de conformidad del producto por parte del Estado extracomunitario exportador o cualquier otro sujeto que intervenga en la cadena de compraventa del producto.

7. Promover las modificaciones legislativas pertinentes para implementar estándares de etiquetados claros al respecto del origen y procedencia de los productos que llegan a los consumidores y castigar de forma contundente la comercialización fraudulenta de productos como «origen España» que no son de origen español.

8. Paralizar con carácter urgente las transferencias de fondos públicos españoles destinados a financiar proyectos agroalimentarios en Marruecos y cualquier país extracomunitario que le haga competencia desleal a España, así como exigir la suspensión de los fondos europeos destinados a financiar su sector agrícola.

9. Suspender inmediatamente el Acuerdo Agrícola entre Marruecos y la UE, debido al enorme perjuicio económico que dicho acuerdo causa a la producción agroalimentaria española y comunitaria. De igual modo, exigir un informe de impacto económico y social del acuerdo comercial en el sector primario español y europeo.

10. Mientras no sea efectiva la suspensión de los acuerdos comerciales entre la UE-Marruecos, rechazar la modificación del Acuerdo de Asociación UE-Marruecos para incluir los cultivos procedentes del Sáhara Occidental con trato arancelario preferente, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 4 de octubre de 2024.

11. Rechazar el acuerdo comercial UE-Mercosur, en todo aquello que perjudique los intereses de los productores españoles, y concretamente al sector primario, al mundo rural y a sus formas tradicionales de vida. De igual

modo, exigir un informe de impacto económico y social del acuerdo comercial en el sector primario español y europeo.

12. Denunciar ante las instituciones de la UE la opacidad con la que la Comisión Europea ha llevado a cabo la negociación y tramitación del acuerdo Mercosur. Una negociación realizada a espaldas a las naciones europeas, al Parlamento Europeo y a las asociaciones y organizaciones agrarias.

13. Exigir en el seno de la UE la prohibición de la importación de productos agroalimentarios de terceros países que hayan sido tratados con fitosanitarios prohibidos en el territorio de la UE.

14. Promover una revisión del Sistema Español de Seguros Agrarios para reforzarlo ante las necesidades del campo español.

15. Garantizar una correcta aplicación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria que garantice la protección y la rentabilidad de agricultores y ganaderos españoles.

16. Impulsar una verdadera simplificación burocrática y administrativa que tenga como finalidad la reducción sustancial del volumen y complejidad de la tramitación administrativa que soporta nuestro sector primario.

17. Aplazar más allá del 1 de enero de 2027 la puesta en marcha del cuaderno de campo digital hasta que se garantice la completa accesibilidad y seguridad de los sistemas digitales.

18. Favorecer el relevo generacional en el mundo rural apoyando la incorporación de los jóvenes a la actividad agroganadera con medidas que garanticen su permanencia y profesionalización, así como fomentando su incorporación a las cooperativas agroalimentarias.

19. Impulsar medidas para dignificar la actividad agraria y consagrar su contribución decisiva a la generación de riqueza y empleo, así como reconocer expresamente el papel del cooperativismo agroalimentario en el medio rural español.

20. Promover un Plan Nacional del Agua que contemple la gestión racional de los recursos hídricos - aguas pluviales, subterráneas, desaladas, desalobradas y regeneradas - en todo el territorio nacional y que, sobre la base de los principios de solidaridad y bien común, incluya la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los contextos climatológicos adversos y garantice el acceso de todos los españoles al agua sin importar en qué parte de España se encuentren.

21. Promover un Plan Nacional de Regadíos que contribuya a la modernización de superficies favoreciendo un uso más eficaz del agua, así como la reducción del volumen de consumo.

22. Reconocer a la caza como patrimonio cultural común y una actividad esencial para la gestión de las especies y la conservación de nuestro entorno natural, así como el desarrollo socioeconómico de la España rural. Así como, reconocer el pastoreo como actividad necesaria para la preservación del campo, el monte y la prevención contra incendios.

23. Poner en marcha una verdadera y nueva estrategia nacional de prevención y gestión de incendios en la que tengan un papel primordial nuestros profesionales de los sectores ganadero, agrícola, cinegético y silvícola.

24. Elaborar un Convenio con todas las regiones de España con el objeto de establecer una licencia única nacional de caza y pesca en aguas continentales, así como la puesta en marcha de medias legislativas necesarias para permitir la actividad cinegética en los Parques Nacionales.

25. Impulsar la elaboración de un Plan Nacional del Lobo que comprenda un adecuado control cinegético, así como un censo actualizado y un sistema de compensaciones proporcional al perjuicio causado a los ganaderos, así como excluir al lobo del Listado de Especies Silvestres de Régimen de Protección Especial en todos aquellos territorios, sin distinción —especialmente aquellas poblaciones situadas al sur del río Duero—, donde la proliferación del lobo sea descontrolada y ocasione continuos perjuicios a nuestros ganaderos. De igual modo, se debe facilitar el control de las poblaciones de jabalíes a través de la actividad cinegética.

26. Exigir a la Comisión Europea el uso de fitosanitarios de utilización excepcional para el control y la erradicación de plagas importadas introducidas en productos procedentes de países extracomunitarios que afectan a la sanidad animal y vegetal. De igual modo, no prohibir el uso de sustancias fitosanitarias si no se dispone de alternativas eficaces que garanticen la sanidad vegetal y animal.

27. Avanzar en el uso de la ciencia y la tecnología, especialmente, en las nuevas técnicas de edición genómica como herramienta necesaria para hacer frente a los desafíos a los que se enfrenta la agricultura y la ganadería.

28. Creación de un fondo de contingencia para los damnificados por plagas que afectan a la sanidad animal y vegetal cuando las herramientas y los medios utilizados —generalmente los que están autorizados— que han sido recomendados por las autoridades no sirven para la prevención, el control o la erradicación de la plaga.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Ampliar y reforzar el Programa de Modernización de Regadíos de Aragón en coordinación con SEIASA y el FEADER, garantizando su continuidad para el periodo 2025-2027, priorizando actuaciones que reduzcan los costes energéticos (autoconsumo fotovoltaico y bombeo eficiente), minimicen las pérdidas de agua y extiendan la digitalización y el telecontrol de redes.

2. Ampliar y coordinar las actuaciones de apoyo al sector de la fruta de hueso mediante un Plan de Choque que integre medidas de reestructuración varietal, apoyo a cooperativas y primeras transformaciones (IV y V gama), refuerzo del seguro agrario con complemento autonómico y promoción específica de la 'Fruta de Aragón' en los mercados nacionales e internacionales.

3. Ampliar y transformar la actual Oficina Virtual del Agricultor y Ganadero en una auténtica Ventanilla Única Agraria Digital de Aragón, que integre todos los trámites agrarios (PAC, ayudas, seguros, medio ambiente y nitratos), con un gestor de expedientes y un calendario personalizado de obligaciones.

4. Reforzar y ampliar las políticas de relevo generacional en el campo aragonés, incrementando las ayudas a la primera instalación y modernización de explotaciones, priorizando los expedientes presentados por jóvenes agricultores y ganaderos, y poniendo en marcha un Programa de Tutoría Intergeneracional que conecte a agricultores veteranos con jóvenes incorporados, en colaboración con cooperativas agroalimentarias y escuelas de capacitación agraria, con módulos formativos en gestión empresarial, innovación tecnológica y digitalización.

5. Ampliar y reforzar el complemento autonómico al Sistema Español de Seguros Agrarios, incrementando la dotación presupuestaria destinada a las líneas estratégicas de mayor riesgo y volatilidad —especialmente fruta de hueso, cultivos herbáceos de secano y regadío, y ganadería extensiva—, con el fin de garantizar la estabilidad de las rentas agrarias frente a ventos climáticos adversos y la volatilidad de los mercados.

6. Poner en marcha un Plan Regional de Pastoreo Dirigido para la prevención de incendios forestales, coordinado entre los departamentos de Agricultura, Medio Ambiente y Presidencia, que articule convenios comarcales con asociaciones ganaderas y entidades locales para el aprovechamiento estratégico de pastos en zonas de alto riesgo, establezca compensaciones por los servicios ecosistémicos que presta la ganadería extensiva y favorezca su integración activa, junto al sector cinegético, en los planes INFOAR de prevención y extinción de incendios.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Proposición no de Ley núm. 584/25, sobre la fábrica de Inquinosa en Sabiñánigo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la fábrica de Inquinosa en Sabiñánigo, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Hace unos meses, el Consejero de Medio Ambiente nos anunció el aplazamiento del derribo de la fábrica de Inquinosa en Sabiñánigo, por la necesidad de empezar con una prueba piloto de tecnosuelos en el año 2026, condicionando de este modo el inicio de la ejecución del desmantelamiento de dicha fábrica.

Hay que señalar que durante la pasada legislatura, con el Gobierno de Javier Lambán, el esfuerzo económico en búsqueda de soluciones fue muy significativo. Además de atajar los problemas relacionados con los suelos que van surgiendo, se trabajó en el abastecimiento de las aguas abajo del Gállego y además se avanzó en el proyecto para lograr desmantelar la fábrica.

El Gobierno de Aragón considera prioritario actuar sobre la denominada celda de seguridad de Bailín, de modo que se clausurará para evitar el riesgo de mantenerla a la intemperie, tal como afirmó el Consejero de Medio Ambiente y Turismo. Allí se almacenan unas 60.000 toneladas de HCH (residuo generado en la producción del pesticida) y 340.000 toneladas de tierras contaminadas, un volumen aproximado de 220.000 metros cúbicos.

La decisión del derribo de la fábrica se pospone por razones económicas, si bien hasta la fecha las inversiones que se han ido acometiendo han contado con el apoyo de fondos europeos y del Gobierno central.

Desde el Grupo Socialista consideramos que, al mismo tiempo que se acomete la clausura de Bailín, es posible avanzar en la eliminación la fábrica de Inquinosa, símbolo de toda la contaminación.

El Grupo Parlamentario Popular trata de responsabilizar de esta cuestión únicamente al Gobierno de España. Sin embargo, es imprescindible el entendimiento de todas las instituciones para afrontar este problema.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que:

1. Asuma su responsabilidad en materia medioambiental, poniendo en marcha las medidas técnicas necesarias para iniciar las obras y proceder al derribo de la fábrica de Inquinosa de Sabiñánigo en el primer semestre de 2026, según los proyectos y la caracterización ya realizada, siguiendo las previsiones llevadas a cabo por los técnicos.

2. Presupueste las partidas económicas necesarias para seguir con la hoja de ruta diseñada por el anterior Gobierno de Aragón para la descontaminación de lindano en el Alto Aragón.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 585/25, sobre el Plan Pirineos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al Plan Pirineos, para su debate y votación en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón denominó Plan Pirineos a una serie de proyectos, la mayor parte que ya estaban en marcha con el anterior gobierno, de cara a impulsar iniciativas vinculadas a la nieve que permitieran competir en igualdad de condiciones a las pistas de esquí aragonesas.

Sin embargo, nació como un proyecto muy ambicioso gracias al apoyo de los fondos europeos. Numerosas iniciativas, la mayor parte vinculadas a la nieve, se pusieron en marcha, pero, pasados dos años y medio del inicio de la legislatura y tras múltiples anuncios, muchos de los proyectos no se han iniciado ni cuentan con presupuesto, tal como ocurre en iniciativas del Sobrarbe o la Ribagorza.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Pactar las iniciativas del Plan Pirineos con el territorio, municipios y comarcas, fundamentalmente aquellas que se van a ejecutar a partir de ahora.
2. Dejar de anunciar compromisos de actuaciones que no tienen crédito presupuestario para su ejecución, tal como está ocurriendo en muchas de las iniciativas presentadas en el Sobrarbe.
3. Establecer un horizonte presupuestario y de actuaciones para los dos próximos años del Plan Pirineos.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 586/25, sobre las agrupaciones de municipios para la prestación del servicio de policía local.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las agrupaciones de municipios para la prestación del servicio de policía local, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón en general, y el Bajo Aragón zaragozano y turolense más concretamente, afronta una crisis profunda marcada por la despoblación, la escasez de infraestructuras y la creciente inseguridad, problemas que amenazan la supervivencia misma de sus comunidades. Los ciudadanos que eligen permanecer en el medio rural no deben ser tratados como de segunda categoría; al contrario, merecen políticas decididas que garanticen su seguridad y bienestar, fomentando la permanencia y el arraigo en un territorio histórico y vital para Aragón. La inseguridad no es un mero inconveniente: es un factor que disuade el comercio local, reduce la actividad económica y acelera el éxodo poblacional, dejando pueblos sin alma ni futuro. Ante esta realidad, urge actuar con decisión, priorizando la seguridad como derecho fundamental y la eficiencia en la gestión pública como imperativo moral.

Históricamente, el régimen local en España ha evolucionado para adaptarse a estas necesidades. Ya en 1877 se establecieron las primeras bases de régimen local, actualizadas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que en su artículo 44 habilita la cooperación intermunicipal para prestar servicios esenciales de manera eficiente. En Aragón, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, refuerza esta capacidad en sus artículos 42.2 (incisos a, b y c) y 77 y siguientes, permitiendo mancomunidades que optimicen recursos en zonas rurales. A esto se suma la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, cuya disposición adicional quinta, introducida en 2007, que autoriza las asociaciones municipales para policía local, reguladas por la Orden INT/2944/2010, de 10 de noviembre. En el ámbito autonómico, la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón, en su artículo 17, promueve explícitamente agrupaciones para sostener cuerpos policiales supramunicipales, asegurando su profesionalización y coordinación.

Estos antecedentes normativos demuestran que la colaboración intermunicipal no es una novedad, sino una herramienta probada. En regiones como Madrid, agrupaciones como las de Bustarviejo con Cabanillas de la Sierra

y otras han mejorado la seguridad y reducido los costes, sirviendo de referencia. En Aragón, por el contrario, un modelo policial continuista y poco innovador, que no incorpora las transformaciones necesarias para responder a las nuevas realidades en materia de seguridad, ha dejado comarcas como por ejemplo todo el Bajo Aragón expuestas a la reducción de efectivos de la Guardia Civil, con cuarteles cerrados o con horarios limitados solicitando efectivos año tras año que no llegan, y policías locales (en lugares donde éstas existen), operando bajo mínimos debido a rotación de agentes y unos presupuestos ajustados. Esta situación ha generado una realidad de inseguridad y una sensación de vulnerabilidad que impacta directamente en la convivencia, el comercio y el atractivo turístico, especialmente en periodos de alta afluencia como verano, con fiestas patronales que requieren dispositivos preventivos robustos. El uso de la estadística es un contador poco fiable de la realidad delincriminal, pues más bien, distorsiona la percepción real del fenómeno delictivo, equiparando delitos contra las personas, a un delito de hurto en una gran superficie, siendo evidente el desigual perjuicio causado a la víctima.

El ejemplo de propuesta de agrupación nace de un proyecto destinado para los municipios de Alcañiz, Caspe, Calanda y Alcorisa, y viene concebido por parte de miembros de la Policía Local de Alcañiz, y abierta a adhesiones limítrofes, responde a esta urgencia con un enfoque práctico y dinámico. Su objeto es crear un servicio de policía local mancomunada que atienda necesidades de seguridad y orden público, compartiendo información, recursos humanos y materiales, videovigilancia y una sala operativa centralizada de zona, que permita destinar más efectivos policiales en las calles. Se pone como ejemplo esa zona en concreto, puesto que de ahí emana el Proyecto base para el impulso de creación de las Agrupaciones. Estas Agrupaciones podrían hacerse extensivas a través de diversas medidas que se vayan concretando, al resto del territorio aragonés. Esto no sustituye a la Guardia Civil, sino que la complementa, adaptándose a realidades rurales donde las distancias y la escasez de recursos exigen coordinación. Los beneficios son evidentes: mayor eficacia en prevención de delitos contra el patrimonio y agresiones, reducción de tiempos de respuesta, y fortalecimiento de la autoridad policial, entre otras muchas ventajas, y restaurando la tranquilidad que debe caracterizar al medio rural.

Desde una perspectiva de defensa inquebrantable de la seguridad ciudadana, esta iniciativa representa un paso adelante para proteger el ejercicio de los derechos y libertades de los ciudadanos, garantizando una convivencia pacífica. La unión hace la fuerza, como reza la sabiduría antigua, permitiendo superar obstáculos que individualmente serían insalvables. En el Bajo Aragón, donde la despoblación transforma entornos en actos heroicos de permanencia, una policía supramunicipal optimizaría recursos humanos y logísticos, atrayendo agentes comprometidos con el territorio y fomentando una relación de confianza con los ciudadanos. Esto no sólo elevaría los estándares de calidad, sino que mejoraría la percepción de seguridad, clave para inversiones, apertura de negocios y turismo, contrarrestando la espiral negativa de abandono.

En términos de gestión pública, la agrupación asegura una optimización rigurosa del gasto. Centralizar operaciones reduce las duplicidades en personal, vehículos y equipamientos, liberando fondos para otros servicios esenciales. Una sola convocatoria de agentes y la formación conjunta minimiza la rotación y el impacto de bajas, mientras que compartir sistemas tecnológicos como la videovigilancia genera ahorros significativos. Esto se alinea con los principios de austeridad y eficiencia, evitando derroches y planificando a largo plazo, lo que fortalece la viabilidad financiera de municipios humildes. Antecedentes como los diferentes episodios violentos recientes en la zona subrayan la necesidad de actuar con determinación, restaurando el principio de autoridad y combatiendo la impunidad.

La reforma propuesta es estructurada: comienza con un estudio de viabilidad que evalúa recursos y necesidades, seguido de la correspondiente aprobación por los plenos, convenios de colaboración y creación de estructuras administrativas. La comisión de coordinación intermunicipal garantizará las evaluaciones continuas, ajustándose a las demandas ciudadanas. Esta aproximación no es utópica; es factible bajo el marco legal vigente y probada en otras regiones. Ignorarla perpetuaría la pasividad que ha agravado la inseguridad rural, donde los ciudadanos temen por sus bienes y derechos sin una protección adecuada. Aragón, como región con un patrimonio rural incalculable, no puede permitir que sus pueblos se vacíen por la falta de una acción decisiva.

Defender esta propuesta implica priorizar valores como la protección del territorio, la eficiencia en el uso de recursos públicos y la seguridad como pilar de la convivencia. Es un llamamiento a transformar palabras en hechos, evitando promesas huecas y afrontando las necesidades con una visión a largo plazo. La historia de Aragón, forjada por el sacrificio de sus gentes, exige políticas que preserven su esencia, combatiendo la despoblación con medidas concretas que hagan atractivo el medio rural. Esta agrupación no solo resuelve los problemas inmediatos, sino que establece un modelo replicable en otras zonas y regiones, fortaleciendo la unidad territorial y la confianza en las instituciones.

En resumen, los antecedentes normativos y la realidad del Bajo Aragón exigen una respuesta contundente. La colaboración intermunicipal en policía local es una herramienta esencial para garantizar seguridad y eficiencia, defendiendo el derecho a una vida digna en el medio rural aragonés. No actuar sería consentir el deterioro; impulsarla, un acto de responsabilidad con el futuro de Aragón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un estudio que analice la viabilidad de las agrupaciones de municipios para la prestación del servicio de policía local, que sirva para atender las necesidades de seguridad y orden público de los municipios que la integren, facilitando los trámites administrativos necesarios ante la Secretaría de Estado de Seguridad y proporcionando asesoramiento técnico y financiero para su desarrollo.

2. Promover la creación de un Convenio-Marco que contemple la creación de estas agrupaciones y la coordinación entre administraciones municipales y autonómica para la optimización de recursos humanos y presupuestarios en materia de seguridad ciudadana, incluyendo la integración de sistemas de videovigilancia y salas operativas unificadas, con el objetivo de mejorar la respuesta preventiva y reducir la inseguridad percibida en zonas rurales.

3. Realizar un informe anual sobre el avance de iniciativas similares en Aragón, evaluando su impacto en la seguridad y la optimización de recursos, y presentarlo a estas Cortes para su debate y mejora continua.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 590/25, sobre medidas de apoyo al trabajo autónomo que se ubica en el medio rural aragonés.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas de apoyo al trabajo autónomo que se ubica en el medio rural aragonés, para su tramitación en el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Aragón cuenta con 731 municipios y más de 1.500 núcleos urbanos que vertebran el territorio. La dispersión territorial, también implica que la permeabilidad de la actividad económica presenta distintos grados de asentamiento en el conjunto del territorio. La economía e industria se concentra principalmente entorno a las capitales de provincia, y en menor medida en capitales de comarca. Más allá de la instalación de grandes o medianas empresas concretas, claves y fundamentales para el desarrollo de la actividad económica, nos centramos en aquellas personas profesionales que desarrollan su actividad a través de la modalidad del empleo autónomo y que se ubican concretamente en el ámbito rural aragonés.

El número de personas dadas de alta como autónomos en Aragón cerró el ejercicio 2024 con la cifra de 98.238, representando una disminución de 234 personas respecto del año anterior. Esta leve disminución, es más pronunciada en el medio rural. Atendiendo a esta especificidad territorial, donde se desarrolla la actividad económica, cabe decir que en muchas ocasiones los trabajadores autónomos de los municipios son los dedicados especialmente a los oficios más tradicionales, el mantenimiento de los comercios y servicios en el medio rural, y precisamente por ello, también deberían de gozar de un mayor apoyo por parte del conjunto de los poderes públicos.

Sin perjuicio de las medidas competencia del Gobierno de España, desde aquí, desde Aragón tenemos capacidad normativa y presupuestaria de implementar medidas que benefician a las y los autónomos del medio rural aragonés. Este objetivo se materializó en la redacción de la Ley 13/2023 de 23 de marzo, de Dinamización del medio rural. Ley que fue aprobada hace más de dos años y medio, y que todavía no goza de la implementación adecuada y el correspondiente desarrollo reglamentario.

En distintos artículos de la citada norma, tales como los contenidos en el Título IV «Dinamización y diversificación económica» donde se potencia el trabajo autónomo en el medio rural, se incluyen a su vez una decena de medidas específicas fiscales para este colectivo tal y como recoge el artículo 96 bajo el epígrafe de «Financiación y apoyo para el trabajo autónomo y el emprendimiento en el medio rural».

Contando con el presupuesto más alto de la historia de Aragón, y estando en un escenario de cuentas prorrogadas, es preciso que el Gobierno de Aragón establezca nuevos incentivos y refuerce vía presupuestaria las medidas ya establecidas como las enmarcadas en los programas de Subvenciones para el fomento y consolidación del empleo autónomo y para el fomento del relevo generacional, aumentando la aportación de recursos propios a los establecidos por el Fondo Social Europeo y los distintos programas presupuestarios que históricamente tejen las políticas de fomento del empleo.

Para todo ello, se precisa que el Gobierno de Aragón realice en el ámbito de sus competencias, un mayor esfuerzo para singularizar a los trabajadores y trabajadoras autónomas del medio rural, con un apoyo especial, para aquellas actividades desarrolladas por autónomos en los pueblos, que tengan especial importancia para el mantenimiento de los servicios fundamentales tales como el comercio de proximidad y de alimentación, o profesiones como albañilería, electricidad, fontanería, pintura, peluquería etc. A esta medida concreta se podría llegar a través de la propuesta de materializar ayudas directas específicas a determinado número de CNAEs que se establezca para primar precisamente a estas personas autónomas que, además de realizar una actividad económica, desarrollan una actividad de labor social en los municipios. Valga como ejemplo, el establecer una ayuda específica, por pequeña o simbólica que sea, a la única peluquería que hay en un municipio, a la última tienda de ultramarinos que queda o al único profesional dedicado a labores de reparaciones varias en viviendas. Sobre esta propuesta se puede trabajar, ya que no solamente contribuye al mantenimiento del trabajo autónomo y la probable suma de algún proyecto más, sino que también está alineado de forma decidida en el reto de lucha contra la despoblación.

Para desarrollar dichos objetivos, desde el Grupo Parlamentario Socialista proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implementar medidas específicas de apoyo a los autónomos y empresas, y en especial las ubicadas en el medio rural aragonés, a través de las oportunas convocatorias de subvenciones, ayudas directas e incentivos para emprender en los municipios menos poblados de la Comunidad Autónoma, con el objetivo de favorecer el comercio de proximidad, oficios, y otras actividades empresariales, fundamentales para la lucha contra la despoblación.
2. Desarrollar con carácter inmediato las medidas contenidas en la Ley 13/2023 de dinamización del medio rural para el apoyo, protección y acciones específicas dedicadas a los autónomos del medio rural aragonés.
3. Priorizar y potenciar a los autónomos en el medio rural, creando un programa de ayudas directas concretas, que apoye aquellas actividades económicas singulares de los municipios que se mantienen o se puedan crear por su especial relevancia desde el punto de vista social.
4. Incluir las partidas presupuestarias necesarias en el presupuesto de 2026 para la materialización de estas propuestas durante el próximo ejercicio.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 591/25, sobre el programa preventivo destinado a la detección precoz de cáncer de mama.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el programa preventivo destinado a la detección precoz de cáncer de mama, para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cribado de cáncer de mama es la principal herramienta de detección precoz. Estos programas consisten en pruebas diagnósticas a personas que se encuentran entre la población diana (por género o edad), para detectar posibles lesiones y mejorar el pronóstico. En el caso del cáncer de mama, las pruebas se realizan a través de mamografías.

A través de las mamografías es posible detectar lesiones en la mama hasta dos años antes de que sean palpables. De hecho, la prueba las detecta cuando aún no han invadido los ganglios u otro órgano.

Por esta razón, las campañas de cribado se aplican a la población sana y asintomática, ya que las posibilidades de cura de los cánceres de mama que se detectan en su etapa más precoz son casi del 100 %. Además, se ha podido demostrar que, gracias al screening mamario, la mortalidad ha disminuido de forma significativa.

Un total de 56.814 mujeres de las 77.880 que han sido citadas han participado en el último año en el programa de cribado de cáncer de mama en Aragón por lo que la participación ha sido del 73%. Del total, a 2.535 mujeres se les ha realizado alguna prueba de imagen complementaria tras la mamografía de cribado, lo que representa el 4,5%.

Las mujeres que han sido contactadas para el cribado suman 8.847 en Teruel, 13.959 en Huesca y 55.074 en Zaragoza. Por provincias, han participado 7.300 en Teruel, el 82,5%; 10.474 en Huesca, el 75%; y 39.040 en Zaragoza, el 71,8% en Zaragoza.

Esto supone que tanto la participación global, como en cada una de las provincias supera la referencia del 70% establecida en las Guías Europeas para el Control de Calidad del Cribado (European guidelines for quality assurance in breast cancer screening and diagnosis) para predecir un impacto en mortalidad en la población.

Varias comunidades están ampliando el programa de detección precoz del cáncer de mama a todas las mujeres de entre 45 y 74 años (frente a los actuales 50-69) y adelantan así la detección de los casos a fases iniciales.

Las Cortes de Aragón ya se han pronunciado favorablemente al adelanto del cribado a los 45 años, pero no se han notificado avances del Departamento en este sentido.

Cabe recordar que la Asociación de Mujeres Aragonesas de Cáncer Genital y de Mama (Amac-Gema) se sumó a un manifiesto, firmado por otras 47 asociaciones que integran la Federación Española del Cáncer de Mama, en el que defendían los programas de detección precoz gestionados por el sistema público de salud y resaltaban el acuerdo que existe para extender de 45 a 74 años la edad de las mujeres para realizarse una mamografía.

Por otra parte, hace unas semanas salió a la luz la negligente gestión del Gobierno andaluz respecto a la ausencia de cribados de cáncer de mama, afectando gravemente a la salud miles de mujeres. Como consecuencia de ello, desde el Ministerio de Sanidad se ha solicitado a todas las Comunidades Autónomas que envíen información detallada sobre los cribados realizados en cada una de ellas. A día de la fecha, Aragón, como otras Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular, todavía no ha facilitado dicha información.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón a:

1. Implantar el programa preventivo destinado a la detección precoz de cáncer de mama mediante la realización de mamografía bilateral con periodicidad bienal en mujeres de 45 a 74 años.
2. Cumplir con lo solicitado por el Ministerio de Sanidad y remitir inmediatamente la información sobre los cribados de cáncer de mama, para garantizar la protección de la salud de las mujeres.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 593/25, sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde atención primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde atención primaria, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad física y deportiva es un hábito saludable que los responsables públicos deben fomentar. Dichos beneficios alcanzan a todas las tipologías de práctica; pero es especialmente importante la posibilidad de utilización de la actividad física y deportiva como herramienta en la prevención de enfermedades y la aplicación terapéutica.

La inactividad física y el sedentarismo representan dos factores asociados a un mayor riesgo de mortalidad y de sufrir enfermedades no transmisibles, por lo que la aplicación terapéutica de la actividad física y deportiva se antoja una herramienta fundamental en la prevención.

Cada vez hay más evidencia científica que demuestra la importancia tanto de realizar actividad física como de reducir el sedentarismo, y por ello es necesario un proceso de prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde Atención primaria, en el que los profesionales sanitarios de medicina y enfermería pondrán a disposición de los usuarios diferentes servicios y herramientas de utilidad para facilitar su iniciación en la práctica deportiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la implantación de un sistema de prescripción de actividad deportiva y ejercicio físico desde atención primaria, como herramienta fundamental para la prevención de enfermedades.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 594/25, sobre el incremento del Bono de Alquiler Joven.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el incremento del Bono de Alquiler Joven, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a la vivienda constituye uno de los principales retos para la población joven, un factor clave para garantizar su emancipación, desarrollo personal y arraigo en el territorio. Consciente de esta realidad, el Gobierno de España ha puesto en marcha distintas medidas para favorecer el acceso a la vivienda, entre las que destaca el Bono Alquiler Joven, una ayuda directa que permite aliviar la carga económica del alquiler y promover la igualdad de oportunidades entre jóvenes de todo el país.

En la Conferencia Sectorial de Vivienda y Suelo celebrada el pasado 30 de octubre de 2025, se dio luz verde al nuevo reparto económico del Bono Alquiler Joven, correspondiendo a Aragón una partida de 7,6 millones de euros. Este esfuerzo financiero refleja el compromiso del Gobierno de España con la juventud aragonesa y con el derecho a una vivienda digna, garantizando que los recursos lleguen de forma equitativa a todas las comunidades autónomas.

No obstante, en las anteriores convocatorias del Bono Alquiler Joven en Aragón casi la mitad de las personas solicitantes quedaron fuera por falta de presupuestos, a pesar de cumplir los requisitos establecidos. Esta situación evidencia que la dotación asignada por el Estado, si bien significativa, resulta insuficiente si no se ve complementada con recursos propios de la Comunidad Autónoma.

El marco normativo del programa permite expresamente que las Comunidades Autónomas amplíen con fondos propios la partida destinada al Bono Alquiler Joven, con el fin de atender al mayor número posible de beneficiarios. En este sentido, resulta imprescindible que el Gobierno de Aragón ejerza esa posibilidad para dar respuesta a la elevada demanda existente y apoyar a la juventud aragonesa en su proceso de emancipación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Ampliar en un 50 %, con carácter inmediato y con las inejecuciones presupuestarias de 2025, la partida destinada al Bono Alquiler Joven, con el objetivo de atender al mayor número posible de jóvenes solicitantes y evitar que, como en convocatorias anteriores, un porcentaje elevado quede excluido por falta de fondos.

2. Reforzar la colaboración institucional con el Gobierno de España en materia de vivienda, con el fin de impulsar políticas conjuntas que favorezcan la emancipación juvenil y el acceso a una vivienda digna y asequible en todo el territorio aragonés.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 595/25, sobre el rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al rechazo de imposiciones ideológicas y recaudatorias en los municipios de España, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La introducción de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en España responde a una imposición ideológica de Bruselas, donde socialistas y populares gobiernan en coalición al servicio de una agenda climática radical y ajena a los intereses nacionales. Dicha imposición se materializa en la Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, que ha condicionado de forma drástica la movilidad y los hábitos de vida de millones de españoles.

El Gobierno de España, en lugar de defender la soberanía nacional y los intereses de sus ciudadanos, se ha limitado a acatar con alegría las órdenes de Bruselas, mediante la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, que obliga a todos los municipios de más de 50.000 habitantes y a los territorios insulares a implantar ZBE. Bajo la excusa de reducir las emisiones contaminantes un 50% para 2030, se ha condenado a más de 25 millones de españoles que residen en 149 municipios.

Presentadas como supuestas herramientas para proteger el medioambiente, las ZBE se han convertido en un instrumento de castigo a las clases trabajadoras y medias, que necesitan su vehículo para trabajar, llevar a sus hijos al colegio o atender a sus mayores. Miles de españoles se ven obligados a sustituir sus vehículos por otros «etiquetados» por la Dirección General de Tráfico, con precios inaccesibles para la mayoría —un coche eléctrico cuesta de media entre 7.000 y 9.000 euros más que uno de gasolina—. En definitiva, se trata de una política que discrimina por nivel de renta y restringe la libertad de movimiento, imponiendo un modelo de vida que sólo pueden permitirse unos pocos.

El fracaso de estas políticas ya ha sido reconocido en otros países europeos como Francia, donde La Asamblea Nacional francesa se ha visto obligada a rectificar y revocar las ZBE ante la evidencia de sus efectos devastadores sobre la economía de las familias y la libertad de sus ciudadanos. Sin embargo, en España, el Gobierno continúa adelante con su agenda climática, demostrando una vez más su desconexión total con la realidad social y económica del país.

En la misma línea de imposiciones verdes, Bruselas adoptó la Directiva (UE) 2018/851 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, por la que se modifica la Directiva 2008/98/CE sobre los residuos. Para

trasponer esta normativa el Ejecutivo ha establecido un impuesto municipal, que se conoce como tasa de residuos mediante la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Bajo el engañoso principio de «quien contamina, paga», se obliga a los españoles a asumir íntegramente los costes de la gestión de residuos, descargando sobre los hogares una nueva carga impositiva disfrazada de conciencia ecológica. En 2025, la tasa media asciende a 116,32 euros anuales por hogar, un incremento del 16,2% respecto a 2024, muy por encima del IPC y constituyendo la mayor subida de la década. Y lo más grave: esta recaudación ni siquiera cubre el coste total del servicio, lo que anticipa nuevas subidas en los próximos años. Su implantación, sin embargo, ha sido caótica, desigual y opaca, puesto que cada municipio interpreta la ley a su manera, sin criterios comunes, sin transparencia en el cálculo de la tasa y sin mecanismos de compensación para las familias más vulnerables. El resultado es una profunda desigualdad territorial, inseguridad jurídica y un creciente malestar social.

Frente a este atropello, Vox ha sido la única fuerza política que ha plantado cara a estas imposiciones climáticas. Por ejemplo, ha logrado que el Tribunal Superior de Justicia de Madrid anule la aplicación de las Zonas de Bajas Emisiones en todo el municipio de Madrid. Sin embargo, el Partido Popular que gobierna en la ciudad ha preferido alinearse con las élites de Bruselas, recurriendo dicha resolución judicial y manteniendo la misma sumisión ideológica que el PSOE. En la misma línea, Vox ha sido el único partido que ha defendido a las familias españolas frente a la tasa de basuras, denunciando su carácter confiscatorio y su impacto negativo sobre el bienestar de los españoles. Por todo lo expuesto, la defensa lógica y alejada de fanatismos del medio natural no puede servir de excusa para imponer restricciones, tasas y prohibiciones que destruyen la economía doméstica y restringen la libertad individual.

Pese a su discurso de aparente oposición, el Partido Popular ha sido corresponsable de la imposición de estas medidas. En el Congreso de los Diputados votó en contra de la enmienda a la totalidad presentada por Vox a la Ley 7/2021, de 20 de mayo, e hizo lo propio ante la propuesta de veto a la misma Ley en el Senado, facilitando así la aprobación del marco legal que obliga a implantar las Zonas de Bajas Emisiones. En aquella tramitación parlamentaria, el portavoz popular llegó incluso a reivindicar el liderazgo de su grupo en la «lucha contra el cambio climático» y su alineamiento con Ursula von der Leyen y la política de descarbonización total para 2050, evidenciando que PP y PSOE comparten la misma agenda verde dictada por Bruselas.

Por lo expuesto, desde el Grupo Parlamentario de Vox en Aragón presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Las Cortes de Aragón manifiestan su disconformidad absoluta con las políticas impuestas por el bipartidismo en Bruselas y su sometimiento al fanatismo verde, la Agenda 2030 y el Pacto Verde Europeo, que bajo el pretexto de la «transición ecológica» han promovido un modelo ideológico que limita la libertad individual, encarece los costes energéticos y de movilidad, y destruye el tejido industrial y social de España.

2. Las Cortes de Aragón se muestran favorable a que se reviertan todas las ZBE aprobadas en los municipios de nuestra región o que, en su caso, queden sin efecto y no se impongan sanciones a los vecinos.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

a) Revocar de manera inmediata la implantación obligatoria de las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) en los municipios españoles, así como cualquier otra medida restrictiva derivada de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética, por constituir un gravamen injustificado sobre la movilidad de los ciudadanos, encarecer la actividad económica y perjudicar gravemente a la industria automovilística nacional y al comercio urbano.

b) Anular la normativa derivada de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que ha introducido nuevos gravámenes estatales y ha impulsado la creación de tasas municipales, como la tasa de residuos, que penalizan a las familias y al tejido productivo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Proposición no de Ley núm. 596/25, sobre la creación del Laboratorio Nacional de Acciones contra la Despoblación (LABNAD) con sede en TechnoPark.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación del Laboratorio Nacional de Acciones contra la Despoblación (LABNAD) con sede en TechnoPark, para su debate y votación en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La despoblación constituye uno de los mayores retos estructurales a los que se enfrenta Aragón y, de manera especialmente acentuada, la provincia de Teruel.

La pérdida continuada de población, el progresivo envejecimiento demográfico, la dificultad para acceder a servicios públicos básicos y la falta de oportunidades económicas comprometen la cohesión territorial y social de

buena parte de nuestras comarcas. Frente a esta realidad, resulta imprescindible articular políticas innovadoras que vayan más allá de las medidas tradicionales y que permitan experimentar, evaluar y extender nuevas fórmulas para revertir el desequilibrio poblacional.

Hoy en día existe un consenso social, económico y político sobre la necesidad de atajar esta situación, para evitar el aislamiento y la falta de servicios de nuestros pueblos y sus habitantes.

Las nuevas tecnologías TICs (informáticas y de telecomunicaciones, inteligencia artificial), las nuevas necesidades laborales, los cambios sociales y la nueva economía pueden y deben ser pilares fundamentales que permitan que el nuevo desarrollo económico y social llegue a todo el territorio, especialmente al más olvidado.

En la actualidad, debido a que el despliegue en los entornos rurales se está demorando, las tecnologías TICs están acrecentando la brecha entre el mundo rural y el urbano, cuando debería ser al contrario: una tecnología -las TICs- que permite acercar a todo el mundo, en realidad está creando una mayor diferencia entre los entornos rurales y urbanos y amplificando el problema de la desvertebración territorial.

En este contexto, la iniciativa de creación de un centro de investigación y desarrollo como el Laboratorio Nacional de Acciones contra la Despoblación (LABNAD), promovida en origen por la agrupación de electores Teruel Existe, representa una oportunidad estratégica para situar a Aragón a la vanguardia de las aplicaciones de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, de las aplicaciones de la inteligencia artificial, aportando además soluciones innovadoras frente al reto demográfico.

El proyecto, cuya sede está planteada en Technopark, en la ciudad de Alcañiz, en un emplazamiento idóneo para estos objetivos y donde ya existen edificios preparados para la Investigación y el Desarrollo, nace con la vocación de ser un espacio de investigación aplicada, de generación de proyectos piloto y de colaboración entre administraciones, empresas, universidades y sociedad civil, con el fin de diseñar y poner en práctica medidas eficaces que puedan servir de referencia tanto en nuestra Comunidad como en el conjunto del Estado e internacionalmente.

En el Bajo Aragón se podrán poner en marcha en forma de «proyectos piloto» reales, sobre el terreno, las soluciones propuestas para poder ser aplicadas en el conjunto del territorio. Todo ello se estudia desde un punto de vista de viabilidad técnica, económica y de desarrollo social y empresarial.

Entre las líneas de investigación iniciales, sin perjuicio de otras muchas que se podrían ir incorporando, cabe mencionar:

1. Transporte público autónomo. De alta capacidad y eléctrico con destino y de ida/vuelta a la comarca de referencia. Sin conductor. Automatizado.
2. Seguridad e Incendios. Con conexión a los centros de Guardia Civil o Emergencias correspondientes. Detector facial, de matrículas de vehículos, de intrusión, localización de cabañas ganaderas, etc. Control de incendios de campos y montes con IA predictiva por zonas y acceso a ellas.
3. Administración Electrónica. Especialmente la pública respecto a gestiones de toda índole.
4. Red de alta velocidad para móviles y tabletas. Posible uso en los hogares y TV Conectada (debido a las soluciones 5G), pero especialmente a hogares aislados y lugares públicos al aire libre.
5. Servicios de diagnóstico médico. Basados en telemedicina. Radiología, ecografía, diagnóstico por imagen, pruebas clínicas, electrocardiograma, tensión, espirometrías, médico de familia, receta electrónica, nutrición, etc.
6. Educación. Profesor Virtual, libros electrónicos con carga remota, pizarra digital y tutoriales a la carta, clases remotas, etc.
7. Botón de Primeros Auxilios. Para el contacto con trabajadores sociales de zona.
8. Control ganadero. Perro digital (drones y sensores de contacto en vallas y animales). Control de agua, comida, bienestar animal, etc.
9. Control de cosechas y campos. Plagas, temperatura del suelo, nivel de humedad, velocidad del viento, predicciones meteorológicas, termografía, gestión seguros agrarios, etc.
10. Ocio: Videojuegos, TV, Radio, Cine y Teatro Digital. Salón de conferencias Virtual. Audio descripción y subtítulos automática. Servicios multiplataforma, Netflix, HBO, etc. PS Network, etc.
11. Comercio electrónico. Organización de envíos y almacenaje para distribución de productos de proximidad.
12. Creación y gestión de empresas. Sistemas de ayuda para la creación de empresas en el entorno rural.

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de 2021 se consiguió que destinase una partida inicial de un millón de euros para su creación, por el compromiso de la Secretaría General de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales, y se solicitó la implicación del Gobierno de Aragón en el mismo, aunque finalmente ésta no se produjo.

No obstante es evidente la conveniencia, necesidad y oportunidad de su creación, con esa misma u otra denominación, pero con la implicación de la administración autonómica, la universidad, y empresas de desarrollo tecnológico, de telecomunicaciones y de inteligencia artificial. Y poder también optar, para su desarrollo, a los fondos europeos de recuperación y resiliencia, a los fondos de transición justa, y a las ayudas al funcionamiento empresarial, entre otras.

Por ello, resulta oportuno y necesario que las Cortes de Aragón expresen un respaldo explícito a la creación del LABNAD, u otra iniciativa similar vinculada a la economía del conocimiento y que insten al Gobierno autonómico a implicarse de manera activa en su desarrollo, de forma que se garantice la viabilidad de un proyecto que puede convertirse en un referente internacional en las aplicaciones de las tecnologías de la información y comunicación, de la inteligencia artificial, en la generación de oportunidades para el medio rural y en la construcción de un Aragón más equilibrado y con mayores perspectivas de futuro.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Implicarse, jurídica y societariamente, en la creación del LABNAD-Laboratorio Nacional de Acciones contra la Despoblación, u otra iniciativa similar, con sede en TechnoPark, Alcañiz, contribuyendo con los medios materiales, técnicos y económicos necesarios para su operatividad, en colaboración con la Universidad y con empresas tecnológicas, de telecomunicaciones, y de inteligencia artificial.

2. Impulsar la llegada de proyectos innovadores a Technopark, bien estén vinculados con Motorland o no, para fomentar la economía del conocimiento y la innovación en Aragón.

Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 597/25, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra asumida la iniciativa ciudadana de D. Julio Guiral Pelegrín (Acción Cívica Aragonesa) y otros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la adquisición de la casa de Joaquín Costa en Graus y su configuración como casa-museo y centro de estudio y divulgación de su vida y obra, asumida la iniciativa ciudadana de D. Julio Guiral Pelegrín (Acción Cívica Aragonesa) y otros, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sr. D. Julio Guiral Pelegrín (Acción Cívica Aragonesa) y otros, al amparo de lo establecido en el artículo 270 del Reglamento de las Cortes de Aragón presentó una Propuesta de Proposición No de Ley que ha sido admitida a trámite el día 29 de octubre de 2025 por la Mesa de las Cortes.

Esta iniciativa introduce los siguientes motivos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Joaquín Costa Martínez encarna, en su trayectoria vital y en su labor intelectual y política, valores sobresalientes por su voluntad de trabajo y capacidad de sacrificio, su tesón, su afán de saber y su constante compromiso con la renovación y la regeneración de la vida social y política española.

A través de la educación, de las políticas públicas, de la integridad ética, del derecho y de la acción cívica quiso impulsar la modernización y europeización de nuestra sociedad y nuestras instituciones.

Luchó, sin rendirse, contra la adversidad, la falta de recursos, la enfermedad, los fracasos y desengaños, concibiendo leyes sin legislar y despertando con su oratoria las conciencias dormidas de sus conciudadanos.

Convocó a una acción colectiva, para lo que creó diferentes organizaciones y ocupó las más prestigiosas tribunas. Su pensamiento y su conducta, como ciudadano, como aragonés y como español, siguen siendo hoy fuentes valiosas de inspiración.

Aragón, no solo sus instituciones, sino el conjunto de su sociedad, de la que forman parte las entidades que suscriben esta iniciativa ciudadana, tenemos una deuda perdurable con Joaquín Costa, que no se limita a guardar su memoria o dignificar los espacios vinculados a su vida, sino que debe dirigirse primordialmente a preservar, valorar y difundir su legado, todo lo que hay de ejemplar en su vida y de iluminador en su pensamiento.

Cabe destacar, entre sus acciones, su activo compromiso con el progreso educativo, económico, social y democrático de España, y su oposición a cualquier forma de oligarquía y caciquismo que pueda pervertir los valores y principios democráticos de nuestra forma de convivencia y buen gobierno.

Cuando ya se han apagado las celebraciones del centenario de su muerte en 2011, deberían concluir las disputas, incumplimientos y falta de determinación de nuestras instituciones respecto a la adquisición y recuperación de su casa en Graus, con el fin de preservarla físicamente y hacer de ella un centro de referencia e irradiación de cuantas iniciativas se pongan en marcha para que la voz y el mensaje de Costa no dejen de alimentar y fortalecer el coraje cívico de la sociedad aragonesa.

Entre las diferentes casas habitadas por Costa a lo largo de su vida, tanto en Aragón como en el resto de España, la más representativa es su última residencia en Graus, que le sirvió de retiro de la vida activa y fue punto de referencia fundamental de su presencia y vinculación con Ribagorza, sus gentes, sus paisajes y sus proyectos de cambio. Por ello, si en algún lugar se ha de localizar más singularmente la memoria de Costa en Aragón, ha de ser en la villa

de Graus y allí, en la casa que habitó en sus últimos años de vida, junto al río Ésera. Dicha casa fue cuidadosamente conservada por sus familiares durante décadas, conscientes de su enorme significación.

La adquisición y acondicionamiento de la casa de Costa en Graus como casa-museo cumpliría diferentes propósitos, pues permitiría honrar su memoria y recuperar un lugar particularmente simbólico para Graus y, por extensión, para toda la comarca de Ribagorza, con la que vino a identificarse Costa durante tantos momentos de su vida, y para el conjunto de Aragón.

A su vez, dedicar a la memoria de Costa el edificio que habitó en Graus permitiría conocer y comprender un momento decisivo de la historia de España y destacar el papel desempeñado por Joaquín Costa en dicho contexto, con sus escritos, propuestas e iniciativas políticas, dirigidas siempre a convocar a sus conciudadanos a un proyecto regenerador capaz de modernizar y europeizar la sociedad española.

Honrando y reivindicando la figura de Costa, convirtiendo su casa-museo en un lugar dedicado a la divulgación de su vida y de su obra, los aragoneses renovamos el mejor impulso y proyecto de exigencia para afrontar nuestro futuro colectivo.

Por lo expuesto, esta Agrupación Parlamentaria presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Primero. A llevar a cabo las actuaciones necesarias para adquirir la propiedad de la casa de Joaquín Costa en Graus, con el fin de que sea patrimonio público de todos los aragoneses.

Segundo. A convertir dicho edificio en casa-museo, que sirva como centro de estudio y divulgación de la vida y el pensamiento de Costa y de la vigencia de muchas de sus propuestas.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz

ANDONI CORRALES PALACIO

Proposición no de Ley núm. 598/25, sobre el respeto al trabajo realizado por los técnicos aragoneses en relación con las pinturas murales de Sijena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el respeto al trabajo realizado por los técnicos aragoneses en relación con las pinturas murales de Sijena, solicitando su tramitación ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Monasterio de Sijena constituye uno de los conjuntos patrimoniales más relevantes de Aragón y de España, símbolo de nuestra identidad histórica y cultural. Su valor artístico y espiritual exige el máximo respeto y una gestión rigurosa por parte de todas las administraciones competentes.

En los últimos días se han conocido los informes elaborados por los técnicos del Gobierno de Aragón en relación con el estado de conservación de las pinturas murales de Sijena, actualmente depositadas en el Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC). Dichos informes reflejan la existencia de problemas de humedad y otras deficiencias en las condiciones ambientales de la sala, así como la presencia de colillas, elementos todos ellos que suscitan una legítima preocupación sobre las condiciones de conservación de las obras.

Lejos de acoger con espíritu de colaboración las advertencias de los técnicos aragoneses, el ministro de Cultura, Ernest Urtsun, en un ejercicio de servilismo absoluto al Gobierno de la Generalitat de Cataluña, ha realizado declaraciones públicas en las que cuestiona la labor y profesionalidad de los técnicos del Gobierno de Aragón descalificando las observaciones emitidas por los especialistas aragoneses.

El Partido Popular de Aragón considera inaceptables esas manifestaciones, que suponen un desprecio injustificado hacia el trabajo de los técnicos del Gobierno de Aragón y una falta de respeto institucional hacia nuestra Comunidad Autónoma. Los informes elaborados desde el Ejecutivo aragonés se basan en criterios científicos y técnicos contrastados, responden al deber de vigilancia y conservación del patrimonio aragonés y deben ser tratados con el reconocimiento y la seriedad que merecen.

Asimismo, resulta imprescindible que el Ministerio de Cultura adopte una posición de cooperación leal con el Gobierno de Aragón, reconociendo el derecho de esta Comunidad a supervisar el estado y destino de las obras que le son propias y evitando cualquier intento de deslegitimación política o técnica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a

1. Invitar al ministro de Cultura, Ernest Urtasun a dar explicaciones ante los representantes públicos de Aragón y a todos aragoneses por sus palabras de desprecio hacia la labor y profesionalidad de los técnicos del Gobierno de Aragón que avisaron de problemas de conservación manifestados en las Pinturas de Sijena.

2. Instar al Ministerio de Cultura y al Ministro de Cultura, Ernest Urtasun, a reconocer y defender públicamente el rigor, la solvencia y la profesionalidad de los informes técnicos elaborados por los especialistas del Gobierno de Aragón en relación con las pinturas murales de Sijena, y a expresar de manera explícita y pública su apoyo a los técnicos aragoneses, en igualdad de consideración con el respaldo manifestado hacia los técnicos del MNAC.

3. Exigir al Ministerio de Cultura y al ministro Ernest Urtasun una rectificación pública de las declaraciones en las que se menoscaba la profesionalidad de los técnicos aragoneses y se descalifican los informes emitidos por el Ejecutivo autonómico.

4. Solicitar al Ministerio de Cultura y al Museo Nacional de Arte de Cataluña la adopción inmediata de las medidas correctoras necesarias para garantizar unas condiciones óptimas de conservación de las pinturas de Sijena, especialmente en lo relativo al control de humedad y la preservación del entorno expositivo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 599/25, sobre la defensa de la igualdad de los españoles y aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la defensa de la igualdad de los españoles y aragoneses, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El modelo democrático español, que consagra la igualdad de derechos y deberes de todos los españoles y que se ha desarrollado a lo largo de las últimas décadas bajo el paraguas de la separación de poderes; ha ido estableciendo mecanismos de control y transparencia que garantizan, entre otras cosas, la salvaguarda del dinero público y el correcto ejercicio del servicio público a través de la política.

Tras las elecciones generales de 2023, el PSOE decidió, a pesar de haber perdido el respaldo de los españoles, conformar un gobierno basado en el enfrentamiento entre territorios, la desigualdad y los privilegios de unos españoles frente a otros como principio básico para sustentar una supuesta mayoría parlamentaria con partidos separatistas e independentistas que basan su política la ruptura y la desigualdad.

Fruto de esa decisión, estos dos años de Gobierno de Pedro Sánchez, han propiciado un modelo político dañino para Aragón y los aragoneses, que han tenido que soportar que sea una ministra aragonesa, la señora Pilar Alegría, Portavoz del Gobierno, la encargada de defender esas medidas que suponen convertir a los aragoneses en ciudadanos de segunda.

La lista de agravios es demasiado larga, así hemos visto como el Gobierno de España financia el 50 por ciento de la dependencia en País Vasco y Cataluña, pero no en Aragón. Asistimos a una degradación de nuestros servicios ferroviarios, a la que se suma la negativa a poner en marcha una red de cercanías que una Zaragoza y Huesca, a la vez que se cedían los rodalíos a Cataluña y previamente se anunciaban inversiones millonarias en la red de cercanías cataluñas.

La lentitud y el retraso en las infraestructuras carreteras e hidráulicas que necesita Aragón han sido seña de identidad de este Ejecutivo socialista, que frena el desarrollo de nuestro territorio por contentar así a sus socios de extrema izquierda y su medioambientalismo mal entendido.

Los agravios se producen en todas y cada una de las decisiones del Gobierno de Pedro Sánchez, que decidió repartir a los niños migrantes no acompañados como si fueran paquetes con un único principio, que ni Cataluña ni País Vasco reciban menores, demostrando su sectarismo y el de sus socios de investidura.

Incluso la ministra de Deportes ha primado ayudas directas para el circuito de Montmeló, dejando fuera al circuito de Motorland, palanca de desarrollo del Bajo Aragón y del conjunto de nuestra Comunidad Autónoma.

El ataque del Gobierno de España a Aragón le lleva incluso a intentar boicotear el desarrollo económico de nuestra Comunidad, limitando nuestra capacidad energética a la vez que se otorga un cupo eléctrico al País Vasco o comparando las exigidas ayudas al funcionamiento a las empresas en Teruel de un 1% de los costes laborales teniendo autorización de la UE para alcanzar el 20% con la financiación privilegiada a Cataluña por importe de decenas de miles de millones de euros.

Tampoco podemos olvidar el agravio por la falta de voluntad de cumplimiento de las sentencias de los tribunales, incluida la del Supremo, que ordenan al Museo Nacional de Arte de Cataluña -MNAC- la devolución de los Bienes de Sijena a los aragoneses como legítimos propietarios coronados por unas declaraciones serviles a Cataluña del Ministro de Cultura, Ernest Urtasun agravando las observaciones y profesionalidad de los técnicos del Gobierno de Aragón que avisaban de problemas reales de humedad en las pinturas de Sijena.

Todo esto, ha tenido su reflejo más duro en la ruptura de la solidaridad que supone esa propuesta de financiación privilegiada para Cataluña y esa mal llamada condonación de la deuda, todo a costa de romper la caja común en beneficio no de los catalanes, sino del independentismo que aspira a romper nuestro modelo de organización territorial. Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1.º Instan al Gobierno de Aragón a defender la igualdad, la solidaridad y el proyecto común recogido en nuestra Constitución. Porque los aragoneses no somos más que nadie, pero tampoco menos.

2.º Instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a frenar la política de enfrentamiento y agravio con Aragón, que está suponiendo un grave perjuicio para el conjunto de los aragoneses.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 600/25, sobre un plan integral de rehabilitación del barrio del Carmen en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en el Pleno, sobre un plan integral de rehabilitación del barrio del Carmen en Teruel.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El barrio del Carmen atraviesa una situación crítica como consecuencia del deterioro de sus infraestructuras de abastecimiento y gestión de aguas, tanto de suministro y evacuación, como de las pluviales, debido a una evidente falta de mantenimiento por parte de la administración competente. Varias familias se han visto afectadas por derrumbes y hundimientos de sus inmuebles en la calle San Francisco, quedando sin vivienda y sin posibilidad de acceder a indemnizaciones, dado que los seguros no cubren estos siniestros al no haberse determinado todavía la causa o causas concurrentes de estos hundimientos.

Al mismo tiempo, esas familias han visto deteriorado su patrimonio por la pérdida de valor de esos solares y otras muchas se ven afectadas habitualmente por filtraciones de agua en garajes y zonas bajas de las casas, poniendo en riesgo su salud y generando problemas en el día a día.

La red de saneamiento y abastecimiento de agua, con más de un siglo de antigüedad, presenta deficiencias graves: fugas, canalizaciones inadecuadas y roturas que provocan filtraciones y hundimientos. Asimismo, la ausencia de registros actualizados sobre el estado de los inmuebles y el incumplimiento en muchos casos de la Inspección Técnica de Edificios (ITE) agravan la situación en la zona y no permiten conocer con certeza la realidad del subsuelo y riesgo en las edificaciones.

Se han producido episodios reiterados de hundimientos en calles y plazas, roturas de hidrantes, filtraciones a garajes y daños a edificaciones, sin que existan actuaciones municipales eficaces. Además, algunas intervenciones recientes, como asfaltados, han generado nuevos problemas estructurales, tapiando salidas de aguas o dañando infraestructuras de toma de agua en caso de incendio. Las averías en la red pública han provocado inundaciones en garajes como el caso del situado en el Camino de la Estación, como confirman los propios informes de la policía local.

El estudio de evaluación de la existencia de huecos o zonas lavadas tras las lluvias de junio de 2023, por parte de la International Geophysical Technology, determinó recomendar la inspección de las anomalías «A» y «B» por métodos directos como por ejemplo sondeos, con el fin de verificar si efectivamente se trata de material aflojado o de un relleno arcilloso saturado. En nuestra opinión se trata de las zonas más sensibles que conviene caracterizar.

Según los expertos es necesario un mayor estudio concreto, para comprobar en qué situación se encuentran las anomalías detectadas en el subsuelo de la zona.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Teruel culpa a los vecinos, cuando no toma las medidas necesarias que debe llevar a cabo para garantizar la seguridad de la ciudad y se ve sobrepasado en sus capacidades para atender a un problema de esta gravedad, por lo que se requiere la intervención de administraciones superiores.

La situación afecta a un barrio que, como parte del Conjunto Histórico de Teruel, está protegido patrimonialmente, lo que exige un compromiso mayor en su conservación y rehabilitación. El abandono del callejón de la Colina, la degradación de la calle San Francisco y la falta de actuaciones en solares y edificaciones en ruina son muestras de una problemática estructural que amenaza tanto el patrimonio histórico como la seguridad de los vecinos.

Ante esta realidad, se hace necesaria una actuación integral que incluya:

- La renovación de la red de saneamiento y abastecimiento
- El refuerzo del control municipal sobre el cumplimiento de la ITE.
- La ejecución de sondeos y estudios geotécnicos completos.

— La puesta en marcha de planes de vivienda pública en solares disponibles.

— La recuperación y dignificación de las calles del barrio para garantizar condiciones de habitabilidad y seguridad.

El barrio del Carmen no solo requiere una respuesta urgente a los problemas inmediatos, sino también una estrategia de regeneración urbana que devuelva dignidad, seguridad estructural y calidad de sus infraestructuras a sus residentes, al tiempo que proteja su valor histórico y cultural.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Elaborar, junto con el Ayuntamiento de Teruel, un plan de rehabilitación integral del barrio del Carmen que incluya las siguientes medidas:

a. Realizar un estudio geológico y geotécnico completo, de máximo rigor, con catas para conocer el curso del agua en la zona y determinar con ello posibles fugas, zonas peligrosas y actuaciones necesarias.

b. Renovar el sistema de recogida de aguas pluviales, de las canalizaciones del saneamiento y de las de abastecimiento urbano, tanto de consumo, como de emergencias, para garantizar su buen estado y correcto funcionamiento, asegurándose de que todas las instalaciones se adecuan a las características del terreno.

c. Realizar la renovación del sistema con todas las garantías de seguridad por la retirada de materiales peligrosos como el fibrocemento, que contiene amianto.

d. Elaborar el registro de incidencias de SASTESA, así como el de viviendas que deben pasar la ITE.

e. Revisar el conjunto de la red de hidrantes, asegurándose de la facilidad de acceso a cada uno de ellos y el buen estado de sus canalizaciones.

2. Construir vivienda pública asequible en el solar de la calle San Francisco 21 y alrededores para devolver la vida al barrio, dignificarlo, y dando una solución habitacional a la crisis de vivienda que sufre Teruel.

3. Garantizar una justa compensación por el valor del solar a los vecinos afectados por el derrumbe, así como los evacuados colindantes del número 19 y 17.

Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
TOMÁS GUITARTE GIMENO

Proposición no de Ley núm. 601/25, sobre la atención sanitaria en dermatología en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la atención sanitaria en dermatología en Teruel, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad más de dos mil personas aguardan una consulta de dermatología en el Hospital Obispo Polanco de Teruel. Algunas personas llevan esperando ser atendidas más de dos años, lo que pone en serio riesgo su salud y la propia vida, en función de las dolencias, entre ellas carcinomas, que no permiten su dilación para la adecuada atención.

La demora en esta atención en Teruel tiene registros inaceptables ya que estamos hablando de una media de 716 días de retraso, según los datos del propio portal de transparencia del gobierno de Aragón. Lo que constituye un desgraciado récord en el retraso de la asistencia sanitaria en nuestra Comunidad Autónoma. La carencia de personal y especialistas es notoria, no se ha solucionado, y no parece que tenga visos de arreglarse a corto plazo. Las medidas para solucionar este deterioro deben contemplar la agilidad en su atención y la dotación de plazas. En todo caso cualquier alternativa debe pasar por afrontar este retraso con recursos propios del sistema sanitario público aragonés.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que agilice de forma inmediata la atención especializada en Teruel en la especialidad de dermatología, a través de personal y recursos propios del sistema público de la sanidad aragonesa, para la adecuada y urgente citación sin dilación de pacientes que requieran este servicio médico de especialidad.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 602/25, sobre la asistencia sanitaria pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la asistencia sanitaria pública, solicitando su tramitación ante el Pleno de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia sanitaria pública en Aragón está sufriendo un deterioro inaceptable. Nunca se ha atendido en Zaragoza en menos centros y durante menos horas. Nunca el medio rural ha estado tan desatendido. Nunca las citaciones para la asistencia médica en los centros de salud han sido tan largas. Nunca algunas especialidades han tenido tanto retraso y nunca las listas de espera han sido tan largas en algunas cirugías. El Gobierno de Aragón debe dejar de recortar en sanidad, debe rectificar y debe modificar su política y su gestión en la sanidad pública porque en poco tiempo todo ha ido a peor. Se cierran las urgencias de tarde y cuatro centros de especialidades asumen la atención continuada. Con unas urgencias hospitalarias saturadas y desbordadas, con estos cierres que ahora se ponen en marcha, la catástrofe sanitaria amenaza la salud y la vida de las y los aragoneses. Y esto va a peor porque los recortes van a continuar.

El señor Azcón anuncia un incremento ficticio del presupuesto sanitario para Aragón, pero la realidad es que la sanidad aragonesa va perdiendo calidad a pasos agigantados. Este gobierno nos lleva a la privatización paulatina de la sanidad pública. Lo hace a través de forzar el deterioro de un sistema público de prestigio y con buenos profesionales que no recibe el apoyo, ni los medios para garantizar a la población un a sanidad adecuada. No son de recibo esperas de un mes para ser atendido por el médico de cabecera o más de dos años para ser atendido por un especialista. Por la vía de los hechos consumados están consiguiendo debilitar la sanidad pública.

Es un problema global de Aragón que vemos en Zaragoza ciudad cerrando urgencias, pero que también sufren en zonas como Barbastro en su hospital, en Huesca en sus centros de salud o en Teruel con el transporte sanitario y los retrasos en especialidades como dermatología que ha motivado la denuncia ciudadana. Los conflictos y las denuncias se suceden, como ha pasado con las manifestaciones de trabajadores y trabajadoras en las puertas del Hospital de Teruel o las penosas condiciones que sufren los profesionales desempeñando su labor a 47 grados en la lavandería del Hospital Miguel Servet de Zaragoza.

La falta de especialistas está siendo aprovechada para la privatización de sus servicios, sin que se garantice la calidad en la atención a las personas. Los recortes de horarios en centros de salud y consultorios, la amortización de plazas, la escasa ejecución de nuevas infraestructuras sanitarias, la demora en la puesta en marcha de los nuevos hospitales de Teruel y Alcañiz y la constatación por la Justicia de Aragón de los problemas que existen en los retrasos para ser atendidos por el médico de cabecera o las nulas mejoras en las listas de espera para ser atendido por un especialista en el Hospital de Barbastro son sólo algunos de los datos que contribuyen al caos de la asistencia pública sanitaria.

La entrada en la temporada de invierno y el presumible incremento de necesidad de asistencia médica tanto en la población con especial riesgo, niños y mayores, además de la ciudadanía en general, en temporada de gripe, hace que sea de extrema urgencia afrontar un cambio radical que garantice la asistencia médica con urgencia en los centros de salud, consultorios del mundo rural, centros de especialidades, ampliando los horarios de urgencias de forma inmediata.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que:

1. Recupere y amplíe el horario de urgencias en todos los centros de salud de la ciudad de Zaragoza, de forma inmediata, garantizando diariamente la atención sanitaria de tarde en los mismos.
2. Garantice el horario de atención médica, así como la atención de urgencias en los centros de referencia, en todas las consultas médicas en las zonas rurales de Aragón.
3. Garantice la citación para una consulta con medicina de familia, en todos los centros de salud de Aragón, de forma que no supere la demora de tres días de atención tras la solicitud de cada paciente.
4. Garantice que la derivación urgente y preferente al especialista, realizada desde un centro de salud, se haga conforme a criterios de gravedad y priorización de forma que se atienda en un plazo que, en ningún caso, ponga en riesgo la salud de las personas y su intervención inmediata.
5. Garantice que las listas de espera quirúrgicas se rebajen a la mitad en el plazo de seis meses tras poner en marcha un plan de choque urgente para su atención.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

3.1.2.2. EN COMISIÓN

La Proposición no de Ley núm. 459/24, sobre las medidas para combatir las prácticas abusivas en el mercado inmobiliario, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 459/24, sobre las medidas para combatir las prácticas abusivas en el mercado inmobiliario, publicada en el BOCA núm. 83, de 25 de septiembre de 2024, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 83/25, sobre la renovación del convenio en Educación entre la Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y la Conselleria d'Educació del Govern Valencià, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 83/25, sobre la renovación del convenio en Educación entre la Departamento de Educación del Gobierno de Aragón y la Conselleria d'Educació del Govern Valencià, publicada en el BOCA núm. 122, de 12 de marzo de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 352/25, relativa a la necesidad de garantizar viviendas dignas y rechazar el modelo de «microvivienda» como solución al acceso a la vivienda en Aragón, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 352/25, relativa a la necesidad de garantizar viviendas dignas y rechazar el modelo de «microvivienda» como solución al acceso a la vivienda en Aragón, publicada en el BOCA núm. 147, de 4 de julio de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 374/25, sobre el incremento de la violencia de género en periodos vacacionales y la necesidad de intensificar las medidas de prevención y protección, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 374/25, sobre el incremento de la violencia de género en periodos vacacionales y la necesidad de intensificar las medidas de prevención y protección, publicada en el BOCA núm. 153, de 8 de agosto de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 386/25, sobre un plan de choque contra la siniestralidad laboral y un pacto social y político para eliminar la siniestralidad laboral, pasa a tramitarse ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 386/25, sobre un plan de choque contra la siniestralidad laboral y un pacto social y político para eliminar la siniestralidad laboral, publicada en el BOCA núm. 154, de 9 de septiembre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 490/25, sobre la puesta en funcionamiento de la subsede del Campus Digital en el CATEDU, pasa a tramitarse ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 490/25, sobre la puesta en funcionamiento de la subsede del Campus Digital en el CATEDU, publicada en el BOCA núm. 165, de 17 de octubre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 525/25, sobre las obras de la carretera A-2605 entre Jaca y Aísa, pasa a tramitarse ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 525/25, sobre las obras de la carretera A-2605 entre Jaca y Aísa, publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Proposición no de Ley núm. 547/25, sobre la ubicación del museo de D. Santiago Ramón y Cajal, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan León Pescadoras, pasa a tramitarse ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe en el que solicita que la Proposición no de Ley núm. 547/25, Empleo, Ciencia y Universidades, publicada en el BOCA núm. 171, de 7 de noviembre de 2025, que figuraba para su tramitación en Pleno, pase a tramitarse en la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Proposición no de Ley núm. 558/25, sobre medidas para facilitar el acceso a la vivienda de los aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la

siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para facilitar el acceso a la vivienda de los aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vivienda no es solo un espacio físico: es el lugar donde se forja un proyecto de vida, se constituye una familia, se genera arraigo y se construye comunidad. Sin vivienda estable no hay emancipación, no hay economía sostenible, no hay igualdad de oportunidades, no hay equilibrio territorial. Por ello, la vivienda es uno de los pilares fundamentales de la dignidad humana y de la cohesión social.

En Aragón, la realidad actual es alarmante: miles de jóvenes mayores de veinte años y hasta los cuarenta no tienen las condiciones necesarias para dar el paso hacia la vivienda propia; la edad media de emancipación supera los treinta años; el alquiler se convierte en un destino económico sin retorno que impide ahorrar para una entrada hipotecaria; y una gran parte del parque de vivienda en pueblos, comarcas y barrios de ciudades continúa vacío o sin rehabilitar, acelerando procesos de despoblación, envejecimiento y degradación urbana.

El artículo 47 de la Constitución Española proclama que todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, y ordena a los poderes públicos a promover las condiciones necesarias para ello. Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en sus artículos 13 y 15, encomienda a esta Comunidad Autónoma la garantía y desarrollo de políticas de vivienda que favorezcan el acceso a la vivienda de quienes lo necesitan, especialmente la juventud y en los territorios más frágiles desde el punto de vista demográfico.

No obstante, este derecho se está volviendo inaccesible para muchos. La vivienda ha dejado de ser un bien social para convertirse en un activo sometido a dinámicas especulativas, ajenas a las necesidades reales de los ciudadanos. Frente a ello, es necesario articular una respuesta valiente y transformadora que sitúe en el centro a las personas, y especialmente a los jóvenes aragoneses que desean permanecer, trabajar y vivir en Aragón.

Por eso, es imprescindible reconocer que la adquisición de la primera vivienda habitual es un bien de primera necesidad, y debe ser tratada como tal a todos los efectos fiscales y financieros. Reducir la presión impositiva en la compra de vivienda y en su rehabilitación supone eliminar barreras que hoy impiden a miles de jóvenes acceder a una vivienda habitual digna.

Junto a ello, Aragón debe impulsar un modelo que responda al principal obstáculo: la falta de capacidad de ahorro. Y ese modelo existe: el alquiler con opción de compra, que convierte cada euro pagado en alquiler en un euro de ahorro para la futura compra. Un modelo que garantiza estabilidad residencial, seguridad jurídica, movilización de vivienda vacía y un camino accesible hacia la propiedad. Un modelo que une intereses: jóvenes con necesidad de vivienda y propietarios dispuestos a activarla.

Este régimen, bien diseñado, puede convertirse en la gran palanca de transformación del acceso a la vivienda en Aragón. La juventud dejará de estar condenada a pagar la hipoteca de otros para empezar a construir la suya propia. Y la vivienda vacía dejará de ser un problema para convertirse en una oportunidad de esperanza y desarrollo local.

Aragón ya ha iniciado políticas relevantes a través del Plan Aragón Más Vivienda 2024-2030. Pero este desafío exige una visión aún más ambiciosa, integradora y determinante: que el acceso a la primera vivienda se sitúe como prioridad estratégica de la Comunidad Autónoma, que se alíe con ayuntamientos y propietarios, que articule incentivos claros que activen el mercado con responsabilidad social y equilibrio territorial, que implique en mayor medida al Gobierno de España en este objetivo.

Asegurar que los jóvenes puedan vivir y quedarse a vivir en Aragón no es una opción: es una obligación si queremos garantizar el futuro de nuestro territorio y poner freno a la despoblación, la pérdida de talento y el envejecimiento de nuestras comarcas y ciudades.

Por todo ello, y asumiendo la responsabilidad que nos corresponde como poderes públicos para garantizar el derecho a la vivienda digna, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

A) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Establecer un Plan Aragonés de Primera Vivienda Joven, destinado a personas hasta 40 años y familias sin vivienda en propiedad, que incluirá:

a) Asesoramiento, intermediación y acompañamiento en la búsqueda, adquisición o rehabilitación de primera vivienda habitual.

b) Prioridad en el acceso a vivienda protegida y ayudas autonómicas.

c) Una línea de avales autonómicos de hasta el 20% de la financiación necesaria en caso de compra derivada de un contrato de alquiler con opción de compra.

2. Desarrollar un marco autonómico de alquiler con opción de compra, con:

a) Bono-incentivos y programas de promoción para jóvenes hasta 40 años.

b) Precio de compra fijado desde el inicio del contrato.

c) Plazos de 3 a 7 años.

d) Un contrato tipo autonómico, con garantías para inquilino y propietario.

e) Ayudas específicas a la rehabilitación de viviendas desocupadas destinadas a esta modalidad.

3. Revisar la normativa autonómica para implantar una fiscalidad específica vinculada a primera vivienda habitual, incluyendo:

- a) Bonificaciones en el ITP en vivienda usada destinada a primera vivienda de jóvenes.
- b) Reducir o eliminar el AJD en hipotecas de primera vivienda habitual.
- c) Deducciones autonómicas por inversión en rehabilitación de vivienda habitual.
- 4. Crear instrumentos para movilizar vivienda vacía y antigua, incluyendo:
 - a) Un Banco Autonómico de Vivienda Vacía en coordinación con los ayuntamientos.
 - b) Programas de rehabilitación condicionados a su destino como primera vivienda habitual o alquiler con opción de compra.
 - c) Incentivos adicionales en municipios en riesgo de despoblación.
- 5. Realizar anualmente un Mapa de Vivienda Joven en Aragón con datos de precios, oferta, vivienda vacía y situación demográfica, remitiendo informes actualizados a las Cortes.
- B) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:
 - 1. Reconocer legalmente la primera vivienda habitual como bien de primera necesidad, incorporando este estatus al ordenamiento estatal.
 - 2. Reducir la fiscalidad estatal asociada a la adquisición de primera vivienda, especialmente:
 - a) Aplicación del IVA superreducido en vivienda nueva para jóvenes hasta 40 años.
 - b) Ampliación y modernización de la deducción estatal en el IRPF por adquisición de primera vivienda habitual.
 - c) Incentivos fiscales para propietarios que ofrezcan vivienda bajo alquiler con opción de compra.
 - 3. Impulsar líneas estatales de financiación, garantías y programas de vivienda protegida en alquiler con opción de compra.
 - 4. Movilizar los suelos e inmuebles de titularidad de entidades estatales con prioridad para facilitar el acceso asequible a la vivienda.
- C) Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a proponer a los Ayuntamientos de Aragón a:
 - 1. Incorporar en sus ordenanzas fiscales las siguientes bonificaciones:
 - a) Bonificación en el IBI para quienes adquieran primera vivienda habitual siendo jóvenes.
 - b) Reducción del ICIO en obras de rehabilitación para primera vivienda joven.
 - c) Bonificación en la Plusvalía Municipal cuando la transmisión culmine en adquisición de primera vivienda por jóvenes.
 - 2. Priorizar suelo y planificación urbanística destinados a primera vivienda y alquiler con opción de compra en colaboración con la Comunidad Autónoma.
 - 3. Participar activamente en los programas de movilización de vivienda vacía y en la identificación de vivienda antigua susceptible de rehabilitación.

Zaragoza, 27 de octubre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 560/25, sobre el tramo de carretera entre Sariñena y Bujaraloz, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesita, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el tramo de carretera entre Sariñena y Bujaraloz, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-230 constituye una vía estructurante esencial para la comarca de Los Monegros, al comunicar dos núcleos estratégicos como Sariñena y Bujaraloz, y al enlazar con importantes ejes de comunicación como la N-II y la AP-2.

Este tramo forma parte del denominado Itinerario de Monegros, una actuación considerada prioritaria en los planes de vertebración territorial del Gobierno de Aragón, tanto por su importancia en la cohesión interna del territorio como por su papel en la mejora de la seguridad vial y en el impulso del desarrollo económico y social de una comarca especialmente castigada por la despoblación y la falta de infraestructuras adecuadas.

Sin embargo, el estado actual del firme, la señalización y las condiciones de seguridad de la A-230 en el tramo comprendido entre Sariñena y Bujaraloz resulta claramente insuficiente para garantizar una circulación segura y fluida. La creciente afluencia de tráfico, unida a las condiciones climatológicas adversas que afectan a esta zona durante los meses de invierno, incrementan los riesgos de siniestralidad y dificultan la movilidad cotidiana de la población y de las actividades económicas de la comarca.

Por todo ello, resulta imprescindible establecer previsiones concretas y un calendario definido para la ejecución y finalización de las obras de mejora y acondicionamiento de este tramo de la A-230, dentro del marco del Itinerario

de Monegros, dando así cumplimiento a los compromisos adquiridos en materia de vertebración territorial y equidad entre comarcas.

Por todos estos motivos, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan instar al Gobierno de Aragón a:

— Incluir en su planificación presupuestaria inmediata las actuaciones necesarias para la mejora integral y acondicionamiento de la carretera A-230 en el tramo comprendido entre Sariñena y Bujaraloz, dentro del Itinerario de Monegros, garantizando su ejecución en el menor plazo posible.

— Realizar una evaluación urgente del estado actual del firme, la señalización y las medidas de seguridad de dicho tramo, adoptando de forma inmediata las intervenciones de mantenimiento y refuerzo necesarias para asegurar una circulación segura, mientras se culmina con las necesarias obras de acondicionamiento.

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de octubre de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 561/25, sobre la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial de esta Cámara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la carretera A-230, entre Sariñena y Bujaraloz, se están realizando obras que están afectando gravemente a la seguridad de los usuarios y empresas que a diario utilizan esta vía. Los alcaldes de los Ayuntamientos afectados y la comarca de Monegros se han dirigido al Gobierno de Aragón mostrando su preocupación y trasladando las quejas de los miles de vecinos que utilizan a diario esta carretera, ante la inseguridad en la circulación.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a poner en marcha, con carácter urgente, todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad de la carretera A-230, entre Sariñena y Bujaraloz, mientras se estén realizando las obras de mejora en dicha vía.

Zaragoza, 29 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 562/25, sobre la paralización del proyecto de orden que regula el uso de dispositivos digitales/pantallas en centros educativos no universitarios aragoneses, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Andoni Corrales Palacio, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Podemos y Portavoz Adjunto del Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la paralización del proyecto de orden que regula el uso de dispositivos digitales/pantallas en centros educativos no universitarios aragoneses, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón ha anunciado un proyecto de orden por el cual se pretende regular el uso de dispositivos digitales (*tablets*, Chromebook, pantallas individuales) en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, fijando límites al tiempo de uso en función de la etapa educativa, que entraría en vigor a partir del curso 2026-2027, con periodo de adaptación para los centros que ya tengan implantado un proyecto de dispositivos individuales.

Según la información disponible, los límites previstos serían, por ejemplo, en primaria 1º-2º ciclo un máximo de 2 horas semanales; en 3º-4º ciclo hasta 4 horas semanales; en la ESO y FP Básica, un uso máximo de 1-2 horas diarias según curso, sin entrar a regular que actividades pueden realizarse en dicho tiempo máximo.

Dicha iniciativa se inscribe dentro de la creciente preocupación por los efectos del uso —y el abuso— de la tecnología, pantallas y dispositivos digitales en la infancia y adolescencia, tanto en salud, desarrollo cognitivo, atención, rendimiento, relaciones sociales y emocionales.

Al mismo tiempo, en las Cortes de Aragón se ha constituido una Comisión Especial de Estudio para reforzar la protección de la infancia y la adolescencia frente al impacto del uso de la tecnología en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objetivo de analizar con rigor todas las implicaciones educativas, sociales, sanitarias, pedagógicas y tecnológicas en este ámbito.

Dada la complejidad del asunto —que afecta a metodologías pedagógicas, competencias digitales, equidad, salud infantil, innovación educativa, derechos de la infancia— resulta conveniente que cualquier regulación autonómica de este tipo cuente con la máxima deliberación, análisis interdisciplinar y participación de todos los sectores implicados (profesorado, familias, alumnado, expertos en salud infantil, investigadores de la materia, pedagogía, tecnología, infancia y adolescencia).

En consecuencia, procede instar al Gobierno de Aragón a paralizar la tramitación formal del proyecto de Orden, con el fin de esperar a los resultados del citado trabajo de la Comisión Especial de Estudio, de manera que la futura regulación se apruebe sin menoscabo de la calidad, coherencia pedagógica, viabilidad, flexibilidad, equidad entre centros, y con plena participación de la comunidad educativa.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a suspender temporalmente la tramitación (consultas, informe del Consejo Escolar de Aragón, aprobación, publicación, entrada en vigor) del proyecto de orden anunciado por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que regula el uso máximo de dispositivos digitales/pantallas en centros educativos no universitarios, hasta que la Comisión Especial de Estudio para reforzar la protección de la infancia y la adolescencia frente al impacto del uso de la tecnología en Aragón concluya sus trabajos y elabore el correspondiente dictamen que recoja sus propuestas, recomendaciones y conclusiones.

Zaragoza, 29 de octubre de 2025.

El Portavoz
ANDONI CORRALES PALACIO

Proposición no de Ley núm. 565/25, sobre la firma urgente del Fondo de Inversiones de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la firma urgente del Fondo de Inversiones de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Fondo de Inversiones de Teruel, en adelante Fite, dotado tradicionalmente con 60 millones de euros anuales (30 aportados por el Gobierno de España y 30 por el Gobierno de Aragón), se ha convertido en una herramienta esencial para la promoción económica, la creación de empleo y la vertebración del territorio en la provincia de Teruel.

Este fondo, dotado tradicionalmente con 60 millones de euros anuales y cofinanciados a partes iguales entre el Gobierno de España y el Gobierno de Aragón, ha permitido ejecutar centenares de proyectos en ámbitos tan diversos como la modernización industrial, el desarrollo de infraestructuras, la recuperación patrimonial, el impulso turístico o el apoyo a iniciativas empresariales locales.

Es por ello que, gracias a este instrumento se ha conseguido paliar parcialmente los efectos de la despoblación y del desequilibrio territorial que sufre históricamente la provincia de Teruel.

El Gobierno de España y el Gobierno de Aragón, acordaron en 2024 que la nueva cuantía destinada al Fite pasaría a ser de 86 millones a lo largo de los dos próximos años de forma que, en 2025 la cantidad sería de 73 millones y en 2026 se alcanzaría la cifra de 86 millones de euros.

Sin embargo, estamos en el mes de octubre y este convenio que se ha convertido en esencial para la provincia de Teruel sigue sin firmarse. Lo que significa retrasar el desarrollo, debilitar la confianza y obstaculizar la ejecución de proyectos que pueden cambiar la realidad económica y social de la provincia.

El Fite no es solo un instrumento financiero, sino una política de Estado reconocida por su singularidad dentro de España. Es la expresión del compromiso de dos administraciones, la autonómica y la estatal, con un territorio que reúne todas las condiciones objetivas para recibir un apoyo diferenciado: baja densidad demográfica, dispersión territorial, envejecimiento poblacional y dificultad para mantener servicios básicos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a firmar con la máxima urgencia el Fondo de Inversiones de Teruel para el año 2025 por un importe de 73 millones de euros.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 566/25, sobre las ayudas del Gobierno de España para la celebración de eventos deportivos de motor garantizando la igualdad territorial, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las ayudas del Gobierno de España para la celebración de eventos deportivos del motor garantizando la igualdad territorial, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España hay dos ciudades que históricamente han sido conocidas por la elaboración de grandes eventos deportivos vinculados al mundo del motor, Barcelona y Alcañiz.

En Barcelona, estaba el circuito urbano de Montjuic en el que se comenzaron a realizar pruebas deportivas con asiduidad desde los años 50 hasta 1976, para posteriormente dar paso al Circuito de Cataluña en el que se comenzaron a realizar pruebas deportivas desde 1996 hasta la actualidad.

En Alcañiz se encontraba el circuito urbano Guadalupe que celebró su primer campeonato en el año 1965, celebrando diferentes pruebas hasta en año 2004. No sería hasta el año 2010 cuando comenzaron a realizarse pruebas deportivas en el nuevo circuito de MotorLand, donde anualmente se celebran diferentes competiciones destacando el campeonato del mundo de MotoGP.

Tanto el Circuito de Cataluña como MotorLand Aragón reciben financiación de diferentes administraciones públicas de ámbito regional, provincial y/o municipal. Sin embargo, este 2025, el Circuito de Cataluña a diferencia de MotorLand Aragón ha recibido una subvención directa del Gobierno de España por importe de 2.000.000 €, concretamente del Ministerio de Educación y Deportes dirigido por Pilar Alegría, generando un agravio comparativo entre ambos complejos deportivos que celebran diferentes pruebas deportivas de ámbito nacional e internacional.

Debido a que un circuito con capacidad para organizar competiciones nacionales e internacionales como MotorLand no ha recibido ningún tipo de financiación por parte del Gobierno de España, se ha generado un agravio comparativo entre territorios y circuitos mermando la capacidad de MotorLand para atraer competiciones o eventos de alto nivel, así como en la posibilidad de tener un centro de alto rendimiento, lo cual, repercute directamente en la economía, el empleo y la promoción del deporte del motor en una zona escasamente poblada.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a otorgar al Circuito de MotorLand Aragón una financiación para el año 2025 por importe de 2.000.000 € con objeto modernizar y mejorar la seguridad del circuito, la adecuación de las infraestructuras a estándares internacionales y la promoción de competiciones nacionales e internacionales garantizando que la inversión pública se distribuya de manera equitativa

entre circuitos, fomentando la igualdad territorial y el desarrollo económico de regiones con menor capacidad para atraer eventos internacionales.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 567/25, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la colaboración del Gobierno de España en las labores de descontaminación por lindano en la Comunidad Autónoma de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El lindano, nombre común del isómero gamma del hexaclorociclohexano (HCH), fue durante décadas un pesticida de uso generalizado en todo el mundo, símbolo de una época en la que el progreso industrial se imponía sobre la prudencia ambiental. Su elevada toxicidad, su carácter persistente y su capacidad de bioacumulación han dejado una huella profunda en los territorios donde se produjo y manipuló. Por ello, desde el año 2008 su uso está prohibido en toda la Unión Europea, conforme al Reglamento (UE) 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, que obliga a los Estados miembros a eliminar del medio ambiente las sustancias clasificadas como contaminantes orgánicos persistentes (COP), y a actuar con la máxima diligencia para reparar los daños que estas generan.

En Aragón, la producción de lindano entre los años 1975 y 1989 por la empresa Inquinosa, en Sabiñánigo (Huesca), dejó tras de sí una herencia tóxica y duradera, cuyas consecuencias siguen afectando gravemente al territorio y a sus habitantes. Los vertidos incontrolados realizados en los vertederos de Sardas y Bailín, junto con la contaminación residual en la antigua fábrica de Inquinosa, conforman hoy uno de los episodios más graves de contaminación química de Europa.

Los tres emplazamientos han sido declarados oficialmente suelos contaminados, y la magnitud del problema supera con creces las capacidades técnicas y financieras de una sola Comunidad Autónoma. Este desastre ambiental, originado en un contexto de permisividad industrial y ausencia de control estatal, se ha convertido en el mayor desafío medioambiental de Aragón y en una cuestión de responsabilidad compartida, que exige el compromiso firme y sostenido del Gobierno de España.

En 2016, el Gobierno de Aragón aprobó el Plan Estratégico de Lucha Integral contra la Contaminación por Lindano, con una hoja de ruta a 25 años y un presupuesto estimado de 550 millones de euros, cifra que excede las posibilidades financieras de la Comunidad Autónoma. Hasta el momento, solo se han ejecutado aproximadamente 90,3 millones de euros, de los cuales el Gobierno de Aragón ha aportado 56,7 millones, la Unión Europea 20,3 millones y la Administración General del Estado apenas 13,3 millones.

El Gobierno de Aragón destina actualmente 5 millones de euros anuales para actuaciones esenciales de control, contención, seguimiento ambiental y descontaminación. Sin embargo, esta cantidad resulta insuficiente para acometer las actuaciones singulares urgentes, imprescindibles para avanzar hacia la eliminación definitiva del problema. Sin una financiación estatal estable y plurianual, Aragón no puede hacer frente, en solitario, a un desafío de esta magnitud.

Las Cortes de Aragón, se han pronunciado en reiteradas ocasiones sobre esta cuestión solicitando ayuda al Gobierno Central, la última de ellas mediante Propuesta de Resolución aprobada el 2 de octubre, instaron al Gobierno de Aragón a reclamar al Gobierno de España su participación activa y decidida en la descontaminación de los vertederos de Sardas, Bailín y de la antigua fábrica de Inquinosa.

Sin embargo, el Gobierno de España, presidido por Pedro Sánchez, ha mantenido una reiterada negativa a implicarse y colaborar, desentendiéndose de una responsabilidad que le corresponde en virtud de los principios constitucionales y medioambientales que rigen el Estado, ignorando los mandatos de estas Cortes y las solicitudes de colaboración realizadas tanto por el Presidente Azcón a él como a la exministra Ribera.

Esta actitud supone un grave incumplimiento del artículo 45 de la Constitución Española, que garantiza el derecho a un medio ambiente adecuado y obliga a los poderes públicos a velar por su conservación, así como del artículo 18 del Estatuto de Autonomía de Aragón, que establece la competencia compartida en materia de medio ambiente.

Aragón ha demostrado siempre su solidaridad y compromiso con el conjunto del Estado. Hoy reclamamos la misma solidaridad para con nuestra tierra, que afronta el mayor problema medioambiental del país y uno de los más graves de Europa. El Gobierno de España no puede seguir mirando hacia otro lado mientras una Comunidad

Autónoma asume sola la carga económica y técnica de un desastre ambiental que trasciende sus competencias y recursos.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que solicite al Gobierno de España:

1. Que asuma su responsabilidad en la descontaminación de los vertederos de Sardas, Bailín y de la antigua fábrica de Inquinosa, incluyendo en los Presupuestos Generales del Estado las partidas económicas necesarias para la ejecución de las actuaciones recogidas en el Plan Estratégico de Lucha Integral contra la Contaminación por Lindano.

2. Que formalice con carácter urgente un convenio de colaboración plurianual con el Gobierno de Aragón para la ejecución del citado Plan, garantizando una financiación estable y suficiente.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz

FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 569/25, sobre la creación del Centro Integral de Entrenamiento y Movilidad del Ejército del Aire y del Espacio en el Aeropuerto de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la creación del Centro Integral de Entrenamiento y Movilidad del Ejército del Aire y del Espacio en el Aeropuerto de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación geopolítica internacional, marcada por la guerra de Ucrania y la creciente inestabilidad global, ha puesto de manifiesto las debilidades estructurales de Europa en materia de Defensa y Seguridad. Ante este contexto, la OTAN ha instado a sus Estados miembros a incrementar de manera sustancial su inversión en defensa, con el objetivo de reforzar las capacidades estratégicas y garantizar la protección de los valores democráticos, la paz y la libertad.

España ha asumido este compromiso con un aumento sin precedentes en el gasto en defensa, destinado a la modernización de sus Fuerzas Armadas, la innovación tecnológica y el fortalecimiento de su industria nacional. En este marco, Aragón se presenta como una Comunidad idónea para liderar parte de este proceso de transformación y fortalecimiento del sector de la defensa, gracias a su sólida base industrial, su capacidad logística y tecnológica, y la disposición de amplias infraestructuras militares y civiles que permiten un desarrollo coordinado y eficiente.

El Gobierno de Aragón ha manifestado de forma clara su convicción de que invertir en Defensa es invertir en seguridad, paz y libertad. Con esta visión, se ha impulsado recientemente la creación del Hub de Defensa de Aragón, una plataforma de colaboración público-privada que ya cuenta con más de un centenar de socios y con la implicación de las principales administraciones públicas y entidades empresariales y académicas de la Comunidad.

Una muestra de esta colaboración institucional es el reciente anuncio por parte de la Ministra de defensa de la creación del Centro Integral de Entrenamiento y Movilidad del Ejército del Aire y del Espacio en el Aeropuerto de Teruel, con una inversión prevista de 42 millones de euros y la creación de 350 empleos.

Este proyecto no solo contribuirá a fortalecer la presencia del sector de la defensa en Aragón, sino que supondrá un impulso decisivo para la diversificación económica de la provincia de Teruel, la atracción de talento especializado y la consolidación del aeropuerto como referente internacional en mantenimiento, innovación y tecnología aeronáutica.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar y consolidar el Hub de Defensa de Aragón como eje vertebrador del desarrollo del sector de la defensa y la seguridad en la Comunidad Autónoma, favoreciendo la colaboración público-privada, la innovación tecnológica y la participación de las pymes aragonesas.

2. Reforzar la cooperación institucional con el Ministerio de Defensa, el Ejército del Aire y del Espacio, las universidades y los agentes empresariales y tecnológicos, con el objetivo de maximizar las sinergias derivadas de la implantación del Centro Integral de Entrenamiento y Movilidad Aérea en el Aeropuerto de Teruel.

3. Apoyar la plena ejecución del proyecto del Centro Integral de Entrenamiento y Movilidad Aérea del Ejército del Aire y del Espacio promoviendo su integración en la estrategia global de desarrollo del aeropuerto de Teruel.

4. Favorecer la creación de empleo y la formación especializada en materia de defensa, aeronáutica y logística, en colaboración con los centros educativos, universitarios y de formación profesional de Aragón.

5. Dar visibilidad y proyección nacional e internacional al Hub de Defensa y al Aeropuerto de Teruel como referentes de innovación, cooperación institucional y excelencia tecnológica en el ámbito de la defensa y la movilidad aérea.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 570/25, sobre la aplicación efectiva de las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la aplicación efectiva de las ayudas al funcionamiento en la provincia de Teruel, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Europea ha aprobado, de conformidad con las normas sobre ayudas estatales de la UE, el mapa de España para la concesión de ayudas regionales entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2027.

Las directrices sobre las ayudas regionales revisadas, adoptadas por la Comisión el 19 de abril de 2021 y en vigor desde el 1 de enero de 2022, permiten a los Estados miembros apoyar a las regiones europeas menos favorecidas en su recuperación y reducir las disparidades en términos de bienestar económico. ingresos y desempleo, objetivos de cohesión que son elementos centrales de la Unión.

El mapa de ayudas regionales de España establece que la provincia de Teruel también se considera zona «c» predeterminada, ya que son zonas escasamente pobladas, con menos de 12,5 habitantes por km². La intensidad máxima de ayuda para las empresas en estas zonas será del 20 %.

Esta medida tenía como finalidad compensar los sobrecostes derivados de la dispersión geográfica y la pérdida de población, favorecer la competitividad del tejido productivo y fomentar la creación y el mantenimiento de empleo estable en las zonas más castigadas por la despoblación.

Sin embargo, el Gobierno de España decidió aplicar estas ayudas en un porcentaje muy inferior, limitándolas al entorno del 1 % o 2 %, lo que anula prácticamente su impacto real sobre el tejido productivo.

Este incumplimiento del espíritu de la medida europea supone una oportunidad perdida para reactivar la economía y frenar el declive demográfico en estas provincias.

La aplicación íntegra del 20 % autorizado por Bruselas permitiría estimular la contratación, consolidar empleo y atraer nuevas inversiones, especialmente en sectores industriales, turísticos, agrícolas y de servicios.

Asimismo, la normativa europea prevé que estas ayudas también puedan beneficiar a los trabajadores autónomos, reconociendo su papel esencial en la economía de los territorios rurales. En este sentido, el Real Decreto-ley 13/2022, de 26 de julio, estableció una tarifa plana de 80 € mensuales para los nuevos autónomos durante los años 2023, 2024 y 2025, como fórmula de impulso al autoempleo y al emprendimiento.

Sin embargo, su continuidad más allá de 2025 no está garantizada, lo que genera incertidumbre y pone en riesgo la consolidación de nuevos proyectos en el medio rural.

Los autónomos y las pymes son un pilar fundamental del tejido económico de la provincia de Teruel ya que su actividad mantiene servicios esenciales en el medio rural, crea empleo y asienta población dinamizando los municipios más pequeños, por lo que resulta imprescindible ofrecerles seguridad, estabilidad y condiciones favorables para desarrollar su trabajo.

Sin lugar a duda, estas dos medidas son complementarias entre sí y permitirían equilibrar oportunidades entre territorios, fortalecer el tejido productivo, atraer y retener población joven, y contribuirían de manera directa a la lucha contra la despoblación y al desarrollo económico sostenible del medio rural.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España para:

1. Aplicar íntegramente las ayudas al funcionamiento autorizadas por la Unión Europea, alcanzando el 20 % de reducción de los costes laborales para las empresas radicadas en la provincia de Teruel.
2. Mantener la tarifa plana de 80 € mensuales para los nuevos trabajadores autónomos que desarrollen su actividad en la provincia de Teruel, integrando esta medida en el marco de las ayudas al funcionamiento.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 572/25, sobre el reconocimiento al colegio público de Infantil y Primaria Comarcal Moncayo de Tarazona en el 50 aniversario de su creación, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el reconocimiento al colegio público de Infantil y Primaria Comarcal Moncayo de Tarazona en el 50 aniversario de su creación, para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Moncayo de Tarazona, conocido como Comarcal Moncayo, cumple este año 50 años de su creación; es decir, se celebra el 50 aniversario de un centro educativo público que ha dado servicio a la ciudad de Tarazona, pero también a toda la comarca.

Si todos los centros educativos son importantes por su aportación al desarrollo social y educativo de un país, de una región, de una ciudad o de un pueblo, los colegios comarcales, como el Moncayo, realizaron una función trascendental en la educación de muchos niños y niñas de las comarcas, en un modelo educativo, hoy superado, que dio respuesta a las necesidades de desarrollo socioeducativo en el medio rural.

El Estatuto de Autonomía de Aragón y la planificación y gestión de las competencias en educación desarrollaron un modelo diferente de desconcentración, potenciando las escuelas unitarias y agrupadas, lo que ha supuesto el mantenimiento de estas en municipios con pocos habitantes, superando el modelo de escuela comarcal.

Por todo ello, es necesario reconocer el trabajo de todos los maestros y maestras que han pasado por estos centros y que tanto han aportado al presente de la sociedad aragonesa. Y como ejemplo, tenemos el colegio Moncayo, uno de los pioneros en atender las necesidades y trabajar por los ciudadanos de la comarca de Tarazona.

Celebrar el 50 aniversario del colegio Comarcal Moncayo es una oportunidad para reconocer el trabajo y dedicación de todo el personal docente y no docente que ha pasado a lo largo de su historia por el centro y, también, a toda la comunidad educativa en general.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en la próxima celebración del Día de la Educación Aragonesa se reconozca, con una de las distinciones del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, al colegio público de Infantil y Primaria Moncayo por todo su trabajo y aportación a la sociedad aragonesa durante los 50 años de existencia, extendiendo el reconocimiento a todas las personas que han trabajado allí durante todos estos años.

Zaragoza, 29 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 573/25, sobre la mina de Torres de Albarracín (Teruel) como espacio de investigación científica, innovación tecnológica y desarrollo territorial, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mina de Torres de Albarracín (Teruel)

como espacio de investigación científica, innovación tecnológica y desarrollo territorial, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mina de Torres de Albarracín, situada en la comarca de la Sierra de Albarracín (Teruel), constituye un elemento singular del patrimonio geológico, minero e histórico de Aragón. Situada en el barranco del Hontanar, la mina «Trinidad» se ubica en la falda del cerro Arcusa a unos dos kilómetros al noreste de Torres de Albarracín. Esta mina es conocida desde el siglo XVII y se explotó para la obtención de cobre y plata hasta mediados del siglo XIX y para hierro bajo el nombre de mina «La Maruja». **Consta de una galería, inundada gran parte del año, y un par de socavones**, alcanzando una profundidad de 165 metros. En esta etapa trabajaron en ella cuatro hombres, auxiliados por una vagoneta. En la vertiente opuesta del cerro se encuentran los restos de un edificio y un socavón de 10 metros del que parte una galería. Su estructura, su estado de conservación y las características geológicas del entorno la convierten en un espacio con valor patrimonial y científico.

En la actualidad, esta mina abandonada continúa despertando el interés científico. Forma parte de uno de los seis entornos seleccionados en la península ibérica para el proyecto de investigación europeo STAR (Pilar II Desafíos mundiales y competitividad industrial europea, Clúster 4 Mundo digital, industria y espacio). Este proyecto trata sobre la utilidad de nuevas materias primas, con especial interés sobre un tipo concreto de mineral, la tetraedrita. El concepto fundamental del proyecto, es la transformación de materiales existentes en residuos mineros en recuperadores del calor residual.

En los últimos años, distintos equipos de investigación universitarios y técnicos han mostrado interés en utilizar la mina como entorno de experimentación e investigación aplicada en ámbitos como la geología, la minería sostenible, la ingeniería civil, la biotecnología subterránea, o la observación ambiental.

Se encuentra en un entorno controlado, con condiciones constantes de temperatura, humedad y oscuridad, por lo que ofrece una gran oportunidad para llevar a cabo proyectos científicos y tecnológicos, al igual que los desarrollados en otros países europeos con minas reconvertidas en laboratorios o centros de ensayo subterráneos.

Además de su valor científico, la puesta en marcha de la mina como centro de investigación y divulgación tendría un efecto dinamizador sobre el territorio, impulsando el desarrollo económico, generando empleo cualificado y fortaleciendo la red de infraestructuras científicas y educativas de la provincia de Teruel.

Esta iniciativa se alinea con los objetivos de la Estrategia Aragonesa de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente (RIS3) y con las políticas europeas de innovación territorial y transición ecológica justa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Impulsar, en colaboración con la Universidad de Zaragoza y otros organismos de investigación, un proyecto técnico y científico para el aprovechamiento de la mina de Torres de Albarracín como espacio de investigación.
2. Promover la declaración de la mina como instalación singular de interés científico y patrimonial de Aragón, con el fin de garantizar su protección y su uso orientado a la investigación y la divulgación.
3. Difundir el valor científico, patrimonial y educativo de la mina de Torres de Albarracín mediante programas de divulgación, visitas educativas y formativas y actividades de promoción del conocimiento del patrimonio geológico aragonés.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 574/25, sobre la mejora del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, para su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la mejora del sistema de protección de la infancia y la adolescencia, solicitando su tramitación ante la Comisión de Bienestar Social y Familia

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema de protección de la infancia y la adolescencia en Aragón, gestionado por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y amparado por la Ley 12/2001, constituye un pilar fundamental para garantizar los de-

rechos de los menores en situación de riesgo. Los profesionales que trabajan en este ámbito desempeñan funciones complejas y de alta responsabilidad, abarcando la detección, intervención y seguimiento de casos que requieren una atención especializada y coordinada.

Recientemente, estos trabajadores y trabajadoras han denunciado públicamente una elevada carga de trabajo, vacantes no cubiertas, bajas prolongadas sin sustitución y carencias materiales e infraestructurales que dificultan el desempeño de sus funciones. La situación pone en riesgo la eficacia de la protección de los menores y exige una respuesta urgente por parte de la Administración pública aragonesa para garantizar un servicio público digno y eficaz.

De este modo, esta iniciativa tiene como finalidad contribuir a reforzar los recursos humanos y materiales, mejorar las condiciones laborales y optimizar la coordinación y transparencia del sistema de protección de la infancia y adolescencia, asegurando que los menores reciban la atención adecuada y se respeten sus derechos fundamentales.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un diagnóstico actualizado, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la presente PNL, que recoja el número de plazas vacantes, bajas no cubiertas, ratios de profesionales por menores atendidos, y la carga real de trabajo de cada unidad del sistema de protección de la infancia y adolescencia.

2. Aprobar un plan plurianual, con base en el citado diagnóstico de cobertura de vacantes, reposición y estabilización de personal que permita alcanzar, en un plazo no mayor a doce meses, una cobertura de plantilla que garantice ratios seguros de atención.

3. Incorporar un refuerzo específico para servicios de intervención directa (educadores sociales, trabajadores/as sociales, psicólogos/as) así como personal de apoyo administrativo, para asegurar que los equipos técnicos puedan dedicar tiempo real y adecuado a cada menor en situación de riesgo.

4. Mejorar las condiciones laborales del personal del sistema de protección de la infancia y adolescencia, especialmente en lo relativo a la estabilidad contractual, la conciliación de la vida profesional y personal, y la prevención del desgaste profesional derivado de la elevada tensión emocional del trabajo.

5. Desarrollar un plan de formación continua especializado para el personal que interviene directamente con menores en situación de riesgo o desamparo, que incluya actualización normativa, protocolos de protección frente a la violencia contra la infancia, intervención psico-social especializada y trabajo en equipo interadministrativo.

6. Garantizar que los recursos materiales, infraestructuras y medios técnicos (espacios de trabajo, sistemas informáticos, coordinación inter-servicios) sean los apropiados para que los equipos puedan desempeñar su labor con seguridad, dignidad y eficacia.

7. Promover la coordinación entre las distintas administraciones (comarcas, ayuntamientos, centros residenciales, entidades colaboradoras) que integran el sistema de protección de la infancia y adolescencia, definiendo protocolos claros de cooperación, canales de información, y seguimiento conjunto de los casos.

8. Estimular la transparencia y el acceso público a indicadores relativos al sistema de protección (número de menores atendidos, tiempos medios de intervención, ratios de profesionales, recursos disponibles, resultados de los planes de intervención) con publicación anual en la web del IASS.

9. Incorporar en los próximos presupuestos para 2026 una partida específica y adecuada al refuerzo del sistema de protección de la infancia y adolescencia, que contemple los costes de personal, formación, mejoras de infraestructuras y coordinación interinstitucional.

10. Asegurar que los fondos asignados al sistema no sufran recortes que pongan en riesgo la cobertura mínima de atención, quedando explícitamente garantizada la continuidad de los equipos técnicos para atender situaciones de riesgo infanto-juvenil.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2025

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 577/25, sobre la recuperación de la muralla de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la recuperación de la muralla de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La muralla de Huesca, declarada Bien de Interés Cultural (BIC) en el año 2006, constituye uno de los elementos más representativos del patrimonio histórico y arquitectónico de la ciudad. De propiedad del Gobierno de Aragón,

la muralla llegó a contar con 99 torres de planta rectangular, separadas entre sí aproximadamente 22 metros, conformando un perímetro de unos 1.800 metros que rodeaba cerca de 22 hectáreas. Su trazado discurría por la ronda de Montearagón, Coso Bajo, Coso Alto y la calle Joaquín Costa, y contaba con varias puertas, de las que aún se conserva la popularmente conocida como la Porteta.

En 2007 se inició la rehabilitación por fases de la muralla en la ronda Montearagón. Esta intervención, desarrollada entre 2011 y 2012, supuso una inversión de 634.910 euros, financiados al 50 % entre el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento mediante los fondos del 1 % Cultural.

Sin embargo, esta actuación no abarcó la totalidad del conjunto, quedando parte de la muralla pendiente de una segunda fase de restauración, mientras otros tramos no han recibido ninguna intervención significativa. Desde el año 2012, no se ha llevado a cabo ninguna actuación de calado en la muralla de Huesca.

Resulta, por tanto, urgente retomar y concluir los trabajos iniciados, especialmente en la zona del Trasmuro, con el fin de eliminar la actual valla metálica y poner en valor este patrimonio mediante su iluminación, la instalación de paneles informativos sobre su historia, fases constructivas y evolución, así como el adecuado mantenimiento de la base del muro para evitar problemas de humedad que puedan comprometer su conservación.

En este sentido, se considera necesario conocer la posición y prioridades del Gobierno de Aragón respecto a la conservación, rehabilitación y puesta en valor de la muralla de Huesca.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Retomar y culminar la rehabilitación de la muralla de Huesca, iniciada en 2007, concluyendo el tramo pendiente de la segunda fase de rehabilitación, zona del Trasmuro, y los tramos pendientes de intervención.
2. Poner en valor la muralla mediante la instalación de paneles informativos sobre su origen, desarrollo histórico y fases constructivas, y la mejora del entorno inmediato.
3. Adoptar medidas de conservación preventiva, en especial en la base del muro, para evitar deterioros por humedad u otras causas.
4. Incluir la muralla de Huesca en la planificación de inversiones prioritarias del Gobierno de Aragón en materia de patrimonio cultural.

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2025.

La Portavoz de la Comisión
de Educación, Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Proposición no de Ley núm. 580/25, sobre la retención y atracción de talento científico en Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fernando Ledesma Gelas, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la retención y atracción de talento científico en Aragón, solicitando su tramitación en la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciencia, la investigación y la innovación constituyen pilares fundamentales para el desarrollo económico, social y tecnológico de Aragón. En un contexto global de alta competencia por el talento investigador, resulta esencial que las administraciones públicas adopten políticas activas que fomenten la formación, retención y atracción de personal científico altamente cualificado.

En esta línea, el Gobierno de Aragón ha puesto en marcha diversas medidas dirigidas a reforzar el ecosistema científico y a consolidar la carrera investigadora en la Comunidad Autónoma. Entre ellas destacan:

- El impulso a los programas de contratos para investigadores predoctorales, dotados con 6,9 millones de euros en cuatro años, que permiten garantizar la continuidad y calidad de la formación investigadora en los centros aragoneses.
- La creación de los programas postdoctorales junior, que han facilitado que 19 doctores puedan desarrollar su labor en los centros de investigación de Aragón, evitando la fuga de talento y consolidando equipos de alto nivel científico.
- La potenciación de la Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAID), cuyo presupuesto ha aumentado un 27%, permitiendo cubrir todas las plazas disponibles y reforzando así su papel como instrumento clave para la incorporación y estabilización de personal investigador de excelencia.

Estas actuaciones suponen un compromiso claro y efectivo con la ciencia y la innovación como motores de progreso y competitividad.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón manifiestan su apoyo al Gobierno de Aragón por las medidas adoptadas para la retención y atracción de talento científico, en especial:

1. Por el impulso a los programas de contratos predoctorales que fortalecen la formación de nuevos investigadores.
2. Por la puesta en marcha de los programas postdoctorales junior, que consolidan la carrera investigadora en los centros aragoneses.
3. Por la potenciación y fortalecimiento de la Fundación ARAID, garantizando su capacidad de atraer y retener personal investigador de excelencia.

Asimismo, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar desarrollando políticas de apoyo a la investigación, la innovación y la transferencia de conocimiento, consolidando a Aragón como un territorio de referencia en el ámbito científico y tecnológico.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Proposición no de Ley núm. 581/25, sobre las ayudas a las explotaciones ganaderas afectadas por la enfermedad de la dermatosis nodular contagiosa, la gripe aviar y la lengua azul, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las ayudas a las explotaciones ganaderas afectadas por la enfermedad de la dermatosis nodular contagiosa, la gripe aviar y la lengua azul, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas fechas la situación sanitaria ganadera en la Comunidad Autónoma de Aragón es de alerta por los brotes de lengua azul en la provincia de Teruel, la llegada a España de la dermatosis nodular contagiosa y los casos en aves silvestres de gripe aviar en Aragón.

Las personas titulares de explotaciones ganaderas están con una gran preocupación ante los brotes de enfermedades que afectan o que pueden afectar a las cabañas ganaderas. Concretamente, a día de hoy, las mayores preocupaciones provienen de las tres enfermedades referidas anteriormente. Pero es necesario recalcar también que estas enfermedades no tienen prácticamente relevancia alguna para la salud humana.

La Influenza aviar, o también conocida como «gripe aviar», es una enfermedad viral altamente contagiosa causada por el virus de la familia Orthomyxoviridae, del género Influenzavirus A y B.

La dermatosis nodular contagiosa de los bóvidos (DNC) (LSD (Lumpy Skin Disease) en sus siglas en inglés), es una enfermedad producida por un virus de la familia Poxviridae, género Capripoxvirus, que se caracteriza por fiebre, nódulos en la piel, en membranas mucosas y órganos internos, extenuación, inflamación de los nódulos linfáticos, edema cutáneo y en ocasiones la muerte. La enfermedad tiene importancia económica porque causa un elevado descenso en la producción, particularmente en vacas de leche.

La lengua azul es una enfermedad vírica, de la familia Reoviridae, que afecta a los rumiantes tanto domésticos como salvajes (afecta principalmente a ovinos además de bovinos, caprinos, bufálidos, antílopes, cérvidos, camélidos, entre otros). Transmitida por la picadura de ciertas especies de mosquito del género Culicoides donde la gravedad de la enfermedad varía según la especie y serotipo.

Las tres enfermedades son de declaración obligatoria, y las enfermedades de la gripe aviar y la dermatosis nodular requieren de vacío sanitario en caso de contagio en las explotaciones.

Ante una situación así, el sector ganadero toma las máximas precauciones posibles dentro de su gran profesionalización y los técnicos veterinarios de la administración y de las explotaciones hacen la mejor labor posible. Pero el Gobierno de Aragón debe tener una mayor celeridad, acierto y prever las compensaciones adecuadas para las explotaciones afectadas. Hay que tener en cuenta que las afecciones no son sólo las derivadas de propia mortalidad y consecuencias directas de las enfermedades en el ganado, sino también de las pérdidas económicas derivadas de los vaciados sanitarios y las restricciones de movilidad derivadas de las necesarias medidas de contención de las enfermedades.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Informar adecuadamente y con celeridad a los sectores afectados por los brotes de enfermedades que afecten o puedan afectar a la cabaña ganadera aragonesa, especialmente la lengua azul en los rumiantes, la dermatosis nodular contagiosa en el vacuno y la gripe aviar en el ganado aviar.

2. Tomar las medidas adecuadas para la contención de los brotes con diligencia y anticipando la llegada posible de dichas enfermedades.

3. Aprobar un decreto con las compensaciones adecuadas, que sirvan para paliar las pérdidas que se puedan producir por los vaciados sanitarios y las consecuencias en los mercados de las medidas de restricción de movilidad animal, y que puedan ser compatibles con las que puedan implementar el MAPA o la UE.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 583/25, sobre la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de dermatosis nodular contagiosa, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuan, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de dermatosis nodular contagiosa, solicitando su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La dermatosis nodular contagiosa (DNC) es una enfermedad vírica infecciosa de declaración obligatoria que afecta exclusivamente al ganado bovino. Clasificada por la Unión Europea como enfermedad de categoría A, su detección implica la aplicación inmediata de medidas sanitarias y restricciones comerciales que pueden generar graves perjuicios económicos al sector ganadero.

Su avance progresivo por distintos países europeos —entre ellos Francia e Italia— y los casos ya confirmados en Cataluña, sitúan a Aragón en una posición de riesgo evidente, dada su condición de región colindante.

El primer foco en España se detectó el 3 de octubre en una explotación ganadera de la comarca del Alto Ampurdán, en la provincia de Gerona. Menos de dos semanas después, se detectó un nuevo caso en una granja de la comarca del Geronés y, por tanto, fuera del perímetro de restricción. Después, el virus continuó expandiéndose y la enfermedad se ha detectado ya en diecisiete explotaciones de la provincia de Gerona y ha obligado a sacrificar 2.500 cabezas de ganado y a inmovilizar 152.000 animales.

La dermatosis nodular contagiosa es un virus que afecta a los bóvidos y puede resultar mortal al provocarles fiebre, nódulos en la piel y en sus órganos internos, inflamación en sus ganglios y edemas cutáneos. El impacto económico de este virus en las granjas es muy considerable, provocando reducciones importantes en los niveles de producción de leche, así como abortos y numerosas muertes. Además, este virus resulta tremendamente contagioso, pudiéndose dar por contacto directo entre animales o a través de insectos que propaguen la enfermedad a explotaciones cercanas.

La experiencia acumulada con enfermedades anteriores, como la fiebre hemorrágica epizootica o la lengua azul, ha demostrado que la falta de anticipación y la dependencia exclusiva de los protocolos estatales puede derivar en pérdidas irreversibles para miles de explotaciones. Aragón necesita una respuesta regional específica, planificada y coordinada con el resto de las administraciones competentes, pero adaptada a la realidad y estructura de su ganadería.

Los ganaderos reclaman transparencia, información y agilidad. No pueden volver a sufrir retrasos en la activación de controles, ni incertidumbre ante la falta de comunicación. La sanidad animal es una cuestión estratégica que afecta a la economía, a la seguridad alimentaria y a la propia estabilidad del medio rural.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Vox en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Aprobar un plan de choque sanitario inmediato que garantice la disponibilidad de vacunas para su distribución gratuita en el caso de que la situación epidemiológica lo aconseje, reforzando los servicios veterinarios en las zonas más afectadas para contener la propagación del virus.

2. Establecer un paquete extraordinario de ayudas económicas, dotado de los recursos necesarios, para compensar el impacto de la enfermedad en las explotaciones ganaderas.

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a instar al Gobierno de España a:

1. Aplicar medidas de flexibilidad temporal en la PAC para las explotaciones de bovino afectadas por la dermatosis nodular contagiosa, así como reducir los módulos del IRPF correspondientes a dichas explotaciones.

2. Reforzar el sistema nacional de vigilancia epidemiológica, asignando nuevos recursos que permitan mejorar la vigilancia activa, la detección precoz y el diagnóstico rápido de la enfermedad en todo el territorio nacional.

3. Impulsar una campaña nacional de información y sensibilización dirigida al sector ganadero, orientada a la prevención, detección de síntomas, vacunación y protocolos de actuación ante la dermatosis nodular contagiosa.

Zaragoza, 27 de octubre de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUAN

Proposición no de Ley núm. 587/25, sobre el mantenimiento y mejora integral de la carretera A-131, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el mantenimiento y mejora integral de la carretera A-131, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-131 es la principal vía de comunicación entre Huesca y los Monegros. Durante los últimos meses se están produciendo accidentes de grave siniestralidad, debido al estado de la carretera; dada la negligente actuación del Gobierno de Aragón respecto al mantenimiento y conservación de esta vía. Esto ha llevado a múltiples y reiteradas quejas de los usuarios y a la reclamación de una urgente intervención en esta carretera.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Habilitar una partida especial para realizar una obra de urgencia en la carretera A-131, para el mantenimiento de esta vía y eliminar la alta siniestralidad que se está produciendo debido a su mal estado.

2. Consignar en los Presupuestos de 2026 una partida específica para la mejora integral de la carretera A-131, al ser ésta una vía principal de comunicación entre Huesca y la comarca de Monegros.

Zaragoza, 29 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 588/25, sobre la modernización de explotaciones agrarias en el municipio de Mazaleón, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la modernización de explotaciones agrarias en el municipio de Mazaleón, solicitando su tramitación ante la comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La mayor parte de las plantaciones de melocotón del término municipal de Mazaleón fueron infectadas por el virus de la Sharka. Este virus produce daños muy graves en el árbol y también en el fruto, despreciándolo comercialmente, por ello la Orden AGM/1048/2020 declaró de utilidad pública la lucha contra el virus de la Sharka-m.

Con el objeto de contener el avance de esta enfermedad, el Departamento de Agricultura Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón estableció medidas de control entre las que se encontraba el arranque subvencionado de aquellas plantaciones afectadas. Como consecuencia de ello se han arrancado un total de 115 hectáreas de melocotoneros en el término municipal de Mazaleón desde el año 2018 hasta el año 2022.

Ejemplo de esta disminución de superficie se demuestra también en la declaración anual de cultivos para las ayudas de la PAC. En el año 2018 se declararon 128 hectáreas de cultivo de melocotonero, mientras que en el año 2022 lo hicieron únicamente 28 hectáreas, prácticamente un 80% menos de superficie.

El arranque de los melocotoneros ha causado grandes pérdidas económicas a los agricultores, que a su vez se han trasladado a la Cooperativa San Isidro de Mazaleón, comprometiendo su futuro, y al resto de los sectores económicos del municipio: industrial y servicios que también se han visto gravemente afectados.

En marzo de 2023 después del informe favorable de la intervención general se aprobó y se autorizó en la comisión de seguimiento del Fite 2021 un total de 582.440,00 euros para la primera para la modernización de explotaciones agrarias en el marco de la lucha contra el Sharka, el gobierno actual del Partido Popular no ha ejecutado ni un euro de esta partida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a retomar inmediatamente la modernización de explotaciones agrarias en el marco de la lucha contra el Sharka para la transformación de hectáreas del municipio de Mazaleón de secano en regadío y dotar del presupuesto necesario.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Proposición no de Ley núm. 589/25, sobre apoyar al sector del taxi ante la subida desproporcionada de los seguros profesionales, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a apoyar al sector del taxi ante la subida desproporcionada de los seguros profesionales, solicitando su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses, los profesionales del taxi en Aragón, tanto en entornos urbanos como rurales, están sufriendo un incremento sin precedentes en el precio de los seguros obligatorios necesarios para poder ejercer su actividad. En algunos casos, las primas anuales se han duplicado o incluso triplicado, alcanzando cifras que hacen inviable la continuidad del servicio.

El taxi es un servicio público esencial, reconocido como tal en la legislación estatal y autonómica, que garantiza la movilidad de miles de aragoneses, especialmente en el medio rural, donde constituye en muchas ocasiones la única alternativa de transporte a disposición de la ciudadanía. Su mantenimiento resulta indispensable para la cohesión territorial, la accesibilidad universal y la sostenibilidad de las comunicaciones en Aragón.

El mercado asegurador de vehículos de transporte público se encuentra en una situación de gran concentración y de escasa oferta, lo que está provocando una subida generalizada de primas que no responde a un aumento proporcional de la siniestralidad. Este contexto ha derivado en que numerosos profesionales se vean obligados a cesar temporalmente su actividad o a asumir pérdidas económicas insostenibles.

Aunque la regulación de las entidades aseguradoras y las primas corresponde al Estado, el Gobierno de Aragón, en el marco de sus competencias en materia de transporte, promoción económica y defensa de los consumidores, puede y debe actuar para proteger al sector del taxi aragonés mediante medidas de apoyo económico, mediación institucional y promoción de soluciones colectivas.

Por ello, y dada la urgencia de la situación, las Cortes de Aragón deben instar al Gobierno autonómico a adoptar medidas inmediatas que garanticen la viabilidad de este servicio esencial.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en marcha una línea de ayudas directas dirigida a los profesionales del taxi para compensar el incremento extraordinario de los seguros obligatorios que afecta a la viabilidad económica del sector.
2. Estudiar la viabilidad de promover convenios con entidades aseguradoras que faciliten pólizas colectivas o condiciones ventajosas para los taxistas aragoneses.
3. Crear una mesa de trabajo con las asociaciones representativas del sector del taxi en Aragón, con el objetivo de analizar las causas del incremento de costes y diseñar medidas de apoyo y estabilidad a medio plazo.

4. Trasladar al Gobierno de España y a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la preocupación del sector aragonés por la falta de competencia en el mercado de seguros profesionales del transporte y solicitar la apertura de una investigación sobre posibles prácticas abusivas o de concentración excesiva.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Proposición no de Ley núm. 592/25, sobre la aprobación de una oferta de empleo público para puestos de difícil cobertura, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la aprobación de una oferta de empleo público para puestos de difícil cobertura, solicitando su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública de las Cortes de Aragón.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escasez de personal en numerosos servicios públicos esenciales del Gobierno de Aragón —especialmente en el ámbito sanitario, educativo y social— constituye un problema estructural que compromete la prestación adecuada de servicios básicos en todo el territorio. Tal como se ha puesto de manifiesto con la reciente medida del Ejecutivo autonómico para hacer fijos a más de 1.400 profesionales sanitarios con contratos temporales, resulta evidente la necesidad de dotar de estabilidad y continuidad al personal que ocupa plazas de difícil cobertura, en especial en zonas rurales o con déficit de especialistas.

En este contexto, el Decreto 121/2025, de 21 de octubre, ha demostrado ser un instrumento eficaz para favorecer la provisión de plazas de difícil cobertura mediante el sistema de concurso, garantizando la igualdad, el mérito y la capacidad, y contribuyendo a la consolidación del empleo público y la mejora de la calidad de los servicios. Extender este modelo a todos los cuerpos, escalas y especialidades del personal al servicio del sector público aragonés permitiría afrontar de forma estructural los problemas de temporalidad y garantizar la cohesión territorial y social de Aragón.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Vox en Aragón presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una oferta de empleo público para la provisión de puestos de difícil cobertura por el sistema de concurso para todos los cuerpos, escalas y especialidades del personal al servicio del sector público aragonés, en términos similares al Decreto 121/2025, de 21 de octubre.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 310/25, sobre la firma de un convenio en materia turística entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Cuervo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Vox en Aragón a la Proposición no de Ley núm. 310/25, sobre la firma de un convenio en materia turística entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Cuervo, publicada en el BOCA núm. 143, de 12 de junio de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley

número 310/25, sobre la firma de un convenio en materia turística entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de El Cuervo, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el *petitum*, quedando como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a promover, en colaboración con el Ayuntamiento de El Cuervo, la Diputación Provincial de Teruel y la comarca Comunidad de Teruel, la conservación, mantenimiento y promoción turística del sendero de los Estrechos del Ebrón, mediante la suscripción de los instrumentos de cooperación necesarios que garanticen la coordinación institucional y la sostenibilidad presupuestaria de las actuaciones. Dicha colaboración deberá priorizar las siguientes líneas de actuación:

a) Mantenimiento, señalización y mejora de la seguridad de las infraestructuras del sendero, en coordinación con las administraciones competentes en materia hidráulica y medioambiental.

b) Regulación de flujos turísticos y adopción de medidas de protección ambiental, integradas en los planes de gestión de los espacios naturales protegidos.

c) Integración del sendero en las campañas autonómicas y provinciales de promoción del turismo rural y de naturaleza, dentro de la marca "Aragón, Tierra de Senderismo".

d) Establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación conjunta entre el Gobierno de Aragón, la Diputación Provincial de Teruel, la comarca Comunidad de Teruel y el Ayuntamiento de El Cuervo».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 502/25, sobre el impulso a la vuelta del tren a Alcañiz y su integración en la red de cercanías de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Popular a la Proposición no de Ley núm. 502/25, sobre el impulso a la vuelta del tren a Alcañiz y su integración en la red de cercanías de Zaragoza, publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, VIVIENDA, LOGÍSTICA Y COHESIÓN TERRITORIAL:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 502/25, sobre el impulso a la vuelta del tren a Alcañiz y su integración en la red de cercanías de Zaragoza.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al punto 2 de la Proposición no de Ley.

Donde dice: «... planificación estatal y autonómica de infraestructuras...», deberá decir: «... planificación estatal de infraestructuras...».

MOTIVACIÓN

Más adecuado.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 516/25, sobre el reconocimiento como centro de I+D+I y Museo de Paleontología a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Empleo, Ciencia y Universidades ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por el los GG.PP. Vox en Aragón y Popular a la Proposición no de Ley núm. 516/25, sobre el reconocimiento como centro de I+D+I y Museo de Paleontología a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES:

Alejandro Nolasco Asensio, Portavoz del Grupo Parlamentario Vox en Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 516/25, sobre reconocimiento como centro de I+D+i y Museo de Paleontología a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, presentada por el G.P. Socialista.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se modifica el petitum de la Proposición no de Ley, quedando como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Reconocer y poner en valor la labor científica y de investigación del equipo de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis como pilar estratégico para la ciencia y el desarrollo territorial de Aragón, analizando la viabilidad jurídica y administrativa de su designación formal como Museo de Paleontología de Aragón, de acuerdo con la normativa autonómica en materia de patrimonio y museos.

2. Incluir en el Proyecto de Presupuestos para 2026 un incremento en la partida destinada a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, vinculando dicho aumento a un plan de proyectos de investigación, divulgación y conservación debidamente justificados técnica y financieramente, con mecanismos de evaluación periódica de resultados.

3. Impulsar la colaboración entre Dinópolis y la Universidad de Zaragoza, especialmente en su campus de Teruel, promoviendo convenios que concreten objetivos de investigación conjunta, transferencia de conocimiento y captación de fondos europeos y nacionales, en coordinación con el sistema aragonés de I+D+i.

4. Instar al Departamento de Educación, Cultura y Deporte a estudiar la incorporación de contenidos paleontológicos en los currículos escolares, de manera gradual y coordinada con los equipos docentes y técnicos, aprovechando los recursos educativos de la Fundación Dinópolis y favoreciendo las visitas didácticas dentro del programa de educación ambiental y científica del Gobierno de Aragón».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES:

El Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 516/25, sobre el reconocimiento como centro de I+D+I y Museo de Paleontología a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Al texto de la Proposición no de Ley, que quedaría redactado como sigue:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Poner en valor la labor científica y de investigación del equipo de la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, como pilar estratégico para la ciencia y el desarrollo territorial de Aragón.

2. Incrementar en el Proyecto de Presupuestos para 2026 la partida destinada a la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, con el objetivo de fortalecer su actividad investigadora y educativa.

3. Impulsar la colaboración entre la Fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis y la Universidad de Zaragoza en su campus de Teruel, promoviendo convenios de colaboración para maximizar la transferencia de conocimiento y la atracción de fondos europeos y nacionales en materia de ciencia.

4. Estudiar la posible incorporación de mayores contenidos paleontológicos en los currículos escolares, aprovechando los recursos y conocimientos de la fundación Conjunto Paleontológico de Teruel-Dinópolis, fomentando las visitas de todos los escolares de Aragón».

MOTIVACIÓN

Por considerarse más adecuado

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO LEDESMA GELAS

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 535/25, sobre el aumento de presupuesto en materia de seguros agrarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación ha admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 535/25, sobre el aumento de presupuesto en materia de seguros agrarios, publicada en el BOCA núm. 171, de 7 de noviembre de 2025, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 535/25, sobre el aumento de presupuesto en materia de seguros agrarios.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, suprimir el siguiente texto: «en la propuesta de presupuestos».

MOTIVACIÓN

Se considera adecuado.

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

3.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 499/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan Antonio Gil Gallus (Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz de la A.P. Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) por el que solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 499/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de D. Juan Antonio Gil Gallus (Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas), presentada por dicha Agrupación Parlamentaria y publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 501/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Aragón-Teruel Existe en el que solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 501/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas, publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 504/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista en el que solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 504/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas, publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 505/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz de la A.P. Podemos (G.P. Mixto) en el que solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 505/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas, publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 520/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista en el que solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 520/25, sobre el centro de visitantes de Escalona, asumida la iniciativa ciudadana de la Fundación Quebrantahuesos y otros grupos ecologistas, publicada en el BOCA núm. 168, de 30 de octubre de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 549/25, sobre los cribados de cáncer de mama.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha conocido el escrito del G.P. Socialista por el que se solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 549/25, sobre los cribados de cáncer de mama, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 171, de 7 de noviembre de 2025.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 556/25, relativa a la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de Dermatitis Nodular Contagiosa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Vox en Aragón en el que solicita la retirada de la Proposición no de Ley núm. 556/25, relativa a la protección al sector ganadero ante el aumento de brotes de Dermatitis Nodular Contagiosa, publicada en el BOCA núm. 171, de 7 de noviembre de 2025.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Interpelación núm. 108/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de planificación y gestión del personal.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en materia de planificación y gestión del personal, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 225/2024, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece como competencia de la consejera de Educación, Cultura y Deporte la competencia en la planificación y gestión del personal adscrito a su departamento.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario Socialista planteamos la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte respecto a la planificación y gestión de personal?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 109/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en el ámbito universitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Carmen Soler Monfort, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en el ámbito universitario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 210/2024, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades establece la competencia en materia de enseñanza universitaria.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de inversiones en el ámbito universitario?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

La Diputada
M.ª CARMEN SOLER MONFORT
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 110/25, relativa a la política general en materia de ganadería, y más concretamente con respecto a la situación sanitaria de la ganadería en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura la siguiente Interpelación, relativa a la política general en materia de ganadería, y más concretamente con respecto a la situación sanitaria de la ganadería en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas fechas el sector ganadero aragonés siente una gran preocupación por la situación sanitaria animal en nuestra Comunidad. La llegada de la gripe aviar por las aves migratorias, la presencia del serotipo 3 de la lengua azul y la llegada a España, más concretamente a la provincia de Gerona, del virus de la dermatosis nodular contagiosa.

Estas enfermedades generan problemas sanitarios en la cabaña ganadera aviar, caprina, ovina y vacuna que van más allá de la afección directa al ganado, sino que también suponen problemas económicos en las explotaciones y en todo el sector primario.

Por ello es necesario conocer cuáles son las medidas que el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación está tomando en relación con la sanidad animal.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de ganadería y, más concretamente, con respecto a la situación sanitaria de la ganadería en Aragón?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 111/25, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia en la planificación y gestión de personal en el ámbito de sus competencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia en la planificación y gestión de personal en el ámbito de sus competencias, para su tramitación en esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 18/2024 regula la estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia y establece como competencia la responsabilidad sobre las Políticas Públicas en materia de atención a la ciudadanía en materia social, juventud y cooperación; tal como aparece reflejado en el artículo 1 de dicho decreto. En dicho artículo también figura, en consecuencia, la responsabilidad sobre la planificación, ordenación y gestión de los recursos necesarios. Finalmente, en el artículo 3.4 adscribe al departamento, el IASS y el IAJ.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia respecto a la planificación y gestión de personal en el ámbito de sus competencias?

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 112/25, relativa a la política general de su departamento en materia de deporte, y en concreto, respecto a la planificación de infraestructuras deportivas en Aragón en el ámbito de su competencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la siguiente Interpelación, relativa a la política general de su departamento en materia de deporte, y en concreto, respecto a la planificación de infraestructuras deportivas en Aragón en el ámbito de su competencia, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte es el competente en la planificación de infraestructuras deportivas.

Es evidente que la existencia de instalaciones deportivas óptimas es esencial en pleno siglo XXI para el fomento de la práctica deportiva en todos los segmentos de la población, y por tanto para la mejora de los hábitos de los ciudadanos y de facilitar el desarrollo de nuestros deportistas y equipos de competición.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de Aragón en materia de deporte, y en concreto respecto a la planificación de infraestructuras deportivas en el ámbito de su competencia?

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO BURRELL BUSTOS
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 113/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en la planificación y organización del Sistema de Salud de Aragón, y en particular en relación con las plantillas del personal sanitario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en la planificación y organización del Sistema de Salud de Aragón, y en particular en relación con las plantillas del personal sanitario, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto del Gobierno de Aragón 39/24, por el que se regula la estructura orgánica del Departamento de Sanidad, en su artículo 1.c) establece como competencia del consejero «la estructuración, ordenación y planificación territorial en materia de salud», y en el apartado e) de ese mismo artículo la de «planificar, evaluar y controlar la organización asistencial del Sistema de Salud de Aragón».

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en la planificación y organización del Sistema de Salud de Aragón, y en particular en relación con las plantillas del personal sanitario?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 114/25, relativa a la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y, en concreto, relativa a las medidas que ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y, en concreto, relativa a las medidas que ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 18/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia, establece entre las competencias de este Departamento la propuesta, coordinación, dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno de Aragón en los ámbitos propios de la acción social, en particular en lo que afecta a la familia y la natalidad

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de protección a las familias del Gobierno de Aragón y en concreto qué medidas ha implementado al respecto durante estos dos años de legislatura?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 115/25, relativa a la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia para mejorar la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de acción social.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a la política general de su Departamento para mejorar la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de acción social, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 18/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia, establece entre las competencias de este Departamento la propuesta, coordinación, dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno de Aragón en los ámbitos propios de la acción social, en particular en la mejora de la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de acción social.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Departamento de Bienestar Social y Familia para mejorar la calidad asistencial y de atención al usuario de los centros y servicios de acción social?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 116/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales y, en concreto, para fortalecer la atención en el medio rural con criterios de proximidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales y, en concreto, para fortalecer la atención en el medio rural con criterios de proximidad, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Decreto 18/2024, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de estructura orgánica del Departamento de Bienestar Social y Familia, establece entre las competencias de este Departamento la propuesta, coordinación, dirección, ejecución y control de las políticas públicas del Gobierno de Aragón en los ámbitos propios de la acción social, en particular en servicios sociales.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales, y en concreto, la política del Departamento de Bienestar Social y Familia para avanzar en la consolidación del sistema de servicios sociales y fortalecer la atención en el medio rural con criterios de proximidad?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 117/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda y urbanismo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Beatriz Sánchez Garcés, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda y urbanismo, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Decreto 214/2024 se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial. En su artículo 1 establece las competencias que se le atribuyen, siendo unas de ellas la de vivienda y la de urbanismo.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de vivienda y urbanismo?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

Interpelación núm. 118/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura, ganadería y alimentación y, más concretamente, sobre la propuesta de modelo de PAC que cree el Gobierno de Aragón que interesa para defender los intereses del sector agroalimentario en el próximo periodo de la PAC.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación la siguiente Interpelación, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura, ganadería y alimentación y, más concretamente, sobre la propuesta de modelo de PAC que cree el Gobierno de Aragón que interesa para defender los intereses del sector agroalimentario en el próximo periodo de la PAC, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En estos momentos, en el seno de la Unión Europea, se está negociando todo lo que tiene que ver con la próxima Política Agrícola Común (PAC). La propuesta surgida de la Comisaría de Agricultura de la Unión tiene aspectos controvertidos que han generado una fuerte oposición. Además, la Propuesta del Marco Financiero Plurianual también genera un importante rechazo en lo que respecta a las políticas agrícolas por la previsión de una merma de recursos de alrededor del 20% de los fondos del presupuesto comunitario.

En nuestro país, el sector primario, representado por las principales organizaciones profesionales agrarias, el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas han encontrado unos criterios de unidad de cara a afrontar los aspectos más perjudiciales para los intereses de las personas que se dedican a la agricultura y la ganadería en Aragón.

El Gobierno de Aragón ante las negociaciones de la anterior PAC, ahora vigente, con el presidente Lambán y el consejero Joaquín Olona, como titular del departamento competente, abrieron un debate entre el sector agroalimentario y del desarrollo rural y los partidos políticos aragoneses para enfocar el modelo de PAC más interesante para el sector agroalimentario aragonés. Fruto de ese debate, surgió un documento que sirvió de guía para la acción del Gobierno de Aragón en aquel momento y que nos puede servir como punto de partida en estos momentos.

En la actual situación de negociación, es positivo que el Gobierno de España haya liderado un acuerdo con las Organizaciones Profesionales Agrarias y con la Comunidades Autónomas para buscar la unidad necesaria para fortalecer la posición de España. Y, desde luego, también es positivo que el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Profesionales Agrarias a nivel autonómico se sumen a esa unidad para fortalecer la posición negociadora.

Pero, más allá de los puntos de acuerdo en las cuestiones más controvertidas, las negociaciones incluyen todos los aspectos más concretos de la próxima PAC, y los ciudadanos de Aragón no conocen cuáles son las propuestas que el Gobierno de Aragón considera que deberían incluirse en la próxima PAC, los ciudadanos no conocen cuál es el planteamiento de PAC que el Gobierno de Aragón considera mejor para los intereses de Aragón.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de agricultura, ganadería y alimentación y, más concretamente, sobre la propuesta de modelo de PAC que cree el Gobierno de Aragón que interesa para defender los intereses del sector agroalimentario en el próximo periodo de la PAC?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO
V.º B.º
El Portavoz
FERNANDO SABES TURMO

3.3. MOCIONES

3.3.1. APROBADAS

3.3.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Mociones que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Aprobación por la Comisión de Sanidad la Moción núm. 35/25, dimanante de la Interpelación núm. 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Moción 35/25, dimanante de la Interpelación núm. 81/25, relativa a la política general del Departamento de Sanidad para garantizar la asistencia sanitaria a los ciudadanos y, en particular, la atención de las urgencias y la atención continuada, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a asegurar, en todos los servicios de Urgencias hospitalarias de Aragón, una dotación suficiente a nivel de recursos humanos y a nivel de recursos materiales, a fin de ofrecer atención inmediata, profesional y eficaz a pacientes con problemas de salud de diversa gravedad».

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

El Presidente de la Comisión
JUAN CARLOS GRACIA SUSO

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 36/25, dimanante de la Interpelación núm. 91/25, relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 36/25, dimanante de la Interpelación núm. 91/25, relativa a la política general en materia de detección y atención de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, en particular aquellos con altas capacidades, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Publicar una norma reglamentaria de desarrollo del artículo 71.2 y 71.3 de la Ley Orgánica de Educación que asegure:

a) Los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales por altas capacidades intelectuales, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.

b) La identificación temprana de las necesidades educativas específicas de los alumnos, mediante procedimientos claros, accesibles y garantistas, que deberán activarse siempre que lo solicite la familia, el equipo docente o los servicios de orientación educativa.

c) El reconocimiento de los informes emitidos por profesionales privados cualificados que identifiquen a los alumnos con Altas Capacidades Intelectuales (ACI), siempre que se basen en sistemas de evaluación ajustados a estándares reconocidos internacionalmente.

2. Establecer un catálogo de medidas de atención educativa para el alumnado identificado como de Altas Capacidades Intelectuales (ACI), que podrán aplicarse de manera inmediata, incluyendo:

— Medidas generales, específicas o excepcionales, consensuadas entre el equipo de orientación del centro educativo y la familia.

— Planes de enriquecimiento curricular, flexibilización de etapas, adaptaciones organizativas o cualquier otro recurso pedagógico ajustado a las necesidades del alumno.

3. Garantizar la participación activa de las familias en la toma de decisiones educativas que afecten a sus hijos, conforme al artículo 71.4 de la LOE, así como proporcionarles el debido».

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

Aprobación por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Moción núm. 37/25, dimanante de la Interpelación núm. 87/25, relativa a la política general del Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de Educación Infantil y, más concretamente, en el ciclo 0-3 años.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2025, con motivo del debate de la Moción núm. 37/25, dimanante de la Interpelación núm. 87/25, relativa a la política general del

Departamento de Educación, Cultura y Deporte en la etapa de Educación Infantil y, más concretamente, en el ciclo 0-3 años, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la planificación y desarrollo de la universalización y gratuidad de Educación Infantil 0-3 años».

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

La Presidenta de la Comisión
SILVIA CASAS FOZ

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Mociones que figuran a continuación, presentadas por los Grupos Parlamentarios para su tramitación ante las distintas Comisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas mociones hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que hayan de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Moción núm. 40/25, dimanante de la Interpelación núm. 100/25, relativa a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad y, para ello, su planificación mediante un Plan de Infraestructuras Educativas, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 100/25, relativa a la garantía de unas infraestructuras educativas de calidad, presenta para su debate y votación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar un Plan de Infraestructuras Educativas, antes de finalizar el año 2025, que incluya, además de la continuación de las infraestructuras programadas en las áreas de expansión:

1. Un nuevo equipamiento educativo en Parque Venecia para las necesidades de escolarización de Bachillerato y Formación Profesional.
2. Ampliación de la oferta de enseñanzas artísticas: Conservatorio Profesional de música y danza en Zaragoza.
3. Nueva Escuela de Hostelería de Zaragoza, según proyecto existente.
4. Transformación de colegios en centros integrados de infantil, primaria y secundaria.
5. Climatización de centros educativos.
6. Ampliación, adaptación y mejora de los centros que imparten Formación Profesional, incluyendo renovación de equipamiento específico.
7. Plan de ampliación y mejora de los centros educativos del medio rural.
8. Ampliación y remodelación de colegios de infantil y primaria para albergar aulas de dos años.
9. Renovación y modernización del mobiliario y equipamiento deportivo.

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Moción núm. 41/25, dimanante de la Interpelación núm. 101/25, relativa a la política general del Gobierno de Aragón en materia de carreteras, y en particular en la mejora de las carreteras competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 101/25, relativa a la mejora de las carreteras competencia de la Administración de la Comunidad autónoma de Aragón, presenta para su debate y votación en la Comisión Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a intervenir de forma urgente en la mejora y seguridad de las siguientes carreteras aragonesas:

1. A-2605 entre Jaca y Aisa, incluyendo todos los núcleos de población a los que da servicio.
2. A-131, Huesca, Sariñena y Fraga.
3. A-1239, entre Albalate de Cinca y Esplús.
4. A-130, entre Monzón y Alcolea de Cinca.
5. A-230, entre Sariñena y Bujaraloz.
6. A-2609, en el tramo de los túneles de Plan.
7. A-1237, entre Almunia de San Juan y Azanuy.
8. TE-130, a su paso por Alcorisa.
9. Pista minera de Andorra.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

Moción núm. 42/25, dimanante de la Interpelación núm. 102/25, relativa a la política general en materia de control presupuestario, y en particular sobre la ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Interior y Administración Pública.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación número 102/25, relativa a la ejecución del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2025, presenta para su debate y votación en la Comisión de Hacienda, Interior y Administración Pública la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Que la prórroga del presupuesto 2024 («el más alto de la historia») para el año 2025 y el adelanto del cierre del ejercicio no afecte a la máxima ejecución presupuestaria, garantizando la totalidad de:
 - Las subvenciones consignadas en el presupuesto de 2024.
 - Los fondos de cohesión territorial y políticas de despoblación.
 - Las infraestructuras educativas y sanitarias.
 - Las ayudas a la vivienda.
 - La conservación de carreteras.
 - La cobertura de vacantes de personal, especialmente en Educación, Sanidad y Bienestar Social y Familia.
 - Las ayudas individualizadas de transporte y comedor escolar.
 - Las transferencias a los Ayuntamientos y Comarcas por convenios suscritos para la realización de servicios.
2. Del presupuesto no ejecutado destinar una partida para incrementar el fondo de financiación municipal.

Zaragoza, 4 de noviembre de 2025.

El Portavoz
FERNANDO SABÉS TURMO

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1737/25, relativa a las repercusiones de la gripe aviar en la actividad turística.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Silvia Gimeno Gascón, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las repercusiones de la gripe aviar en la actividad turística.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Confirmada la presencia de gripe aviar en aves silvestres en la laguna de Gallocanta, el embalse de la Sotonera y otras comarcas aragonesas, la situación podría afectar a la gestión medioambiental, a la caza, o a la actividad turística y de observación de aves en estos espacios.

PREGUNTA

¿Qué repercusiones prevé el Gobierno de Aragón en la actividad turística y en las limitaciones de acceso o de caza en zonas afectadas como en la laguna de Gallocanta o La Sotonera?

Zaragoza, 28 de octubre de 2025.

La Diputada
SILVIA GIMENO GASCÓN

Pregunta núm. 1738/25, relativa a la presencia de gripe aviar en los humedales aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Silvia Gimeno Gascón, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la presencia de gripe aviar en los humedales aragoneses.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Confirmada la presencia de gripe aviar en aves silvestres en la laguna de Gallocanta, el embalse de la Sotonera y otras comarcas aragonesas, la situación podría afectar a la gestión medioambiental, a la caza, o a la actividad turística y de observación de aves en estos espacios.

PREGUNTA

¿Qué medidas está adoptando el Departamento de Medio Ambiente y Turismo para gestionar la presencia de gripe aviar en los humedales aragoneses?

Zaragoza, 28 de octubre de 2025.

La Diputada
SILVIA GIMENO GASCÓN

Pregunta núm. 1741/25, relativa al estado de licitación de la envolvente e instalación interior del edificio de escalada del rocódromo de la Escuela de Montaña de Benasque.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Burrell Bustos, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al estado de licitación de la envolvente e instalación interior del edificio de escalada del rocódromo de la Escuela de Montaña de Benasque.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 21 de julio la Consejera de Educación, Cultura y Deporte remitió respuesta escrita a nuestra pregunta oral 779/25 sobre la modernización del rocódromo de la escuela de montaña de Benasque, en ella se expresa «el fin de ... ejecutarlas en el ejercicio 2025».

PREGUNTA

Dado que estamos ya dos meses de finalizar el ejercicio 2025, ¿en qué fecha se prevé que se podrá utilizar la instalación del rocódromo de la escuela de montaña de Benasque una vez renovada?

Zaragoza, 28 de octubre de 2025.

La Diputada
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Pregunta núm. 1744/25, relativa a la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la seguridad en la carretera A-230 entre Sariñena y Bujaraloz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la carretera A-230, entre Sariñena y Bujaraloz, se están realizando obras que están afectando al tráfico diario que se produce en esta vía. Los alcaldes de los Ayuntamientos afectados y la comarca de Monegros se han dirigido al Gobierno de Aragón mostrando su preocupación y trasladando las quejas de los miles de vecinos que utilizan a diario esta carretera, ante la inseguridad en la circulación.

PREGUNTA

¿Qué medidas tiene previsto acometer con urgencia el Gobierno de Aragón, para garantizar la seguridad en la carretera A-230, entre Sariñena y Bujaraloz, tal y como están demandando ayuntamientos de los diferentes municipios afectados y la comarca de los Monegros?

Zaragoza, 28 de octubre de 2025

La Diputada
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 1745/25, relativa a la mejora del estado de la carretera A-131.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Lorena Canales Miralles, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la mejora del estado de la carretera A-131.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La carretera A-131 es la principal vía de comunicación entre Huesca y los Monegros. Durante los últimos meses se están produciendo accidentes de grave siniestralidad, debido al estado de la carretera; dada la negligente actuación del Gobierno de Aragón respecto al mantenimiento y conservación de esta vía. Esto ha llevado a múltiples y reiteradas quejas de los usuarios y a la reclamación de una urgente intervención en esta carretera.

PREGUNTA

¿Qué medidas, y cuándo, tiene previsto acometer el Gobierno de Aragón, para el mantenimiento y la mejora integral en la carretera A-131, y así eliminar la alta siniestralidad que se está produciendo en esta vía?

Zaragoza, 28 de octubre de 2025.

La Diputada
LORENA CANALES MIRALLES

Pregunta núm. 1748/25, relativa a la convocatoria y el pago de las ayudas a los vecinos de la calle san Francisco de Teruel afectados por el derrumbe.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ángel Peralta Romero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la convocatoria y el pago de las ayudas a los vecinos de la calle san Francisco de Teruel afectados por el derrumbe.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón anunció ayudas a los vecinos de la calle San Francisco de Teruel, la consejería de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial trabajaba para que en el último trimestre de este año puedan estar las bases aprobadas, que serían genéricas para situaciones similares en otras partes del territorio, con la intención de que pudieran darse en la primera mitad del próximo año.

PREGUNTA

¿Cuándo se publicarán las bases de la convocatoria de las ayudas a los vecinos de la calle san Francisco de Teruel afectados por el derrumbe y en qué fecha concreta se prevé el pago de las mismas?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Diputado
ÁNGEL PERALTA ROMERO

Pregunta núm. 1749/25, relativa a la creación del aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la creación del aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 25 y 26 de junio de 2025, aprobó la Proposición no de Ley 336/2025, relativa a la creación de un aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo.

En la misma se aprobó la puesta en marcha para el próximo curso.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en relación con la creación de un aula de transición a la vida adulta en la comarca de Tarazona y el Moncayo, y su puesta en marcha para el próximo curso?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1755/25, relativa a la situación sanitaria de la cabaña ganadera aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la situación sanitaria de la cabaña ganadera aragonesa.

ANTECEDENTES

En las últimas fechas el sector ganadero aragonés siente una gran preocupación por la situación sanitaria animal en nuestra Comunidad. La llegada de la gripe aviar por las aves migratorias, la presencia del serotipo 3 de la lengua azul y la llegada a España, más concretamente a la provincia de Gerona, del virus de la dermatosis nodular contagiosa.

Estas enfermedades generan problemas sanitarios en la cabaña ganadera aviar, caprina, ovina y vacuna que van más allá de la afección directa al ganado, sino que también suponen problemas económicos en las explotaciones y en todo el sector primario.

Por ello es necesario conocer cuáles son las medidas que el Gobierno de Aragón a través del Departamento de Agricultura, Ganadería y alimentación está tomando en relación con la sanidad animal.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Aragón ante los recientes brotes aparecidos en Aragón y en otros lugares de España de las enfermedades en animales de la gripe aviar, la dermatosis nodular contagiosa y la lengua azul?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1756/25, relativa al transporte escolar en la comunidad autónoma en este curso 2025-2026.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Maria del Mar Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al transporte escolar en la comunidad autónoma en este curso 2025-2026

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Son numerosos los casos que cada día conocemos en prensa, por las familias o los centros educativos de las tres provincias, de alumnos y alumnas que tienen verdaderas dificultades para acceder a sus centros, tal y como garantiza Artículo 27 de la Constitución Española, que garantiza el derecho a la educación de todos los niños y niñas, debido a un transporte escolar deficitario o la inexistencia del mismo en otros casos.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar como consejera de Educación, Cultura y Deporte para garantizar que los alumnos aragoneses puedan acceder a sus centros educativos en condiciones óptimas y de seguridad y garantizar así el derecho a la educación, tal como establece el artículo 27 de la Constitución Española?

Zaragoza, 30 de octubre 2025.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 1757/25, relativa a la publicación actualizada y detallada de todas las promociones de VPO en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º Carmen Rouco Laliena, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la publicación actualizada y detallada de todas las promociones de VPO en Aragón.

ANTECEDENTES

El día 3 de junio de 2025 se aprobó una PNL presentada por el G.P. Vox relativa a la información pública sobre promociones de Viviendas de Protección Oficial

PREGUNTA

¿Cuándo se va a poner en funcionamiento la página web institucional para la publicación actualizada y detallada de todas las promociones de VPO en Aragón, con todas las particularidades posibles?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

La Portavoz Adjunta
M.º CARMEN ROUCO LALIENA

Pregunta núm. 1758/25, relativa a la modificación de la ley de transparencia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a la modificación de la ley de transparencia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el gobierno central anunció la modificación de la ley de transparencia estatal, y otras autonomías como la valenciana, han modificado su norma de 2015, misma fecha que la ley aragonesa.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto el gobierno modificar la ley de transparencia?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre de 2025.

El Diputado
JOAQUÍN MORENO LATORRE

Pregunta núm. 1759/25, relativa a la ruta escolar desde Fuentes de Rubielos al instituto de Mora de Rubielos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera

de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa a la ruta escolar desde Fuentes de Rubielos al instituto de Mora de Rubielos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los alumnos que realizan la ruta para acudir al instituto de Mora de Rubielos desde fuentes de Rubielos y Olba sufren unas condiciones en el transporte escolar inaceptables. Con vehículos antiguos que se averían y no son adecuados para la orografía ni las necesidades, empleando la empresa concesionaria vehículos demasiado grandes que no caben por las calles y en el que sobran plazas.

Esto deriva en retraso al llegar a clase para los alumnos y la incertidumbre de si lo harán por averías, obligando a los padres y madres a desplazarse hasta el centro y también en un cambio de la ruta que implica más tiempo por parte de algunos de los estudiantes.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas van a llevar a cabo para resolver los problemas de la ruta escolar que une los municipios de Fuentes de Rubielos y Olba con el instituto de Mora de Rubielos?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre de 2025.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 1760/25, relativa al freno de las ayudas a autoconsumo residencial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Joaquín Moreno Latorre, Diputado del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el Pleno, relativa al freno de las ayudas a autoconsumo residencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno dice que Aragón es visto como un referente nacional ya que produce el 8,3% de toda la energía generada en España y hasta el 15% si se atiende únicamente a la energía renovable. En la Comunidad Autónoma de Aragón el 84% de la energía eléctrica generada en la comunidad tuvo origen renovable, muy por encima de la media nacional, situada en el 57%. Con una potencia instalada que alcanza ya los 8.666 MW de fuentes de energía renovables, Aragón concentra cerca del 10% de toda la potencia instalada del país.

Se estima que en el año 2025 las instalaciones de autoconsumo de energías renovables en Aragón alcanzan una potencia instalada de 589 MW, lo que representa el 7% del total de esta modalidad de energía en España. Pero si hablamos de autoconsumo residencial, los datos en la comparación con España se invierten. En España se estiman 2.281 MW de potencia instalada para autoconsumo residencial, pero en Aragón no pasan de 58 MW que representan el 0,67% de la potencia renovable instalada en Aragón. Es decir solamente el 2,5 % de esta modalidad. Tenemos más del 10% de los grandes parques de renovables y solamente el 2,5% del autoconsumo residencial.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué razones los despliegues de comunidades de energías renovables y de autoconsumo residencial en Aragón están frenados desde hace tiempo?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre de 2025.

El Diputado
JOAQUÍN MORENO LATORRE

Pregunta núm. 1762/25, relativa a la falta de personal en el IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta a la Consejera

de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en el pleno, relativa a la falta de personal en el IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunidad educativa del IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva ha denunciado reiteradamente la falta de personal de limpieza y administrativo para cubrir a un centro que se acerca al millar de alumnos, y que, sin embargo solo cuenta con una persona en administración y dos jornadas y media en limpieza.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Va a resolver los problemas de falta de personal, tanto administrativo como de limpieza en el IES Martina Bescós de Cuarte de Huerva?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre de 2025.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 1763/25, relativa a la situación jurídica y económica del proyecto de telecabina Benasque-Cerler.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Buj Romero, Diputada del Grupo Parlamentario Aragón-Teruel Existe, de conformidad con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Pregunta al Consejero de Medio Ambiente y Turismo del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, relativa a la situación jurídica y económica del proyecto de telecabina Benasque-Cerler.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sentencia del Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Huesca ha declarado nula la aprobación del acuerdo del pleno del municipio de Benasque (mayo 2024) que daba luz verde al proyecto de telecabina a Cerler por vulnerar la normativa hidráulica y carecer estudio geológico y de estudio de viabilidad económica.

Pese a este fallo judicial en contra, el Gobierno de Aragón sigue con las obras de este proyecto, que tienen un coste final de 16 millones de euros, procedentes de los Fondos europeos Next Generation que, de no ejecutarse el proyecto, o no hacerse a tiempo, como parece lo más probable deberán ser devueltos.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿De qué partida van a detraer los 16 millones que han recibido de los Fondos Next Generation para este proyecto y que deberán devolver al no realizarse?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre 2025.

La Diputada
PILAR BUJ ROMERO

Pregunta núm. 1764/25, relativa a la eliminación de enfermeras de las plantillas de atención primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la eliminación de enfermeras de las plantillas de atención primaria.

ANTECEDENTES

El BOA del 12/11/2021 recoge la creación de 106 nuevas plazas estructurales de Enfermera Especialista en Enfermería Familiar y Comunitaria. El Gobierno de Aragón socialista fue pionero en la creación de esas plazas.

Se hicieron entonces dos cosas muy bien: obtener el voto favorable de CEMSATSE, CSIF, FTPS, CCOO y UGT y, algo fundamental, acordar que esa creación de plazas no supondrá minoración de las plazas de Enfermera existentes.

Este Gobierno ha incumplido este acuerdo extinguiendo plazas anteriores para encajar las que creó el Gobierno de Javier Lambán.

PREGUNTA

¿Qué espera conseguir su Departamento eliminando enfermeras de las plantillas de atención primaria?

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1765/25, relativa a los recursos personales y materiales en materia de salud mental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los recursos personales y materiales en materia de salud mental.

ANTECEDENTES

Se ha publicado recientemente que seis pacientes psiquiátricos llevaban días esperando cama en Urgencias del Servet y que un enfermo ha permanecido diez días pendiente de ser ingresado en una planta del mismo hospital.

PREGUNTA

¿Cree usted que está implementando los recursos personales y materiales en materia de salud mental?

Zaragoza, 31 de octubre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1766/25, relativa a la seguridad de los aragoneses.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, sobre la seguridad de los aragoneses, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Considera su departamento que Aragón cuenta con las herramientas necesarias para poder hacer frente a la creciente inseguridad que sufren los aragoneses a la vista de las noticias que día a día salen publicadas en los medios de comunicación?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 1767/25, relativa a la convocatoria de subvenciones de Memoria Democrática para las asociaciones memorialistas y ayuntamientos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juana Teresa Guillem Canales, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura

y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la convocatoria de subvenciones de Memoria Democrática para las asociaciones memorialistas y ayuntamientos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Asociación Memorialista «Batallón de las Cinco Villas» y el Ayuntamiento de las Cinco Villas están llevando a cabo la exhumación de la Fosa Común que se encuentra en el cementerio de Ejea de los Caballeros, y que parece ser que se va a confirmar como la fosa, de víctimas de la represión fascista, más grande de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo va a convocar el Departamento de Educación, Cultura y Deporte las subvenciones para las asociaciones memorialistas y los ayuntamientos que tienen fosas comunes de víctimas fusiladas por los golpistas desde el 18 de julio de 1936?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
JUANA TERESA GUILLEME CANALES

Pregunta núm. 1768/25, relativa a la elaboración del estudio de la creación de la policía autonómica de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Alberto Izquierdo Vicente, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria del Partido Aragonés (Grupo Mixto), de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública del Gobierno de Aragón la siguiente Pregunta, relativa a la elaboración del estudio de la creación de la policía autonómica de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara.

PREGUNTA

¿Qué procedimiento va a poner en marcha su departamento para llevar a cabo el estudio sobre la creación de la policía autonómica de Aragón?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALBERTO IZQUIERDO VICENTE

Pregunta núm. 1775/25, relativa a la espera de dos años en dermatología en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la espera de dos años en dermatología en Teruel

ANTECEDENTES

Los datos de espera para acceder a consultas externas en septiembre de 2025 reflejan que dermatología lidera en Teruel la demora media con prácticamente 24 meses (716 días en Teruel, en neumología llega a nueve meses de espera.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para reducir la demora para consultas externas, en especial para dermatología en el sector sanitario de Teruel, que llega ya a los dos años, y en neumología que alcanza los nueve meses?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1776/25, relativa a los asuntos pendientes de resolución en los Consejos de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los asuntos pendientes de resolución en los Consejos de Patrimonio Cultural de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel.

ANTECEDENTES

Los Consejos provinciales de Patrimonio Cultural, son los órganos encargados, acorde a la legislación sectorial vigente, de velar, asesorar, evaluar y garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de patrimonio cultural en las intervenciones que distintas administraciones o particulares realizan sobre bienes protegidos desde el punto de vista cultural.

En junio de 2025, y ante el conocimiento de «un gran atasco» de asunto pendientes de resolución, que podían llegar a comprometer la viabilidad de proyectos subvencionados en la administración local. A esa cuestión, se respondió por escrito —Pregunta n.º 1072-XI-25— y se nos indicó que a fecha de finalización del verano existían un total de 54 asuntos pendientes en el Consejo provincial de Patrimonio cultural de Huesca, 267 asuntos en el órgano encargado de los asuntos de Teruel, y 137 en Zaragoza. Ante esas cifras muy preocupantes, y con el propósito de conocer más detalles y el número de expedientes pendientes de resolución desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha desarrollado el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para mejorar el atasco de asuntos pendientes de resolución en los Consejos Provinciales de Patrimonio Cultural y cuáles son los datos concretos de asuntos pendientes en la actualidad en cada una de las provincias aragonesas?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1777/25, relativa al cumplimiento de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón para la creación, desarrollo y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón para la creación, desarrollo y distribución del Fondo aragonés de solidaridad energética.

ANTECEDENTES

El 19 de diciembre de 2024 se aprobó la ley de medidas de fomento de las comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, publicándose dicha norma el 31 de diciembre en el BOA. La Ley contiene una serie de obligaciones para el Gobierno de Aragón, entre otras, las prescritas en el Capítulo VII de dicha norma, referente al Fondo Aragonés de Solidaridad, donde se expone su creación, el destino, distribución, la obligatoriedad de inclusión en presupuestos o situaba a los municipios como entidades locales beneficiadas. Toda esta normativa no se ha desarrollado, máxime con las limitaciones al no disponer con un presupuesto aprobado en 2025 y estar sujetos a las restricciones de la prórroga presupuestaria.

En tanto en cuanto, y tal y como se cita en el art. 53 del texto normativo: «Se crea el Fondo Aragonés de Solidaridad Energética, con la finalidad de promover el desarrollo económico y luchar contra la despoblación (...), y entendiendo que es necesario disponer de esos recursos para vertebrar el territorio y equilibrar el medio rural acorde a la motivación y finalidad de dicha ley.

Sin perjuicio del recurso de constitucionalidad y el trabajo de intermediación desarrollado por el Gobierno de Aragón y el Gobierno de España, ha transcurrido el ejercicio 2025 sin que se haya gestionado este fondo y por tanto los recursos que deberían haber existido este ejercicio no se han dedicado a los municipios.

En virtud de que esta situación tiene un elevado riesgo de reproducirse en el ejercicio 2026, y pudiendo perderse esos fondos por segundo año consecutivo, y con el objetivo de conocer más detalles sobre esta cuestión, desde el Grupo Parlamentario Socialista, le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuánto va a cumplir el Gobierno de Aragón la Ley 5/2024 de 19 de diciembre, y va a constituir, desarrollar y distribuir el Fondo aragonés de solidaridad energética entre los municipios del medio rural aragonés, recogido como una obligación para el Ejecutivo, y qué va a ocurrir con los recursos que el Gobierno de Aragón ha ingresado este 2025 y no ha distribuido?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1778/25, relativa a la falta de auxiliares administrativos y auxiliares de educación especial en numerosos colegios de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María Rodrigo Pla, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de auxiliares administrativos y auxiliares de educación especial en numerosos colegios de Aragón.

ANTECEDENTES

Numerosos colegios de Aragón están mostrando sus quejas reiteradas al Departamento por la falta de personal administrativo en sus centros y por la falta de auxiliares y auxiliares de educación especial

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón por la falta de auxiliares de educación especial en Montanuy (Huesca), en Rubielos de Mora (Teruel) o la falta de administrativos en Cuarte de Huerva, como ejemplos de la falta de personal en numerosos centros educativos de Aragón?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
MARÍA RODRIGO PLA

Pregunta núm. 1779/25, relativa a su valoración sobre la situación política en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a su valoración sobre la situación política en Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

En la pasada sesión plenaria de las Cortes de Aragón de los días 30 y 31 de octubre de 2025, el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón enunció con rotundidad que «Aragón vive el mejor momento político de la historia reciente». Ante dicha afirmación, y entendiendo que la Vicepresidencia del Gobierno asume la coordinación transversal de todos los Departamentos y el Gobierno de Aragón, y siendo conscientes de que los datos y la realidad de Aragón dista mucho de ese mensaje triunfalista, desde el grupo parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Departamento de Presidencia, Economía y Justicia y su Vicepresidencia, sobre las declaraciones emitidas por el Sr. Presidente del Gobierno de Aragón de que «Aragón vive el mejor momento político de la historia reciente» y, en caso de compartirlo, en qué avala dicha afirmación?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1780/25, relativa a la concentración parcelaria de El Poyo del Cid, Coscojuela de Sobrarbe y Camporrotuno y Fuentes de Ebro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Marcel Iglesias Cuartero, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la concentración parcelaria de El Poyo del Cid, Coscojuela de Sobrarbe y Camporrotuno y Fuentes de Ebro.

ANTECEDENTES

Las obras de concentración parcelaria en Aragón van a ralentí en los dos últimos años. Hay muchos retrasos, pero casos llamativos como el del Poyo del Cid, que está en obras desde 2010 o Fuentes de Ebro, con retrasos evidentes. También en Coscojuela del Sobrarbe que no pueden acceder casi a sus fincas porque no se han hecho las pistas tras acometer la concentración parcelaria hace dos años.

La concentración parcelaria de Coscojuela de Sobrarbe y Camporrotuno, en el municipio de Aínsa-Sobrarbe, se ha ejecutado en los últimos años por parte del Gobierno de Aragón. Se trata de una concentración parcelaria de 1.254 hectáreas en la que la parte de la ejecución que tienen que ver con la concertación en sí y la entrega de las nuevas parcelas que se terminó en el año 2022, pero a la que todavía le faltan por acometer las obras de mejora del plan de obras y mejoras territoriales de la propia concentración. Esta situación de parálisis y dejadez se repite en varias de las concentraciones parcelaria

PREGUNTA

¿Cuándo va a acometer el Gobierno de Aragón las obras del plan de mejoras territoriales de la concentración parcelaria de Coscojuela-Camporrotuno y cuándo va a avanzar en El Poyo del Cid y en Fuentes de Ebro?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
MARCEL IGLESIAS CUARTERO

Pregunta núm. 1781/25, relativa al nuevo IES en el barrio de Parque Venecia en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al nuevo IES en el barrio de Parque Venecia en Zaragoza:

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón iniciar de forma inmediata los trámites para la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria en el barrio zaragozano de Parque Venecia, que incluya enseñanzas de Bachillerato y Formación Profesional, con el fin de dar respuesta al crecimiento demográfico y a la insuficiente oferta educativa existente en la zona?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1782/25, relativa a la educación pública aragonesa en la etapa de 0 a 3 años.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la educación pública aragonesa en la etapa de 0 a 3 años:

PREGUNTA

¿Qué medidas está impulsando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón para garantizar una oferta educativa pública de calidad en la etapa de 0 a 3 años?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1783/25, relativa a la valoración de la reciente manifestación por la sanidad pública aragonesa.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259, 261, 262, 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la valoración de la reciente manifestación por la sanidad pública aragonesa:

PREGUNTA

¿Cómo valora el Consejero de Sanidad del Gobierno de Aragón las demandas ciudadanas por una sanidad pública de mayor calidad planteadas en la última manifestación de Zaragoza?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2025.

La Portavoz Adjunta
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1784/25, relativa a la política cultural del Gobierno de Aragón y su posición sobre el Pacto por la Cultura en Aragón suscrito en 2023.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la política cultural del Gobierno de Aragón y su posición sobre el Pacto por la Cultura en Aragón suscrito en 2023.

ANTECEDENTES

En marzo de 2023 el Gobierno de Aragón promovió la firma de un «Pacto por la cultura en Aragón», en el que instituciones y sector cultural acordaron una serie de líneas de trabajo para fortalecer la Cultura en Aragón. Entre otros ejes el documento suscrito abordaba líneas como el acceso a la cultura, la creación cultural e información científica, la participación o corresponsabilidad de los poderes públicos, así como la financiación en la cultura.

Habiendo debatido este asunto en otras ocasiones, y constatando la poca voluntad por parte del Gobierno de Aragón de cumplir, mejorar o buscar una alternativa al Pacto que refuerce al sector cultural, y con el objetivo de conocer más detalles sobre la política cultural del Gobierno de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista realizamos la siguiente

PREGUNTA

¿Ha renunciado el Gobierno de Aragón a cumplir, desarrollar y materializar el Pacto por la Cultura en Aragón suscrito en marzo de 2023?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1785/25, relativa a la labor inspectora en servicios sociales competencia del Departamento de Bienestar Social y Familia.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la labor inspectora en servicios sociales competencia del Departamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es competencia del Departamento de Bienestar Social y Familia, a través de la Secretaría General Técnica, el ejercicio de la acción inspectora de los servicios sociales además de la acreditación y autorización de estos centros y servicios.

PREGUNTA

¿Qué valoración hacen desde el Departamento de Bienestar Social y Familia de la gestión que están realizando como responsables de la acción inspectora de los centros y servicios de carácter social en la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

Pregunta núm. 1786/25, relativa a la falta de oftalmólogos en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero del Departamento de Sanidad, para su respuesta oral en el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la falta de oftalmólogos en el Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza

PREGUNTA

¿Qué medidas urgentes piensa adoptar el Departamento de Sanidad para garantizar la dotación de personal en las plazas de oftalmología del Hospital Clínico Universitario Lozano Blesa de Zaragoza que permanecen vacantes debido a bajas médicas y otras situaciones especiales de los profesionales?

En el Palacio de la Aljafería, a 3 de noviembre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1787/25, relativa a la inserción social y laboral en el centro de Juslibol.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social

y Familia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la reinserción social y laboral en el centro de Juslibol.

ANTECEDENTES

Según hemos conocido recientemente, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) destinará casi medio millón más de euros al año a la gestión del centro de educación e internamiento de menores por medida judicial de Juslibol.

PREGUNTA

¿Lleva a cabo el gobierno de Aragón un análisis riguroso sobre el impacto económico relacionado con las tasas reales de reinserción social y laboral o cualquier otro retorno del gasto en el centro de Juslibol?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz Adjunto
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 1788/25, relativa al incremento de las agresiones a profesionales sanitarios.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al incremento de las agresiones a profesionales sanitarios.

ANTECEDENTES

El 28 febrero de este año se publicó ORDEN SAN/234/2025, por la que se da publicidad al Plan de Prevención frente a agresiones externas en el lugar de trabajo y atención a profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cómo valoran desde su consejería la puesta en marcha del Plan de Prevención frente a agresiones externas en el lugar de trabajo y atención a profesionales del sistema sanitario público de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 1789/25, relativa a los motivos por el que el Departamento de Sanidad no esté citando a mujeres que han cumplido 50 años para la realización de las pruebas del programa de prevención del cáncer de mama.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a los motivos por el que el Departamento de Sanidad no esté citando a mujeres que han cumplido 50 años para la realización de las pruebas del programa de prevención del cáncer de mama.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El cribado de cáncer de mama es la principal herramienta para su detección precoz de posibles lesiones y con ello mejorar el pronóstico. Con la realización de las mamografías es posible detectar lesiones hasta dos años antes de que sean palpables.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Departamento de Sanidad no esté citando a mujeres que han cumplido 50 años para la realización de las pruebas del programa de prevención del cáncer de mama?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1790/25, relativa a la ciudad de Huesca y las razones por las que es la capital de España que recibe menos turistas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Leticia Soria Sarnago, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta oral en pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la ciudad de Huesca y las razones por las que es la capital de España que recibe menos turistas.

ANTECEDENTES

Huesca es la capital que menos turistas ha recibido en el último año, según el Instituto Nacional de Estadística. Por tanto, ya son tres años con datos negativos. El actual Gobierno de Azcón prometió lograr revertir las estadísticas, al igual que la alcaldesa de Huesca o el presidente de la Diputación que señalaron que con las redes sociales la capital del Alto Aragón cambiaría las tendencias.

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar por los datos estadísticos de turismo en Huesca capital y qué valoración hace de los dos últimos años en los que prometieron mejores resultados y lamentablemente la capital del Alto Aragón sigue siendo la menos visitada de España?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
LETICIA SORIA SARNAGO

Pregunta núm. 1792/25, relativa a las medidas urgentes para reducir las listas de espera en dermatología en Teruel.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Santiago Morón Sanjuán, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a las medidas urgentes para reducir las listas de espera en dermatología en Teruel

ANTECEDENTES

Actualmente más de 2.000 pacientes se encuentran en lista de espera para una consulta de dermatología en Teruel, muchos de ellos desde hace 2 años

PREGUNTA

¿Va a llevar a cabo el Gobierno de Aragón medidas urgentes para reducir las listas de espera en dermatología en el Hospital Obispo Polanco de Teruel?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz Adjunto
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN

Pregunta núm. 1793/25, relativa a la integración de los niños de origen marroquí.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la integración de los niños de origen marroquí.

ANTECEDENTES

El Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) está establecido al amparo del vigente Convenio de cooperación Cultural entre el Gobierno de España y el Gobierno del Reino de Marruecos de 14 de octubre de 1980, en vigor desde el 12 de octubre de 1985.

PREGUNTA

¿Le parece que esta asignatura es la más adecuada para integrar a los niños de origen marroquí a la cultura española?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1794/25, relativa a la okupación de un edificio propiedad del Gobierno de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Alejandro Nolasco, Portavoz del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a la okupación de un edificio propiedad del Gobierno de Aragón.

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha denunciado la okupación de un local de su propiedad en pleno centro de Zaragoza por un grupo de unas diez personas.

PREGUNTA

¿Qué medidas van a llevar a cabo desde su Consejería ante esta okupación?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Portavoz
ALEJANDRO NOLASCO ASENSIO

Pregunta núm. 1795/25, relativa al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al grado de cumplimiento de su compromiso con el sindicato STEPA-CATA.

ANTECEDENTES

Con fecha 24 de mayo de 2023 asumió compromisos en nombre de su partido relativas a las reivindicaciones de estabilización del personal interino en cumplimiento de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

PREGUNTA

¿Cómo valora el grado de cumplimiento por parte del Gobierno de Aragón del compromiso asumido con la reivindicación de STEPA-CATA para reducir la temporalidad del gobierno de Aragón a través del cumplimiento de la Ley 20/21?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1796/25, relativa al consumo energético previsto por los centros de procesos de datos en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del reglamento de las Cortes de Aragón formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al consumo energético previsto por los centros de procesos de datos en Aragón.

ANTECEDENTES

Diversos informes y medios de comunicación han advertido del notable incremento del consumo eléctrico derivado de la instalación de grandes centros de procesos de datos (CPD) en Aragón, que según estimaciones podrían llegar a concentrar en 2030 hasta la mitad de la demanda eléctrica de la Comunidad. Este fenómeno, observado ya en otros países como Irlanda, donde los CPD consumen en torno al 23% de la energía nacional, plantea importantes desafíos para la planificación energética y territorial de Aragón, así como para la gestión eficiente de sus recursos.

PREGUNTA

¿Qué previsiones maneja el Gobierno de Aragón respecto al consumo energético futuro de los centros de procesos de datos instalados en nuestra región y qué medidas está adoptando para asegurar una adecuada planificación y gestión de este tipo de infraestructuras?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1797/25, relativa al cumplimiento del plan para reducir la carga burocrática de los docentes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Fermín Civiac Llop, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento del plan para reducir la carga burocrática de los docentes.

ANTECEDENTES

En enero de 2025 el Gobierno de Aragón anunció un plan para reducir la carga burocrática de los docentes en el plazo de un año. A punto de cumplirse dicho plazo, resulta conveniente valorar el cumplimiento de dicho plan.

PREGUNTA

¿Qué acciones concretas de reducción de burocracia para los docentes se han llevado a cabo como consecuencia del plan anunciado?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025

El Diputado
FERMÍN CIVIAC LLOP

Pregunta núm. 1798/25, relativa al proyecto de interconexión eléctrica entre Aragón y Cataluña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Juan Vidal Jiménez-Alfaro, Diputado del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 del reglamento de las Cortes de Aragón formula a la consejera de Vicepresidenta del Gobierno y Consejera de Presidencia, Economía e Industria, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al proyecto de interconexión eléctrica entre Aragón y Cataluña.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha conocido que Red Eléctrica de España (REE) prevé potenciar la interconexión eléctrica entre Aragón y Cataluña mediante una nueva línea de transporte de alta tensión, con un tramo principal entre las subestaciones de Escatrón (Zaragoza) y La Secuita (Tarragona) a través de Els Aubals, que permitiría transportar hasta 3 GW de energía eléctrica hacia Cataluña en paralelo a la red existente. Por su parte, en intervenciones recientes ante la Comisión Institucional y de Derecho Estatutario de las Cortes de Aragón, la señora Vaquero ha defendido que la energía generada en la Comunidad debe consumirse prioritariamente en el territorio, subrayando la necesidad de «conseguir que la energía producida se consuma en Aragón, ya que la producción de energías renovables no se puede deslocalizar».

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón del proyecto de nueva línea de interconexión eléctrica con Cataluña y cómo prevé que afecte a la cobertura de la demanda energética dentro de la propia Comunidad, en un contexto de creciente consumo y presión sobre la red eléctrica aragonesa?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
JUAN VIDAL JIMÉNEZ-ALFARO

Pregunta núm. 1799/25, relativa al pago de las ayudas a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Beatriz Sánchez Garcés, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta, relativa al pago de las ayudas a la rehabilitación de viviendas y eficiencia energética en el marco de los fondos Next Generation.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En respuesta oral el pasado 18 de noviembre de 2024, el Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial facilitó datos relativos a los expedientes de los programas P3, P4 y P5 correspondientes a las ayudas a la rehabilitación y mejora de la eficiencia en el marco de los fondos Next Generation.

Concretamente dijo que en ese momento 1.093 expedientes habían sido fiscalizados correspondientes a 3.712 viviendas y que el importe concedido era de más de 32 millones de €. Sin embargo, a junio de 2025 muchos de esos expedientes siguen sin pagar por parte del Gobierno de Aragón. La tramitación no ha avanzado mucho y los plazos concluyen el 26 de junio.

PREGUNTA

¿Cuántos son los expedientes, con expresión de la fecha prevista de pago, relativos a los programas P3, P4 y P5 correspondientes a las ayudas a la rehabilitación y mejora de la eficiencia en el marco de los fondos Next Generation, que con gran retraso desde la última pregunta que le formulamos todavía no ha pagado el Gobierno de Aragón ni tramitado, y qué va a hacer, siendo que los plazos acaban en junio de 2026?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS

Pregunta núm. 1800/25, relativa a su valoración de la manifestación convocada para el 9 de noviembre de 2025, con reivindicaciones como el acceso equitativo a los servicios sanitarios para toda la población.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Iván Carpi Domper, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a su valoración de la manifestación convocada para el 9 de noviembre de 2025, con reivindicaciones como el acceso equitativo a los servicios sanitarios para toda la población.

ANTECEDENTES

Veinte entidades aragonesas tienen previsto manifestarse el domingo día 9 de noviembre de 2025 para exigir al Gobierno de Aragón una Sanidad Pública universal y accesible.

PREGUNTA

¿Cómo valora la manifestación convocada para el 9 de noviembre de 2025 donde se reivindican, entre otras cuestiones, el acceso equitativo a los servicios sanitarios para toda la población, independientemente del lugar del territorio en el que vivan?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
IVÁN CARPI DOMPER

Pregunta núm. 1801/25, relativa a su valoración acerca del retroceso de Aragón en los indicadores de calidad de vida.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Marimar Zamora Mora, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta oral en Pleno, la siguiente Pregunta, relativa a su valoración acerca del retroceso de Aragón en los indicadores de calidad de vida.

PREGUNTA

¿Qué valoración hacen desde el Departamento de Bienestar Social y Familia del retroceso de Aragón en los indicadores de calidad de vida?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

La Diputada
PILAR MARIMAR ZAMORA MORA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 1739/25, relativa a la dispensación de la PrEP.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la dispensación de la PrEP.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad estudiar la posibilidad de que la dispensación de la PrEP salga del ámbito hospitalario y se realice desde atención primaria o farmacias comunitarias, con el fin de mejorar el acceso y reducir la carga asistencial en los servicios de Infecciosos?

Tras la aprobación europea de la PrEP inyectable, ¿existe ya un calendario o una hoja de ruta para su implantación en Aragón, y se está trabajando en coordinación con el Ministerio de Sanidad y las comunidades autónomas para su incorporación al sistema público?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1740/25, relativa al cumplimiento de la iniciativa parlamentaria de apoyo a las personas ostomizadas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento de la iniciativa parlamentaria de apoyo a las personas ostomizadas.

PREGUNTA

¿Puede el Gobierno de Aragón informar qué actuaciones ha realizado para reconocer institucionalmente la labor de la Asociación de Ostomizados de Aragón, garantizar su apoyo mediante subvenciones y recursos estables, y facilitar su participación en el diseño de políticas sanitarias, sociales y educativas dirigidas a este colectivo?

¿Qué medidas ha puesto en marcha el Gobierno de Aragón para diseñar e implementar un plan de instalación progresiva de baños adaptados para personas ostomizadas en los centros públicos de su competencia, y cuál es el grado de ejecución de dicho plan en la actualidad?

¿Ha estudiado el Gobierno de Aragón la posibilidad de extender la atención de enfermería especializada en estomaterapia a los centros de salud, y qué acciones concretas se han emprendido para formar al personal de enfermería y mejorar el acceso de las personas ostomizadas a este servicio?

¿Qué campañas de sensibilización e información ha impulsado el Gobierno de Aragón para combatir el estigma, el desconocimiento y la exclusión que aún sufren las personas ostomizadas en la sociedad aragonesa?

¿Ha establecido el Gobierno de Aragón alguna línea de ayudas o asesoramiento técnico a los ayuntamientos para la instalación de baños adaptados y otras medidas de inclusión dirigidas a personas ostomizadas, especialmente en municipios del medio rural?

¿Qué resultados ha obtenido el Gobierno de Aragón en la evaluación de las Unidades de Atención a Pacientes Ostomizados existentes en los hospitales públicos, y qué previsiones existen para reforzar o ampliar estas unidades en otras áreas de salud donde se haya detectado una demanda no cubierta?

¿Ha encargado o recibido el Gobierno de Aragón el informe a la Dirección General de Administración Local sobre la posibilidad de crear una tarjeta de aparcamiento específica para personas ostomizadas, y en qué punto se encuentra su colaboración con los ayuntamientos para hacer efectiva esta medida?

En el Palacio de la Aljafería, a 27 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1742/25, relativa a la celebración del Consejo Interterritorial de Salud en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la celebración del Consejo Interterritorial del Sistema de Salud en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón informar de los costes asumidos por la organización y desarrollo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) celebrado en Zaragoza, incluyendo los gastos de logística, seguridad y representación institucional?, en su caso, ¿a cuánto ascendieron? De no ser así, ¿por qué motivo?

¿Qué valoración hace el Gobierno de Aragón del incidente protagonizado por los consejeros autonómicos del Partido Popular durante la celebración del CISNS en Zaragoza, y qué repercusiones considera que ha tenido en la imagen institucional de Aragón?

¿Puede explicar el Gobierno de Aragón los motivos concretos por los que los consejeros del Partido Popular abandonaron la reunión del CISNS?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1743/25, relativa a los puntos de atención continuada.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a los puntos de atención continuada.

PREGUNTA

— ¿Dispone el Departamento de Sanidad del personal necesario para cubrir los puntos de Atención Continuada comprometidos, y cuántos de esos profesionales proceden de los equipos de atención primaria que se ofrecieron de manera voluntaria?

— ¿Se han adaptado ya los centros de especialidades para poder ofrecer en ellos la Atención Continuada prevista, y con qué presupuesto se ha contado o se cuenta para su puesta en marcha y funcionamiento?

— ¿Está trabajando el Departamento de Sanidad de forma coordinada con el Ayuntamiento de Zaragoza para mejorar el acceso y el transporte público a los puntos de Atención Continuada establecidos en la ciudad?

En el Palacio de la Aljafería, a 28 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Sanidad
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1746/25, relativa a la parcela G-44-2 en el barrio de La Almozara en Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la parcela G-44-2 en el barrio de La Almozara en Zaragoza.

PREGUNTA

¿Qué usos tiene actualmente el Gobierno de Aragón sobre la parcela G-44-2, situada en el ámbito del barrio del AVE de Zaragoza, y qué previsiones existen respecto a su desarrollo o cesión para equipamientos o zonas verdes?

En el Palacio de la Aljafería, a 29 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA en la Comisión de Fomento,
Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1747/25, relativa a la nueva plataforma de TV de Aragón TV en el ámbito de sus competencias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la nueva plataforma de TV de Aragón TV en el ámbito de sus competencias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de septiembre de 2025 se formuló la siguiente pregunta:

«En el pliego de la nueva plataforma de TV de Aragón TV se indica 5.3.9 Multiaudio La OVP soportará la reproducción y generación de vídeos con múltiples pistas de audio y sonido, tanto en transmisiones en directo como en VOD. Permitirá la ingesta de múltiples idiomas de audio (mínimo castellano e inglés) y pistas descriptivas o de experiencia de audio ambiental, disponibles para el usuario durante la reproducción».

La respuesta, fechada el 23 de octubre de 2025, indica:

«Si bien la consejería ostenta la competencia en el patrimonio cultural lingüístico de Aragón, no ostenta competencias sobre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ni, por tanto, sobre Aragón TV y su nueva plataforma».

Por este motivo, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Tiene previsto iniciar las actuaciones correspondientes la Consejera responsable del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia para poder ampliarlo al aragonés y catalán, además del francés dada la condición fronteriza de nuestro territorio y el vínculo histórico entre ambos territorios?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1750/25, relativa al cumplimiento de la PNL 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando, de la ciudad de Zaragoza, de un espacio público de atención integral a las personas mayores.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen Dueso Mateo, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Bienestar y Familia del Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento de la PNL 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando, de la ciudad de Zaragoza, de un espacio público de atención integral a las personas mayores.

ANTECEDENTES

En el Pleno de las Cortes de Aragón, celebrado los días 15 y 16 de mayo, se aprobó la Proposición no de Ley 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando, de la ciudad de Zaragoza, de un espacio público de atención integral a las personas mayores.

Por lo que desde el Grupo Parlamentario Socialista se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué acciones se han llevado a cabo para el cumplimiento de la Proposición no de ley núm. 112/25, sobre la necesidad de dotar al distrito Actur-Rey Fernando, de Zaragoza ciudad, de un espacio público de atención integral a personas mayores, centro de día y pisos pequeños con servicios comunes para mayores entre otros servicios, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y aprobada en el Pleno de las Cortes de Aragón de fecha 15 de mayo de 2025?

Zaragoza, a 30 de octubre de 2025.

La Diputada
CARMEN DUESO MATEO

Pregunta núm. 1751/25, relativa al juzgado de Sariñena.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Luis Soro Domingo, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al juzgado de Sariñena

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón cubrir la baja de larga duración de la persona que desempeñaba funciones en el juzgado de Sariñena, con el fin de garantizar el normal funcionamiento del servicio y evitar la acumulación de trabajo?

¿En qué plazo estima el Departamento de Hacienda y Administración Pública que se incorporará un sustituto o refuerzo en el juzgado de Sariñena, teniendo en cuenta la baja prolongada de la persona titular del puesto?

Zaragoza, 30 de octubre de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1752/25, relativa a las actuaciones en la muralla de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las actuaciones en la muralla de Huesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La muralla de Huesca está declarada BIC desde el año 2006 y es propiedad del Gobierno de Aragón. Llegó a tener 99 torres, de planta rectangular, distantes unas de otras unos 22 metros. Su trazado discurría por la ronda de Montearagón, Coso Bajo, Coso Alto y calle Joaquín Costa, con un perímetro de unos 1.800 metros alrededor de 22 hectáreas, con numerosas puertas conservándose la popularmente conocida como Porteta.

En 2007 comenzó la rehabilitación por fases de la muralla en la ronda Montearagón, una intervención que se acometió entre 2011 y 2012 y que tuvo un coste de 634.910 euros que financiaron al 50 % el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Fomento con los fondos del 1 % Cultural.

Esta actuación no llegó a toda la muralla, una parte de la misma está a la espera de la segunda fase, y otros tramos no han tenido ninguna intervención significativa. Y es que desde 2012 no se ha llevado a cabo ninguna actuación de calado en la muralla.

Urge acabar lo empezado, finalizando la rehabilitación que tuvo lugar en el Trasmuro, para que desaparezca la valla metálica actual, así como poner en valor este patrimonio iluminándolo, colocando paneles informativos explicando cómo era la muralla, su origen, las fases de construcción, sin olvidar el cuidado de la base del muro para que no se vea afectada por la humedad.

PREGUNTA

¿Es consciente el Gobierno de Aragón de la necesidad de actuar en la muralla de Huesca? ¿Cuáles son según el Gobierno de Aragón las prioridades que presenta la muralla de Huesca?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1753/25, relativa a la construcción de un nuevo IES en el barrio de Parque Venecia de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la construcción de un nuevo IES en el barrio de Parque Venecia de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón la construcción de un nuevo Instituto de Educación Secundaria (IES) en el barrio de Parque Venecia, en Zaragoza, para garantizar la continuidad educativa del alumnado y responder al crecimiento demográfico del barrio?

¿En qué plazos y con qué previsiones presupuestarias contempla el Gobierno de Aragón dar solución a la saturación del actual CPI Parque Venecia y a la falta de plazas de Educación Secundaria en el barrio?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1754/25, relativa al CEIP Alto Aragón de Barbastro.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Isabel Lasobras Pina, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al CEIP Alto Aragón de Barbastro

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Alto Aragón de Barbastro presenta varias carencias importantes. Entre ellas la necesidad de contar con un patio cubierto, que no supondría una gran inversión, para gimnasia o extraescolares para los días de condiciones meteorológicas adversas.

El colegio Alto Aragón es el único de Barbastro que no cuenta con polideportivo y desde el AMPA plantean la posibilidad de construirlo en los terrenos aledaños al centro, donde estaba la residencia Escuela Hogar, edificio en desuso y con carencias estructurales. El Ayuntamiento de Barbastro en cambio propone derribar este inmueble y edificar un nuevo colegio Alto Aragón sobre este terreno y el municipal anexo.

PREGUNTA

¿Va a dotar el Gobierno de Aragón, con inmediatez, de un patio cubierto al CEIP Alto Aragón? ¿Cómo valora la posibilidad de construir un polideportivo anexo al actual colegio?

En el Palacio de la Aljafería, a 30 de octubre de 2025.

La Portavoz de CHA
en la Comisión de Educación,
Cultura y Deporte
ISABEL LASOBRAS PINA

Pregunta núm. 1761/25, relativa al estado actual del Plan Pirineos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

José Luis Soro, Diputado del Grupo Parlamentario de CHA, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al estado actual del Plan Pirineos

PREGUNTA

¿Cuál es el grado ejecución en el que se encuentran, a fecha de hoy, todos y cada uno de los proyectos incluidos en el denominado «Plan Pirineos», desglosados uno a uno?; ¿cuándo está previsto concluir este plan?; ¿con qué inversión definitiva prevista?

En el Palacio de la Aljafería, a 31 de octubre de 2025.

El Portavoz
JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

Pregunta núm. 1769/25, relativa a la situación del yacimiento del Círculo Católico de Huesca.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la situación del yacimiento del Círculo Católico de Huesca.

ANTECEDENTES

El yacimiento del Círculo Católico de Huesca representa uno de los enclaves patrimoniales más singulares del Comunidad Autónoma, logrando una visión completa de las distintas culturas desde la Edad de bronce, una vez concluida la fase de trabajo y estratificación del entorno. Contando con elementos de la prehistoria, la romanización de la ciudad, posterior islamización y vuelta al periodo cristiano, este singular yacimiento fue uno de los seleccionados en el marco de las ayudas del 2% cultural del Ministerio de Fomento del Gobierno de España, habiendo presentado dicha solicitud el anterior equipo de Gobierno del Ayuntamiento.

En octubre de 2024, la Directora General de Patrimonio del Gobierno de Aragón, junto a la Alcaldesa de Huesca, anunciaron públicamente que durante 2025 se desarrollarían los trabajos que permitirían su apertura al público en el ejercicio 2026. Igualmente, se informó que el proyecto ya estaba en marcha, un proyecto de 993.000 € que el Gobierno de Aragón financiaba con el 55% y el resto lo aportaba el Ministerio con la partida del 2% cultural.

Entendiendo que ha transcurrido el tiempo suficiente y con el objetivo de disponer de más información, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

— Más allá de la redacción del proyecto que se adjudicó, por 28.816€ en septiembre de 2024, ¿qué actuaciones y trabajos ha desarrollado la Dirección General de Patrimonio del Gobierno de Aragón en el yacimiento del Círculo Católico de la ciudad de Huesca durante el ejercicio 2025, para su apertura al público?

— ¿Qué inversión han supuesto estos trabajos, qué partidas económicas se han materializado y qué administración las ha sufragado?

— ¿Existe un cronograma de trabajos y tareas pendientes para la intervención patrimonial en este espacio cultural?

— ¿Puede afirmar el Gobierno de Aragón que esta obra estará finalizada al terminar el ejercicio 2025 y que por tanto a primeros de 2026, el Círculo Católico de Huesca estará abierto al público? De ser afirmativa la respuesta, ¿Existe una fecha cierta?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1770/25, relativa a la cesión de la Sala de la Corona de Aragón del Edificio Pignatelli.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la cesión de la Sala de la Corona de Aragón del Edificio Pignatelli.

ANTECEDENTES

Hace algunas semanas el Gobierno de Aragón, cedió la utilización de la sala de la Corona a un medio de comunicación nacional para la celebración de un acto concreto. Dicho medio nacional, que no cuenta con ningún redactor contratado en Aragón, realizó un acto en la sala más solemne e institucional de las que goza la Comunidad Autónoma de Aragón y reservada para las ocasiones más singulares y especiales.

Ante la materialización de dicho acto, es posible que hayan cambiado los criterios o posibilidades de uso de la Sala de la Corona de Aragón, tanto por parte de empresas o de entidades. Ante dicha duda, y con el objeto de disponer de mayor información, desde el Grupo Parlamentario Socialista le realizamos la siguiente

PREGUNTA

- ¿Qué criterio sigue el Gobierno de Aragón para la cesión y el uso de la Sala de la Corona de Aragón del Edificio Pignatelli a empresas y entidades?
- ¿Va a ceder el Gobierno de Aragón la sala de la Corona a partir de ahora para los actos de todos los medios de comunicación que la soliciten, tenga o no periodistas contratados en Aragón?
- ¿Cuáles son los pasos administrativos a seguir para la solicitud, y autorización de uso de la Sala de la Corona de Aragón, lugar emblemático del Edificio Pignatelli y de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1771/25, relativa al estado de cumplimiento y las medidas concretas desarrolladas por el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas públicas de apoyo al sector del libro en Aragón, aprobada el pasado 24 de abril de 2025 en sesión plenaria de las Cortes de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Darío Villagrasa Villagrasa, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al estado de cumplimiento y las medidas concretas desarrolladas por el Gobierno de Aragón para dar cumplimiento a la Proposición no de Ley relativa al impulso de políticas públicas de apoyo al sector del libro en Aragón, aprobada el pasado 24 de abril de 2025 en sesión plenaria de las Cortes de Aragón.

ANTECEDENTES

El pasado 24 de abril en sesión plenaria de las Cortes de Aragón se aprobó la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista de impulso de políticas públicas para el apoyo al sector del libro en Aragón.

El *petitum* de dicha iniciativa consistía en una batería de medidas concretas, aprobadas por el Parlamento, que procedo a enumerar:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Realizar un programa de compra pública de libros de editoriales, autores y autoras aragonesas para su difusión a través de bibliotecas públicas de los municipios aragoneses, con el objetivo de contribuir a promocionar y fortalecer el sector editorial en Aragón.

2. Continuar impulsando los programas dedicados al fomento de la lectura, el centro del libro de Aragón, los premios a las letras aragonesas, el premio a libro mejor editado de Aragón y otros reconocimientos.

3. Materializar una estrategia de promoción y una línea de apoyo específica para el sector del cómic y novela gráfica, como modalidad singular dentro del sector editorial, con actuaciones concretas durante este año.

4. Desarrollar dentro de las acciones de fomento del libro, promoción de los hábitos de lectura, y el trabajo con los centros escolares para el conocimiento de las obras de poesía editadas en Aragón.

5. Recuperar las acciones de fomento a la edición y divulgación de obras literarias en las distintas modalidades lingüísticas y lenguas propias de Aragón desde la Dirección General de Patrimonio Cultural.

6. Incrementar las partidas destinadas para ayudas a la publicación del sector editorial, así como las ayudas para la realización de actividades culturales en las librerías aragonesas para el presente ejercicio. Igualmente procurar la publicación de estas convocatorias a principios de cada ejercicio para garantizar una correcta planificación del sector.

7. Realizar un esfuerzo en la digitalización y compilación de obras literarias, académicas y científicas de interés para Aragón, bien a través de las herramientas web ya existentes o la creación de nuevas, con el objetivo de recopilar información de interés para el sector.

8. Colaborar con el sector editorial, trabajado conjuntamente con otros departamentos del Gobierno, en una estrategia comercial de distribución de las obras editoriales aragonesas, con el objetivo de superar la dificultad de la distribución literaria para llegar con las obras aragonesas a un número mayor de librerías y superficies comerciales.

9. Intensificar la participación y la colaboración del Gobierno de Aragón en las Ferias del Libro ya existentes en nuestra Comunidad Autónoma, liderar desde el Departamento de Cultura la presencia del Gremio de Editores de Aragón en las ferias más importantes de ámbito nacional, y colaborar con el Ministerio de Cultura para la participación de Aragón en las ferias de libro internacionales más relevantes con el objetivo de promocionar a nuestros autores y sector editorial.

10. Realizar un plan estratégico de difusión y promoción del sector editorial de Aragón en América Latina, en colaboración con los distintos departamentos del Gobierno de Aragón, con el objeto de divulgar las obras de autores y autoras aragonesas entre la comunidad hispanohablante y tejer alianzas desde un punto de vista editorial, comercial y cultural».

En virtud de encontrarnos a casi a final del ejercicio, que han transcurrido más de seis meses de la aprobación de la iniciativa, y en vísperas de conocer de un nuevo proyecto de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, desde el Grupo Parlamentario Socialista, interesados por la materialización de estas concretas de apoyo al sector del libro, le realizamos la siguiente

PREGUNTA

— ¿En qué estado de cumplimiento y qué actuaciones concretas se han desarrollado para materializar la batería de iniciativas de apoyo e impulso al sector del libro en Aragón, aprobado mediante la correspondiente Proposición no de ley, aprobada en el pleno del 24 de abril de 2025?

— ¿Ha previsto el Gobierno de Aragón la inclusión en el proyecto de presupuestos de alguna actuación concreta de las descritas en la iniciativa?

— ¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que va a poner cumplir la totalidad de las iniciativas previstas? De no ser así, ¿Qué aspectos no va a desarrollar y por qué razones?

— ¿Existe algún programa o política cultural adicional a las ya presentadas y aprobadas, que vaya a abordar el ejecutivo para dinamizar, fortalecer y apoyar al sector del libro en Aragón en el próximo ejercicio?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA

Pregunta núm. 1772/25, relativa a la implantación de unidades de convivencia en el Hogar Doz de Tarazona.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a la implantación de unidades de convivencia en el Hogar Doz de Tarazona.

ANTECEDENTES

El IASS está llevando a cabo un proyecto piloto de implantación de unidades de convivencia en las residencias de mayores que gestiona, el modelo de atención centrado en la persona, modelo AICP.

En diciembre de 2024 se hizo una jornada explicando lo que se había estado haciendo en las diferentes residencias y se abordó como caracterizaban dichas unidades y entre las cuestiones que señalaban era el generar un entorno hogareño y personalizado, con grupos más reducidos de entre 9-15 personas, con espacios y actividades significativas y que permitiera poner en valor al personal cuidador.

La cuestión es que en el Hogar Doz la realidad está siendo muy diferente porque este proyecto se ha implantado sin tener en cuenta a las personas cuidadoras, afectando de manera negativa a las TCAE, ya que se han eliminado sus aseos y sus espacios de descanso.

Por un lado, ha habido un problema muy grave de gestión de personal que se ha concretado en dos denuncias y en la realización de una encuesta de evaluación de riesgos psicosociales ya que se ha producido un aumento relevante de bajas laborales relacionadas con la ansiedad.

Y, por otro lado, se ha llevado a cabo una reforma de las plantas. Se han montado 6 unidades de convivencia, 2 por planta, cada una con su cocina correspondiente. Seis cocinas accesibles a usuarios, en seis unidades de convivencia donde todos son grandes dependientes por lo que no va a ser utilizada, pero cuyos baños no están adaptados, no son geriátricos, con la dificultad para usar grúas y movilizar a las personas dependientes.

La gestión de personal es responsabilidad de la dirección del centro pero entendemos que el IASS debe hacer un seguimiento de dicha gestión, así como de las medidas planteadas en la implantación del proyecto piloto que conlleva inversión.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Con que criterio se ha establecido instalar una cocina para uso de los residentes, en unidades destinadas a grandes dependientes?
2. ¿Cómo se concilia el modelo de atención centrada en la persona con la adaptación de los puestos y el uso de ayudas técnicas a las trabajadoras para ayudar en la movilización de las personas dependientes?
3. ¿Cómo se ha articulado la participación del personal de atención directa, TCAEs, en este proyecto?
4. ¿Qué número de bajas se están dando en el centro y con qué causa?
5. ¿Qué evaluación hace el IASS de la gestión de personal de la residencia Hogar Doz?
6. ¿Qué medidas de seguimiento lleva a cabo el IASS de la gestión de personal de la residencia Hogar Doz?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1773/25, relativa al cumplimiento del procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el IASS.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento del procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el IASS.

ANTECEDENTES

La ORDEN HAP/280/2023, de 13 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 8 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 15 de febrero de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala diferentes cuestiones que deberían haberse hecho por parte del IASS para el personal que presta servicios en centros y residencias de servicios sociales.

En su apartado 3 señala que el IASS debe convocar y confeccionar listas de personal de carácter permanente de personal funcionario de carrera para la provisión de los puestos de trabajo del personal no docente adscrito a centros docentes no universitarios, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, en el espacio habilitado al efecto.

Señala que dichas listas estarán conformadas por dos listas, la primera de ellas para cubrir los puestos mediante comisión de servicios de carácter voluntario y la segunda lista, supletoria de la anterior, para cubrir los puestos mediante promoción interna temporal, en caso de agotamiento o inexistencia de la primera lista. Las listas de personal para la provisión por este procedimiento especial se confeccionarán por centro de destino, de manera simultánea y con carácter previo a que los puestos señalados queden vacantes.

Señala que en el supuesto de que los puestos de trabajo se desempeñen de manera efectiva en una o varias localidades, las listas se confeccionarán por centro de destino y localidad.

Además, indica que el personal podrá incorporarse a las listas en cualquier momento, no obstante, a efectos de llamamiento y nombramiento para un puesto vacante, solo se considerarán las personas incluidas en la lista hasta el mes anterior a producirse la situación de vacante en el puesto objeto de cobertura.

Sabemos que dichas listas no se han llevado a cabo y que esto dificulta el cumplimiento de dicho procedimiento tan necesario para el buen funcionamiento de los centros y residencias de servicios sociales.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué centros y residencias de servicios sociales son gestionadas directamente por el IASS y por tanto se encargan de la gestión del personal?

2. ¿Cuándo se van a convocar y confeccionar las listas de personal de carácter permanente para cubrir los puestos mediante comisión de servicios de carácter voluntario, en cada uno de los centros y residencias de servicios sociales de la comunidad para cada una de las categorías de personal que presta servicios en dichos recursos?

3. ¿Cuándo se van a convocar y confeccionar las listas de personal de carácter permanente para cubrir los puestos mediante promoción interna temporal para cada una de las categorías de personal que presta servicios en dichos recursos?

4. ¿Qué servicio dentro del IASS es el responsable de llevar a cabo dichas listas de personal?

5. ¿Qué motivos se han dado para que casi dos años y medio después de la aprobación de la orden siguen sin estar hechas las listas?

6. ¿Qué medidas ha tomado el IASS para agilizar la contratación del personal que presta servicios en dichos recursos?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1774/25, relativa al cumplimiento del procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa al cumplimiento del procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

La ORDEN HAP/280/2023, de 13 de marzo, por la que se da publicidad al Acuerdo de 8 de marzo de 2023, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 15 de febrero de 2023, de la Mesa Sectorial de Administración General, sobre procedimiento especial de provisión de puestos de trabajo de cobertura perentoria en el ámbito de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala diferentes cuestiones que deberían haberse hecho por parte del departamento de educación para el personal no docente adscrito a centros docentes no universitarios y el personal de guarderías del Gobierno de Aragón.

En su apartado 3 señala que el departamento de educación debe convocar y confeccionar listas de personal de carácter permanente de personal funcionario de carrera para la provisión de los puestos de trabajo del personal no docente adscrito a centros docentes no universitarios y el personal de guarderías del Gobierno de Aragón, mediante anuncio en el *Boletín Oficial de Aragón*, en el espacio habilitado al efecto.

Señala que dichas listas estarán conformadas por dos listas, la primera de ellas para cubrir los puestos mediante comisión de servicios de carácter voluntario y la segunda lista, supletoria de la anterior, para cubrir los puestos mediante promoción interna temporal, en caso de agotamiento o inexistencia de la primera lista. Las listas de personal para la provisión por este procedimiento especial se confeccionarán por centro de destino, de manera simultánea y con carácter previo a que los puestos señalados queden vacantes.

Señala que en el supuesto de que los puestos de trabajo se desempeñen de manera efectiva en una o varias localidades, las listas se confeccionarán por centro de destino y localidad.

Además, indica que el personal podrá incorporarse a las listas en cualquier momento, no obstante, a efectos de llamamiento y nombramiento para un puesto vacante, solo se considerarán las personas incluidas en la lista hasta el mes anterior a producirse la situación de vacante en el puesto objeto de cobertura.

Sabemos que dichas listas no se han llevado a cabo y que esto dificulta el cumplimiento de dicho procedimiento tan necesario para el buen funcionamiento de los centros educativos y las guarderías, próximamente centros de Educación Infantil.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Cuándo se van a convocar y confeccionar las listas de personal de carácter permanente para cubrir los puestos mediante comisión de servicios de carácter voluntario, en cada uno de los centros educativos de la comunidad para cada una de las categorías de personal no docente?

2. ¿Cuándo se van a convocar y confeccionar las listas de personal de carácter permanente para cubrir los puestos mediante promoción interna temporal para cada una de las categorías de personal no docente?

3. ¿Cuándo se van a convocar y confeccionar las listas de personal de carácter permanente para cubrir los puestos mediante comisión de servicios de carácter voluntario, en cada una de las guarderías del Gobierno de Aragón para cada una de las categorías de personal?

4. ¿Cuándo se van a convocar y confeccionar las listas de personal de carácter permanente para cubrir los puestos mediante promoción interna temporal para cada una de las categorías de personal de guarderías del Gobierno de Aragón?

5. ¿Qué servicio dentro del departamento de educación es el responsable de llevar a cabo dichas listas de personal?

6. ¿Qué motivos se han dado para que casi dos años y medio después de la aprobación de la orden siguen sin estar hechas las listas?

7. ¿Qué medidas ha tomado el departamento de educación para agilizar la contratación del personal no docente adscrito a centros docentes no universitarios y el personal de las guarderías del gobierno de Aragón?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 1791/25, relativa a las condiciones económicas del pliego del centro de educación e internamiento de menores por medida judicial de Juslibol.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Bienestar Social y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta, relativa a las condiciones económicas del pliego del centro de educación e internamiento de menores por medida judicial de Juslibol.

ANTECEDENTES

El pliego del centro de educación e internamiento de menores por medida judicial de Juslibol presentado, señala una serie de cuestiones que nos llaman la atención.

Por un lado, es que no se hace referencia a los gastos de luz, agua y gas del centro que ya se ha informado por prensa que se hará cargo la administración.

De hecho, el pliego, señala un gasto en insumos que no alcanza los 700.000 euros en los dos años y señala que se ha hecho la estimación atendiendo los costes habituales y desde el departamento se informa que se hace un análisis exhaustivo de los costes. La cuestión es que, en 2024, la anterior empresa adjudicataria quiso renunciar al contrato ya que no le llegaba por tema suministro y actividades con un déficit acumulado de 800.000 euros que el departamento no reconoció.

Y por otro lado, se reconocen 90.000 euros como «Gastos generales de la entidad adjudicataria» que no entendemos a que se refiere y que suponemos al margen del beneficio industrial que se establece en un 5% y supone, según el precio estimado, 350.000 euros que no se recogen explícitamente en el desglose del contrato.

Por todo lo cual se presentan la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué cuantía anual supone el coste de luz, agua y gas del centro de internamiento?

2. ¿Qué otros costes asume directamente el Gobierno de Aragón que no incluye en el pliego?

3. ¿Cómo se desglosa el coste de alimentación, limpieza, mantenimiento, lavandería, actividades educativas y socioeducativas, materiales, informática, farmacia... con el que se ha estimado dicho coste?

4. ¿Qué conceptos económicos incluye lo que se ha denominado gastos generales de la entidad adjudicataria?

5. ¿De qué partida se estima retrotraer o incluye el beneficio industrial de la empresa adjudicataria?

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1405/25, relativa al programa Jesús Moncada y Luzía Dueso (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025).

Para este curso 2025/26 que está en sus inicios, se está trabajando en la preparación de los programas educativos en lenguas y modalidades lingüísticas propias, preparando la convocatoria de los mismos y ponerlos a disposición de los centros.

Zaragoza, 22 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1406/25, relativa al centro de profesores y recursos de Huesca (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025).

El Gobierno de Aragón cumple con lo previsto en la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

En particular, en el curso 2023/2024 se celebró el XXXV Seminari de català organizado por la EOI de Alcañiz de 10 horas con 40 plazas y un total de 27 inscritos.

En el curso 2024/2025, se ha celebrado un seminario en el Centro de Profesores de Sabinánigo, en formato online, del 24 de marzo al 31 de abril de 2025, con una duración de 5 sesiones y 3 horas de duración cada una de ellas. El número de inscritos ha sido de 27 y lo han certificado 17 docentes. Ya se respondió en este sentido en la iniciativa parlamentaria 2591 emitida por el grupo parlamentario formulante.

Asimismo, se han llevado a cabo dos acciones formativas diferentes, el seminario 44701017-FT-139-2025, organizado por la EOI de Alcañiz de 10 horas con 30 plazas y un total de 28 inscritos, y el seminario 22700030-FT-201-2025, grupo de trabajo organizado por el IES de Tamarite de Litera de 32 horas con 10 plazas.

Para el curso 2025/2026 se prevé seguir cumpliendo con lo previsto en la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón.

Zaragoza, 22 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1407/25, relativa al número de alumnado de lengua aragonesa durante el curso 2023/2024 (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025).

En relación con la pregunta formulada, es importante analizar los datos de los tres últimos cursos:

- Curso 2022/2023: 666 alumnos
- Curso 2023/2024: 549 alumnos (-117 respecto al curso anterior)
- Curso 2024/2025: 625 alumnos (+76 respecto al curso anterior)

De esta comparativa se desprenden varias conclusiones:

1. La disminución más significativa se produjo en el curso 2023/2024, con una reducción del 17,5% respecto al curso previo. Conviene recordar –en la medida en que la pregunta alude expresamente a ello– que dicho curso fue planificado por el anterior Ejecutivo, ya que el actual Gobierno tomó posesión en agosto de 2023, con la organización docente ya cerrada.

2. El primer curso gestionado íntegramente por este Gobierno (2024/2025) ha supuesto una recuperación de alumnado, con un incremento de 76 alumnos (+13,8%) en comparación con el curso anterior. Estos datos desmienten que se haya producido una caída del 50% y evidencian que la tendencia de pérdida se ha corregido, avanzando hacia la estabilidad.

La matrícula es de carácter voluntario. El descenso detectado responde, en gran medida, a la menor demanda registrada en determinados centros, circunstancia que escapa a la planificación administrativa.

El Gobierno de Aragón actúa siempre con pleno respeto al marco legal. La denominación de las enseñanzas y su oferta se ajustan a lo establecido por la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, garantizando que la programación educativa se realice con la máxima seguridad jurídica y transparencia.

En cumplimiento de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, el Gobierno de Aragón garantiza:

– Que la enseñanza de las lenguas y modalidades lingüísticas propias se ofrezca en las zonas de uso histórico predominante.

– Que se respete la voluntariedad del aprendizaje.

– Que se refuercen las políticas de sensibilización y promoción cultural para fomentar la continuidad de la matrícula en cursos futuros.

En consecuencia, los datos objetivos muestran que la gestión del actual Gobierno no ha supuesto un retroceso. El compromiso con la legislación vigente y con la promoción de las lenguas propias de Aragón se mantiene firme y orientado a garantizar tanto los derechos reconocidos por la ley como la sostenibilidad de la oferta educativa.

Por último, cabe añadir que la Sentencia del Tribunal Constitucional 56/2016 no abolió el artículo 5 de la Ley 3/2013, de 9 de mayo, de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, y tanto el artículo como la identificación de las zonas de utilización de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón sigue plenamente vigente.

Zaragoza, 23 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1420/25, relativa a la nueva plataforma de TV de Aragón TV (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025).

Si bien la consejería ostenta la competencia en el patrimonio cultural lingüístico de Aragón, no ostenta competencias sobre la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, ni, por tanto, sobre Aragón TV y su nueva plataforma.

Zaragoza, 23 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1422/25, relativa a la Noria de las Salinas (BOCA 156, de 12 de septiembre de 2025).

La Noria de las Salinas de Armillas, en Vivel del Río Martín (Teruel), no está clasificada en ninguna de las tres categorías recogidas en el Capítulo I, de la Ley 3/1999, de 10 de marzo, de Patrimonio Cultural Aragonés (como Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado o Bien Inventariado). Ello no obstante se encuentra dentro del Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA), en su apartado «Patrimonio Arquitectónico» y puede consultarse en el siguiente enlace:

Salinas - Armillas :: SIPCA ::

Con fecha 6 de febrero de 2025, se ha recibido solicitud de un particular con la petición de inicio de expediente de declaración de la noria de las Salinas de Armillas como bien de interés cultural, en base al artículo 18 de la Ley 3/1999, de 10 de marzo del Patrimonio Cultural Aragonés. Por el momento no ha sido posible informar técnicamente el expediente debido al número de solicitudes pendientes y los problemas de personal en la Dirección General de Patrimonio Cultural.

En cuanto a la titularidad del bien, podemos informar de que los propietarios son dos particulares, distintos de la persona que ha solicitado el inicio del expediente de protección.

En cuanto a la posible cesión del bien a favor del Gobierno de Aragón que se plantea en la PNL, la protección cultural no tiene nada que ver con la titularidad de los bienes y no es lo habitual que los expedientes de protección concluyan con un cambio del dominio de los bienes. En este sentido, se desconoce si los propietarios, a quienes corresponde el deber de conservar los bienes, quieren ceder gratuita u onerosamente el bien a una administración que podría ser tanto el Gobierno de Aragón, como la comarca o el propio ayuntamiento de Armillas.

Zaragoza, 23 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1453/25, relativa al transporte escolar en Cabra de Mora (BOCA 159, de 26 de septiembre de 2025).

Durante el mes de agosto de 2025 se empadronaron en la localidad de Cabra de Mora dos alumnos de Educación Primaria, matriculados en el CEIP San Miguel de Mora de Rubielos. En el curso 2024/2025 otros dos alumnos, que llegaron con el curso ya comenzado, fueron transportados por sus familias, ya que ningún taxi de las localidades cercanas quiso realizar, aun incrementando sustancialmente los importes establecidos para el transporte escolar de viajeros, este trayecto de Cabra de Mora a Mora de Rubielos. Este servicio, aunque es beneficiario de una ayuda individualizada de transporte, ha sido realizado por uno de los padres de los 4 alumnos.

El 15 de septiembre un taxista aceptó la propuesta realizada por la sección de contratación del Servicio Provincia de Teruel y, desde ese día, se transporta a los cuatro alumnos, por lo que se considera solucionado el transporte de estos alumnos, si bien desde la Sección de Planificación del Servicio Provincial se supervisará cualquier situación que se produzca en esta ruta.

Zaragoza, 23 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1467/25, relativa al alumnado de la residencia de Movera (BOCA 160, de 29 de septiembre de 2025).

El Departamento de Educación ha decidido, por primera vez desde que la Residencia CPIFP de Movera es titularidad del Gobierno de Aragón, iniciar los trámites para ofrecer la posibilidad de pernoctar en la residencia los domingos por la noche a aquellos alumnos que acrediten dicha imposibilidad de traslado el lunes por la mañana debido a la distancia al centro, y siempre que no afecte a la convivencia familiar y el desarraigo territorial. Para llevar a cabo esta medida, se ha informado a los alumnos que estén en esta situación que lo comuniquen a la secretaría del Centro para su gestión, de modo que se pueda implantar dicha medida a la mayor brevedad.

Zaragoza, 23 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1469/25, relativa a la falta de personal sanitario en el colegio público de Borja (BOCA 160, de 29 de septiembre de 2025).

Se informa que la provisión de puestos de personal sanitario que presta servicios en centros públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se realiza en la siguiente forma:

Con carácter previo al inicio de cada curso escolar, las unidades de programas de los respectivos Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte, actualizan las necesidades educativas de los centros docentes de su ámbito y las comunican a la Dirección General de Personal, Formación e Innovación.

Una vez determinadas las necesidades concretas, desde este órgano se elevó propuesta, que se materializó en el Acuerdo del Gobierno de Aragón de 10 de julio de 2025, por el que se autoriza la ejecución del Programa de carácter temporal «Personal sanitario para la adecuada integración del alumnado con necesidades en el sistema educativo», del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Con fecha 25 de julio de 2025, se da traslado del referido certificado del Acuerdo de Consejo de Gobierno a la Dirección General de Función Pública y se solicita el inicio de la tramitación de la cobertura de los puestos por personal funcionario interino a través del Instituto Aragonés de Servicios Sociales (en adelante, IASS), en tanto que corresponde a las Direcciones Provinciales del IASS realizar los llamamientos de la provincia correspondiente de las siguientes categorías: Enfermero/a, Fisioterapeuta y Técnicos/as de Cuidados Auxiliares de Enfermería.

Procede destacar la problemática de la contratación del personal sanitario, que se selecciona a partir de las listas de espera del Servicio Aragonés de Salud, teniendo en cuenta que, a su vez, los candidatos pueden optar a la bolsa de puestos de jornada completa y de aquellos de puestos de jornada parcial.

En el caso concreto del CEIP Campo de Borja, una vez seleccionados los respectivos candidatos, atendiendo al orden de la lista de espera en vigor, se informa que desde 26 de septiembre de 2024 presta servicios como Fisioterapeuta D^a. María Isabel Ledesma Sanjuan y que por Resolución de 30 de septiembre de 2025 fue nombrada como personal de Enfermería del centro D^a. Andrea Frago Gómez.

Zaragoza, 23 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

Respuesta escrita de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 1477/25, relativa a la excedencia por mejora de empleo (BOCA 160, de 29 de septiembre de 2025).

El artículo 149.1 18.º de la Constitución Española Establece que el Estado tiene las bases del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del régimen estatutario de sus funcionarios que, en todo caso, garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas.

En cumplimiento de este apartado se aprobó el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, que en su artículo 15 establece la excedencia voluntaria por prestación de servicios en el sector público «Procederá declarar, de oficio o a instancia de parte, en la situación regulada en este artículo a los funcionarios de carrera que se encuentren en servicio activo en otro cuerpo o escala de cualquiera de las Administraciones públicas, salvo que hubieran obtenido la oportuna compatibilidad, y a los que pasen a prestar servicios como personal laboral fijo en organismos o entidades del sector público y no les corresponda quedar en las situaciones de servicio activo o servicios especiales. El desempeño de puestos con carácter de funcionario interino o de personal laboral temporal no habilitará para pasar a esta situación administrativa [...]».

Por tanto, entendemos que la excedencia aplicable en este caso es la regulada en el citado artículo, dado que no existe una figura específica de «excedencia por mejora de empleo». Siempre que se cumpla con lo dispuesto en la normativa básica estatal —es decir, que el puesto en la universidad no tenga carácter interino ni se trate de personal laboral temporal— no existe impedimento para que un funcionario de carrera del cuerpo de Maestros, o de cualquier otro cuerpo, pueda acogerse a esta modalidad de excedencia.

Actualmente no existe desarrollo normativo autonómico. En cualquier caso, cualquier futura regulación autonómica deberá respetar lo establecido en la normativa básica estatal.

Zaragoza, 23 de octubre de 2025.

La Consejera de Educación,
Cultura y Deporte
TOMASA HERNÁNDEZ MARTÍN

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia núm. 358/25, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 358/25, del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre la gestión de las infraestructuras estatales en la Comunidad Autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 362/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 362/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre el desarrollo del Plan para la Preservación de la Concordia.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 363/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 363/25, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición propia, ante el Pleno, al objeto de informar sobre las perspectivas económicas y financieras de Aragón para 2026.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 364/25, del Presidente del Gobierno de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 364/25, del Presidente del Gobierno de Aragón, a petición del G.P. Socialista, ante el Pleno, al objeto de que informe sobre la gestión de los recursos públicos en su acción de gobierno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia núm. 357/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 357/25, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de que informe sobre las subvenciones nominativas a las federaciones deportivas aragonesas para la organización de los juegos escolares

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 360/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia núm. 360/25, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de que informe sobre la gestión de la sanidad animal por los brotes de gripe aviar, dermatosis nodular contagiosa y lengua azul.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia núm. 359/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 359/25, del Director General de Planificación, Centros y Formación Profesional, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, al objeto de que informe sobre el transporte escolar.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Solicitud de comparecencia núm. 361/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.d) del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia núm. 361/25, de la Directora General de Calidad y Seguridad Alimentaria, a petición del G.P. Socialista, ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Alimentación, al objeto de que informe sobre la gestión de la gripe aviar por parte del Gobierno de Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.4. COMISIONES

Modificación de representante titular del G.P. Popular en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2025, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la modificación de la representación en la siguiente Comisión de las Cortes de Aragón:

Comisión de Sanidad:

Miembro titular: D. José Pedro Sierra Cebollero sustituye a D. José Antonio Lagüens Martín.

Zaragoza, 5 de noviembre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA

9.3. PERSONAL

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 5 de noviembre de 2025, por el que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a tres plazas de Oficiales Administrativos de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Estatuto de Personal y Régimen Interior de las Cortes de Aragón, de 9 de febrero de 1987, y el Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de 2 de julio de 2025, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público de las Cortes para el año

2025 (BOCA núm. 149, de 10 de julio de 2025), acuerda convocar pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para el acceso a tres plazas de Oficiales Administrativos de las Cortes de Aragón, con sujeción a las siguientes

BASES

1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, tres plazas de Oficial Administrativo de las Cortes de Aragón, Grupo C, Subgrupo C1.

1.2. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso-oposición por promoción interna.

1.2.1. La fase de oposición, de carácter eliminatorio, consistirá en la realización de dos ejercicios.

1.2.2. En la fase de concurso se valorarán como méritos los previstos en la base 8.2 de la presente convocatoria, todo ello referido a la fecha de publicación de esta convocatoria.

1.3. El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura como Anexo I a esta convocatoria.

1.4. El primer ejercicio se celebrará el próximo 23 de marzo de 2026 en el Palacio de la Aljafería (C/ Diputados s/n, Zaragoza), sede de las Cortes de Aragón. Por acuerdo del Tribunal se anunciará el día en que tendrá lugar el segundo ejercicio.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, el tablón de anuncios de la sede electrónica de las Cortes de Aragón (<https://cortesaragon.sedelectronica.es/board>) y la web de las Cortes de Aragón en el apartado DATA / ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA / ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS:

https://www.cortesaragon.es/Anuncios-y-convocatorias.2743.0.html?&no_cache=1

A efectos de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados, se tendrá en cuenta la fecha de publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de las Cortes de Aragón.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de estas pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Ser funcionario de carrera, estar en situación administrativa de servicio activo, servicios especiales o servicio en otras Administraciones Públicas, y pertenecer al Grupo C, Subgrupo C2, de las Cortes de Aragón o del Justicia de Aragón, con una antigüedad mínima de dos años en la misma, y reunir los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

2.1.2. Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas del grupo al que se aspira y no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario.

2.1.3. Estar en posesión o en condiciones de obtener el Título de Bachiller, Técnico o equivalente, o, alternativamente, poseer una antigüedad de diez años como Auxiliar Administrativo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o credencial que acredite su homologación.

2.2 Todos los requisitos enumerados en esta base deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar su solicitud en el modelo de instancia que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

3.2 Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso deberán presentar, con la instancia, una relación detallada de los méritos que aleguen poseer, ordenados según la clasificación que figura en la base 8.2, indicando todos aquellos datos que permitan su consideración indubitada para valorarlos de acuerdo con los baremos establecidos en dicha base, sin que puedan tenerse en cuenta extremos que no figuren expresamente así señalados. La valoración se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental, la cual deberá hacerse de forma simultánea a la presentación de la correspondiente instancia de participación cumplimentando el apartado correspondiente del Anexo II, de forma que los méritos que no resulten suficientemente constatados deberán anularse del cómputo total de la puntuación del concurso, con los efectos que de ello se deriven y, en el caso de que se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurrieren serán excluidos del proceso selectivo, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran exigirse.

3.3. La presentación de solicitudes se hará en la sede electrónica o el Registro de las Cortes de Aragón (Palacio de la Aljafería, 50004 Zaragoza, teléfono 976 28 95 28), o por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y se dirigirán a la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

3.4. El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de las Cortes Aragón».

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón dictará, en el plazo máximo de un mes, Resolución declarando la relación provisional de aspirantes admitidos y, en su caso,

excluidos. Dicha Resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial de las Cortes de Aragón», indicará, cuando existan, las causas de exclusión. En el caso de que no existiesen candidatos excluidos, la Resolución aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos.

4.2. Las personas aspirantes excluidas, en su caso, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidas de la realización de las pruebas.

4.3. Contra la Resolución de aprobación de la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de las Cortes Aragón».

5. Tribunal calificador

5.1. La composición del Tribunal calificador de estas pruebas será la siguiente:

MIEMBROS TITULARES

Presidente: D. Jerónimo Blasco Jáuregui.

Letrado de las Cortes de Aragón.

Secretario: D.ª Rita Hernández Rupérez.

Oficial Administrativo de las Cortes de Aragón.

Vocal 1: D. Íñigo Linares Muñagorri.

Jefe de Servicio de Asuntos Económicos, Recursos Humanos y de Gestión de la Oficina de Control Presupuestaria de las Cortes de Aragón.

Vocal 2: D.ª Patricia Asensio Moreno.

Técnico Superior de Intervención de las Cortes de Aragón.

Vocal 3: D. Jesús Salvador Moya.

Técnico de Asuntos Económicos de las Cortes de Aragón.

MIEMBROS SUPLENTE

Presidente: D.ª Carmen Rubio de Val.

Letrada Mayor de las Cortes de Aragón.

Secretario: D. Javier Sola Lapeña.

Jefe de Negociado de Informática de las Cortes de Aragón.

Vocal 1: D. Luis Latorre Vila.

Jefe de Servicio de Gobierno Interior de las Cortes de Aragón.

Vocal 2: D. David García Casado.

Analista de Sistemas de las Cortes de Aragón.

Vocal 3: D. Santiago Daniel Latorre.

Técnico de Gestión de las Cortes de Aragón.

Cualquier modificación posterior de la composición del Tribunal calificador se publicará en el «Boletín Oficial de las Cortes Aragón».

5.2. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Presidenta de las Cortes, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 24 de dicha norma.

5.3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar válidamente sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, titulares o suplentes. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5.4. El Presidente del Tribunal calificador coordinará la realización de las pruebas selectivas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad.

El Secretario del Tribunal tendrá voz y voto.

5.5. El Tribunal resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.

5.6. El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el anexo VII de la Instrucción de Nóminas del personal al servicio de las Cortes de Aragón y el Justicia de Aragón, aprobado por Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón de fecha 3 de septiembre de 2025.

5.7. En ningún caso el Tribunal podrá aprobar ni declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho.

6. Desarrollo del ejercicio de oposición

6.1. La fecha de realización de realización del primer ejercicio será el 23 de marzo de 2026, conforme a lo señalado en la base 1.4 de la presente convocatoria.

6.2. Las personas aspirantes serán convocadas para la realización de los ejercicios de oposición en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3. En cualquier momento del proceso selectivo las personas aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.4. La presentación de alegaciones relativas al contenido de las pruebas, sólo se admitirán en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de realización del ejercicio o de la publicación de la plantilla de respuestas correctas, en el caso de ejercicios de tipo test. Las alegaciones del ejercicio tipo test, serán consideradas por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas, y contestadas, con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla de respuestas modificada o, en su caso, de la calificación de la prueba.

6.5. La presentación de solicitudes relativas a la revisión de exámenes realizados sólo se admitirá en el plazo de tres días hábiles, a contar desde el siguiente a que se publiquen las calificaciones del correspondiente ejercicio.

6.6. En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá proponer su exclusión a la Letrada Mayor quien resolverá, previa audiencia de la persona interesada.

6.7. El incumplimiento de cualquier aspirante de las bases de la convocatoria o de las instrucciones dadas por el Tribunal para el desarrollo de cualquiera de los ejercicios podrá comportar la anulación del ejercicio correspondiente de dicha persona aspirante mediante acuerdo del Tribunal adoptado al efecto.

7. Estructura de las pruebas selectivas

7.1. Fase de oposición. Constará de dos ejercicios, siendo necesario aprobar ambos.

7.1.1. Primer ejercicio. De tipo teórico, consistirá en la respuesta a 50 preguntas de tipo test, más 5 de reserva para sustituir posibles preguntas anuladas, sobre el temario que figura como Anexo I. El cuestionario estará compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Las contestaciones erróneas se podrán valorar negativamente. El Tribunal publicará con la suficiente antelación y de conformidad con lo establecido en la base 1.5, las indicaciones e instrucciones generales en relación con la celebración del ejercicio y en particular, las referidas a la duración del examen y la valoración negativa de las contestaciones.

7.1.2. Segundo ejercicio. De tipo práctico, consistente en la realización de un supuesto práctico a elegir entre dos planteados por el Tribunal. Cada supuesto consistirá en un cuestionario compuesto por preguntas con respuestas alternativas de las que solo una será correcta.

El Tribunal publicará con la suficiente antelación y de conformidad con lo establecido en la base 1.5, las indicaciones e instrucciones generales en relación con la celebración del ejercicio y en particular, las referidas a la duración del examen y la valoración negativa de las contestaciones.

7.2. Fase de concurso.

La fase de concurso no será eliminatoria y las valoraciones que de ella resulten se sumarán a las de los ejercicios de la fase de oposición de quienes hayan superado los mismos, para determinar la puntuación total. No podrá aplicarse la puntuación de la fase de concurso para superar los ejercicios de la fase de oposición.

8. Calificación de las pruebas selectivas

8.1. Fase de oposición:

8.1.1. El primer ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 10 puntos para aprobarla.

8.1.2. El segundo ejercicio se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos para aprobarlo.

8.2. Fase de concurso: Los méritos alegados por las personas aspirantes, y que resulten debidamente acreditados, se valorarán a fecha de publicación de esta convocatoria, con arreglo a los siguientes baremos:

a) Antigüedad: Se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,10 hasta un máximo de 3 puntos. Serán computables a efectos de la antigüedad los servicios reconocidos al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

b) Grado personal consolidado: Según el grado personal que tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, se otorgarán 1,50 puntos hasta el grado 17, y por cada unidad de grado que exceda de 17, se otorgarán 0,25 puntos adicionales.

c) Titulaciones académicas oficiales (hasta un máximo 6 puntos)

Se valorará con 3 puntos cada titulación académica oficial de la que se esté en posesión, o en condiciones de obtener, de nivel superior a la exigida para acceder al Subgrupo al que se opta.

Toda aquella formación que pueda ser puntuada en este apartado no computará en el apartado d) «Acciones formativas oficiales».

d) Acciones formativas oficiales (cursos, jornadas, conferencias y simposios) cuyo contenido esté relacionado con las funciones propias de la plaza a la que se opta: 0,01 puntos/hora, entendiéndose como tales las que sean:

— Impartidas por las Cortes de Aragón o el Justicia de Aragón el Instituto Aragonés de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública y centros de formación de funcionarios dependientes de las Administraciones Públicas.

— Incluidas en los Planes de Formación para el empleo de las Administraciones públicas impartidos por las organizaciones sindicales.

— Impartidas por las Administraciones Públicas.

- Impartidas por Universidades Públicas.
- Impartidas por la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

Cuando en los títulos o certificados no figure la duración de la actividad formativa, se asignará una duración de una hora.

Cuando el título o certificado se exprese únicamente en créditos, se computará a razón de diez horas por crédito, salvo que en el mismo conste su condición de créditos ECTS, en cuyo caso se valorará a 25 horas por crédito ECTS.

Los méritos y circunstancias que se invoquen deberán referirse en todo caso a la fecha de publicación de la presente convocatoria.

8.3. Realizados los ejercicios de la fase de oposición se publicará de acuerdo con lo dispuesto en la base 1.5 una relación de las personas aspirantes aprobadas con expresión de la puntuación alcanzada en el ejercicio.

8.4 Realizada por el Tribunal la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes en el formulario Anexo II, se publicará una relación con las puntuaciones asignadas a los mismos.

8.5 La puntuación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y en la fase de concurso, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 5.7 de la convocatoria. A estos efectos, los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación final alcanzada en la fase de oposición por las personas aspirantes que hubieran superado los ejercicios que integran la misma. Resultará aprobado el aspirante que obtenga la mayor puntuación resultante de dicha suma.

8.6 El Tribunal calificador hará pública la lista de aprobados sin que el número total de seleccionados pueda superar el de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; de persistir el empate, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del ejercicio. Como criterio residual de desempate, una vez aplicados los criterios anteriores, éste se dirimirá atendiendo a la mayor antigüedad de las personas aspirantes en el grupo C, subgrupo C2.

9. Presentación de documentos

9.1. Dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se haga público el nombre de las personas aprobadas en el concurso-oposición, aquéllas que figuren en ellas deberán presentar en el Registro General de las Cortes de Aragón los siguientes documentos, salvo que ya obren en poder de la Administración:

a) Fotocopia compulsada del Título de Bachiller, Técnico o equivalente o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los cursos completos correspondientes, y en su caso abonados los derechos para la expedición de aquel título, o, alternativamente, certificado de poseer una antigüedad de diez años como Auxiliar administrativo.

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Si dentro del plazo señalado, salvo los casos de fuerza mayor, no se presentara la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que se carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2.1, no podrá ser nombrado funcionario y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

10. Nombramiento de funcionarios de carrera

Concluido el proceso selectivo, las personas candidatas que lo hubiesen superado serán nombradas como personal funcionario de carrera, Oficial de las Cortes de Aragón, Grupo C, Subgrupo C1, por la Mesa de las Cortes.

Su nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón.

11. Disposiciones finales

1.º Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación de la Función Pública de Aragón, en el Decreto 80/1997, de 10 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y, promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, modificado por el Decreto 129/2020, de 23 de diciembre; y en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de organización y funcionamiento de las Cortes de Aragón, aprobado por Acuerdo de Mesa de las Cortes de Aragón de 6 de febrero de 2019, contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Mesa de las Cortes de Aragón en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón, o alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

Asimismo, los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, Resoluciones de la Letrada Mayor y actos y decisiones del Tribunal que imposibiliten la continuación en el procedimiento para los interesados o produzcan indefensión, podrán ser impugnados, mediante recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación o notificación.

Se ordena la publicación de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Aragón.

ANEXO I

Programa de materias para el ingreso en el Grupo C1

Derecho Administrativo:

Tema 1. El procedimiento administrativo: iniciación, instrucción y terminación. Silencio administrativo.

Tema 2. El acto administrativo: clases, requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Revisión de los actos administrativos; revisión de oficio.

Tema 3. Los recursos administrativos. El recurso de alzada. El recurso de reposición. El recurso extraordinario de revisión.

Tema 4. Los contratos administrativos (I): concepto y clases. Preparación de los contratos. Las partes del contrato administrativo. Objeto, precio y cuantía del contrato.

Tema 5. Los contratos administrativos (II): Procedimiento de selección del contratista y adjudicación. Las garantías y sus clases. La revisión de precios y otras alteraciones del contrato. Ejecución, modificación y extinción de los contratos.

Derecho Parlamentario:

Tema 6. Estatuto de los Diputados de las Cortes de Aragón. Adquisición, suspensión y pérdida de la condición de Diputado. Derechos, prerrogativas y deberes de los Diputados. Los grupos parlamentarios.

Tema 7. El Pleno de las Cortes de Aragón. La Mesa de las Cortes. La Junta de Portavoces. Las Comisiones. Las Ponencias. La Diputación Permanente.

Tema 8. La función legislativa de las Cortes de Aragón. Proyectos de Ley. Propositiones de Ley. Procedimientos legislativos especiales. La iniciativa legislativa popular.

Tema 9. Las funciones de impulso y control de las Cortes de Aragón. Investidura. Moción de censura. Cuestión de confianza. Propositiones no de ley. Mociones. Interpelaciones y preguntas. Comparecencias ante el Pleno y las Comisiones.

Gestión de personal:

Tema 10. Función Pública (I). Estructura y organización de la Función Pública. Normativa reguladora. Concepto y clases de empleados públicos.

Tema 11. Función pública (II). El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Acceso al empleo público: sistemas selectivos. Provisión de puestos de trabajo. Carrera profesional de los funcionarios.

Tema 12. Función pública (III). Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas: supuestos y efectos de cada una de ellas.

Tema 13. Función pública (IV). Derechos y deberes de los funcionarios. Negociación colectiva, jornada, permisos, vacaciones. Deberes de los funcionarios. Las incompatibilidades. El régimen disciplinario.

Gestión financiera:

Tema 14. Normas de ejecución y control del presupuesto de las Cortes de Aragón (I). Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes en materia de gestión de gastos y ordenación de pagos, fases del procedimiento de gestión de los gastos, y documentos contables que intervienen.

Tema 15. Normas de ejecución y control del presupuesto de las Cortes de Aragón (II). Contabilidad: principios generales. Control de la gestión económico-financiera.

Tema 16. Retribuciones de los empleados públicos. Nóminas. Estructura y normas de confección. Altas y bajas. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias, retribuciones complementarias, indemnizaciones y otras remuneraciones. Devengo y liquidación de derechos económicos.

(El plazo para presentar las solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Cortes Aragón)

DATOS PERSONALES

D.N.I.	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Fecha nacimiento día mes año	Lugar de nacimiento:		Nacionalidad:
Domicilio: calle o plaza y número			
Código postal	Correo electrónico	Teléfono	
Declaro cumplir con los requisitos establecidos en la base 2.1 de la convocatoria			

ANTIGÜEDAD

Puesto /plaza	Grupo/ Subgrupo	Administración	Nº de años completos

Nivel	Fecha de reconocimiento

[illegible]

Resolución de 10 de noviembre de 2025 de la Letrada Mayor de las Cortes de Aragón por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 6.3. de las Bases de la Convocatoria por la que se convoca concurso público para la concesión de una beca de formación y prácticas para posgraduados en Ciencias de la Información en las Cortes de Aragón, no existiendo causas de exclusión de ningún candidato, procede elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos.

Asimismo, se ordena dar publicidad simultáneamente en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en la web y en el tablón de anuncios de las Cortes de Aragón. Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de las Cortes de Aragón, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

La Letrada Mayor
CARMEN RUBIO DE VAL

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

1	Abadía Betrán, César	***6257**
2	Alvira Fuertes, Pablo	***6469**
3	Docón Seco, David	***5858**
4	Feijóo Martínez, Elisa	***2323**
5	Gracia Abad, Vicente	***1131**
6	Hurtado Gómez, José María	***1051**
7	Martínez García, Jesús	***6345**
8	Navarro Cortés, Daniel	***5689**
9	Prin Alfranca, Juan del	***2036**
10	Tarodo Jurado, Álex	***1526**

Número total de admitidos: 10

12. CÁMARA DE CUENTAS

12.2. OTROS INFORMES

Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación de la fundación de innovación y transferencia agroalimentaria de Aragón (FITA), ejercicios 2020 a 2023.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe que la Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas ha emitido en relación con el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación de la fundación de innovación y

transferencia agroalimentaria de Aragón (FITA), ejercicios 2020 a 2023, y que eleva a la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario para su debate.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 320 d) del Reglamento de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 3 de octubre de 2025.

La Presidenta de las Cortes
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

La Ponencia de Relaciones con la Cámara de Cuentas de Aragón, encargada del estudio y debate de los procedimientos relacionados con este órgano de fiscalización externa, con presencia de los Diputados D^ª. María Navarro Viscasillas, del G.P. Popular; D. Óscar Galeano Gracia, del G.P. Socialista; D. Fermín Civiac Llop, del G.P. Vox en Aragón; D. José Luis Soro Domingo, del G.P. Chunta Aragonesista; D.^ª Pilar Buj Romero, del G.P. Aragón-Teruel Existe; y D. Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha examinado con todo detenimiento el Informe de la Cámara de Cuentas de Aragón de Fiscalización del análisis presupuestario, económico y financiero y, en especial, del régimen de personal y contratación de la Fundación de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón, ejercicios 2020 a 2023, así como las propuestas de resolución presentadas al mismo y admitidas a trámite, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 320 del Reglamento de las Cortes de Aragón y por unanimidad, eleva a la Comisión el presente

INFORME

I. — Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Ejercer el mecanismo de supervisión continua sobre sus entes adscritos, como exige el artículo 81 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 91 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, elaborando a la mayor brevedad un informe relativo a la gestión del ejercicio anterior de la FITA en el que se compruebe la subsistencia de los motivos que justificaron su creación y su sostenibilidad financiera, con formulación expresa de propuestas de mantenimiento, transformación o extinción.

(Propuestas 1 del G.P. Chunta Aragonesista, 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe, 3 de la A.P. Podemos —G.P. Mixto—, 2 del G.P. Socialista, y 2 b) del G.P. Vox en Aragón).

Adicionalmente, informar a las Cortes de Aragón, antes del 30 de junio de 2026, conforme a los artículos 86 y 91 de la Ley 5/2015 de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sobre el resultado del control de eficacia y el cumplimiento del plan anual de la entidad.

(Propuesta 2 a) y c) del G.P. Vox en Aragón).

2. En particular, a la vista del abandono del objetivo principal de la Fundación FITA de crear un Parque Científico Tecnológico especializado en el sector agroalimentario, así como la caída de su actividad en los últimos años, elaborar un estudio que valore la viabilidad técnica y económica de un proceso de integración de la citada Fundación FITA en el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA), para aprovechar las sinergias entre ambas entidades, eliminar duplicidades y dotar de mayores recursos al CITA que mejoren las carencias de algunas de sus áreas.

(Propuestas 1 del G.P. Chunta Aragonesista y 3 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

3. Prestar asistencia técnica y jurídica a la FITA a través la Dirección General de Contratación conforme al artículo 44 del Decreto 202/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública a fin de evitar los errores detectados en el Informe, racionalizar la contratación y, en su caso, incluir las compras de dicho ente dentro de estrategias de compra centralizada de acuerdo con criterios de eficiencia en la gestión y racionalización del gasto público.

(Propuestas 1 del G.P. Aragón-Teruel Existe y 3 del G.P. Vox en Aragón).

4. Desarrollar una normativa específica para la gestión del patrimonio de las sociedades mercantiles autonómicas y fundaciones del sector público autonómico para acabar con el limbo jurídico actualmente existente en relación con esta materia y que regule expresamente la publicidad a dar a dichas operaciones y los plazos necesarios para promover la concurrencia en la venta de activos.

(Propuesta 2 de la A.P. Podemos —G.P. Mixto—).

5. Investigar de forma exhaustiva el proceso de venta de los terrenos en San Mateo de Gállego para conocer la situación de la devaluación de los mismos y la falta de publicidad en la venta a la que concurrió únicamente un comprador.

(Propuesta 2 del G.P. Aragón-Teruel Existe).

II. — Las Cortes de Aragón instan a la Fundación de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón (FITA), a que atienda las recomendaciones expuestas en el Informe de fiscalización del cumplimiento de la legalidad en materia de personal y contratación pública y análisis económico-financiero de la Fundación de Innovación y Transferencia Agroalimentaria de Aragón (FITA), correspondiente a los ejercicios 2020 a 2023, y, en particular, a la adopción de las siguientes medidas:

(Propuesta 2 G.P. Chunta Aragonesista).

A. En materia de controles de gestión y eficacia:

1. Reforzar sus mecanismos de supervisión interna y de evaluación de resultados, garantizando una gestión aliada con los objetivos fundacionales y con criterios de eficacia y eficiencia.

(Propuesta 1 del G.P. Popular).

2. Reforzar la publicidad y la transparencia de futuras operaciones de venta de activos para promover la concurrencia y evitar la pérdida de recursos públicos, aprobando un protocolo de enajenación de activos que garantice:

a. Publicidad suficiente (incluida publicación en el BOA) y plazos adecuados de presentación de ofertas.

b. Tasaciones conformes a la legalidad.

c. Reclasificación contable previa del bien a «activos mantenidos para la venta».

d. Un informe de concurrencia que motive las decisiones cuando solo haya una oferta, con medidas para ampliar la competencia.

(Propuestas 3 del G.P. Chunta Aragonesista y 7 del G.P. Popular).

En particular, en la venta del terreno de San Mateo de Gállego, habría sido aconsejable publicar la convocatoria del procedimiento de venta en el *Boletín Oficial de Aragón* y en otros medios y, además, haberse concedido un mayor plazo para la presentación de ofertas.

(Propuesta 3 del G.P. Chunta Aragonesista).

3. Atender las continuas solicitudes y requerimientos formulados por la Sociedad Municipal de Fomento del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (SOFEJEA), revisando la necesidad de mantener el convenio de cesión del módulo de oficinas propiedad de la FITA en el Polígono Industrial de Valdeferrín, actualmente desocupado, cuyo uso gratuito se estipuló a través del Acuerdo de cesión firmado el 23 de enero de 2019, una vez transcurridos dos años y medio desde la finalización del proyecto de «PORCINNOVA». **Deberán evaluarse alternativas de uso y realizarse un informe costo-beneficio**, elevando propuesta de decisión al Patronato en el plazo máximo de tres meses, procediendo, en su caso, a su cancelación conforme al acuerdo de cesión.

(Propuestas 4 del G.P. Chunta Aragonesista, 4 de la A.P. Podemos —G.P. Mixto—, 8 del G.P. Popular, 1 del G.P. Socialista y 1 del G.P. Vox en Aragón).

4. Evaluar la necesidad del gasto en asesoramiento jurídico privado y del convenio de asistencia jurídica con la Dirección General de Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón.

(Propuestas 5 del G.P. Chunta Aragonesista y 5 de la A.P. Podemos -G.P. Mixto).

B. En materia de contabilidad e información económico-financiera en cuentas anuales:

5. Reforzar la calidad de la información económico-financiera y la gestión del inventario y activos, garantizando su correcta clasificación, actualización y justificación.

(Propuesta 6 del G.P. Popular).

6. Incluir en las cuentas anuales toda la información exigida en el Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, y, en particular:

a) Revisar la adecuada clasificación de los saldos y activos, al menos al cierre de cada ejercicio, para mostrar la imagen fiel de la realidad económica en los estados financieros (existencias, activos en estado de venta, clasificación de saldos a corto y largo plazo...).

b) Incluir suficiente detalle sobre las operaciones singulares que tengan un especial impacto en los estados financieros de un ejercicio, como ocurrió con la venta de los terrenos de San Mateo de Gállego.

c) Utilizar las cuentas previstas en el Plan General de Contabilidad para reflejar los hechos económicos (por ejemplo, cuentas 172, 60, 62, etc.).

(Propuesta 6 del G.P. Chunta Aragonesista).

7. Revisar la composición y adecuada valoración de los activos que componen el inmovilizado material e intangible (revisión de vidas útiles y deterioros extraordinarios). Respecto a aquellos totalmente amortizados, se debe analizar su capacidad de seguir obteniendo rendimientos económicos futuros y, en caso contrario, se deben dar de baja del inventario y de la contabilidad, según establecen las normas contables.

(Propuesta 7 del G.P. Chunta Aragonesista)

C. En materia de personal:

8. Revisar la plantilla de personal y definir con precisión las diferentes funciones y responsabilidades de cada puesto que justifiquen las diferencias retributivas entre empleados que ocupan una misma categoría, asegurando la correcta definición de funciones, la adecuada aplicación del régimen laboral y la publicidad de la información exigida.

(Propuestas 8 del G.P. Chunta Aragonesista y 2 G.P. Popular).

9. Mejorar la transparencia en esta materia, actualizando la información sobre personal que se publica en el Portal de Transparencia del Gobierno de Aragón (plantilla, retribuciones y declaración de bienes del personal directivo).

(Propuestas 9 del G.P. Chunta Aragonesista, 5 del G.P. Aragón- Teruel Existe y 2 del G.P. Popular).

10. Aprobar por el Patronato la regulación clara y plenamente aplicable de la jornada presencial y en teletrabajo, así como el cómputo como jornada efectiva del tiempo de 1 hora de transporte al lugar de trabajo, garantizando su control y cumplimiento homogéneo.

(Propuestas 10 del G.P. Chunta Aragonesista y 3 del G.P. Popular).

11. Ajustar la contratación de personal a los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad, sin que puedan concatenarse contratos vinculados a diferentes proyectos de investigación que no estuviesen contemplados en el contrato inicial.

(Propuesta 11 del G.P. Chunta Aragonesista).

12. Publicar en el BOA la convocatoria de selección del personal directivo, para favorecer la concurrencia y el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad e idoneidad, de acuerdo con el artículo 113.5 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón.

(Propuestas 12 del G.P. Chunta Aragonesista y 6 de la A.P. Podemos —G.P. Mixto—).

13. Revisar y corregir el sistema de fichaje, adecuándolo para que asegure el registro de la jornada en la modalidad de teletrabajo, así como la efectiva realización de horas extras fuera de los días laborables.

(Propuestas 13 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 del G.P. Aragón- Teruel Existe).

14. Estandarizar el control de las horas extras y establecer límites para la generación y el consumo de dichas horas.

(Propuesta 14 del G.P. Chunta Aragonesista).

15. Formalizar las condiciones y las prórrogas de las autorizaciones de teletrabajo o, en su caso, elaborar los correspondientes informes de la dirección. Además, incluir en el contrato de trabajo el anexo exigido en el Reglamento de teletrabajo.

(Propuestas 15 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 del G.P. Aragón- Teruel Existe).

16. Mejorar la gestión retributiva, corrigiendo las incidencias identificadas en la revisión de la nómina, y en particular:

a) Corregir el cálculo de las pagas extras según lo dispuesto en el convenio colectivo.

b) Actualizar el plus de transporte de acuerdo con el convenio y pagarlo en 11 mensualidades.

c) Abonar el plus salarial de fidelidad a los empleados que cumplan las condiciones.

(Propuestas 16 del G.P. Chunta Aragonesista y 4 del G.P. Popular).

D. En materia de contratación:

17. Las Cortes de Aragón instan a FITA a mejorar la planificación, la publicidad y el control de la contratación pública, asegurando el respeto de los principios de concurrencia, transparencia y buena administración.

(Propuesta 5 del G.P. Popular).

18. Publicar en la PLACSP toda la información relevante sobre los contratos licitados y adjudicados por la Fundación (formalización, prórrogas, procedimientos negociados sin publicidad, identificación de adjudicatarios PYMES, contratos menores...) y, además, mejorar la rendición de la información sobre contratos a la Cámara de Cuentas y al Portal de Transparencia, sin que se produzcan diferencias.

(Propuesta 17 del G.P. Chunta Aragonesista).

19. Corregir los incumplimientos de legalidad señalados en el apartado 8.2.2 del Informe, y, en particular:

a) Mejorar el informe de necesidad del contrato justificando la insuficiencia de medios, el cálculo del precio de licitación y su adecuación a mercado, así como de la idoneidad de los criterios de solvencia y de adjudicación.

b) Incluir las prórrogas en el valor estimado del contrato.

c) No valorar la solvencia en los criterios de adjudicación.

d) Incluir en el pliego de los procedimientos negociados sin publicidad los aspectos técnicos y económicos sobre los que se va a negociar.

e) Designar expresamente al responsable del contrato.

f) No incluir condiciones de ejecución que sean de obligado cumplimiento.

g) Utilizar fórmulas de valoración del precio que mantengan una proporcionalidad entre la baja presentada y la puntuación concedida, tal como recomienda el Informe 6/2014, de 3 de marzo, de la JCCA de Aragón.

h) Incluir en la tramitación de los contratos a través de la PLACSP la presentación electrónica de las ofertas, de acuerdo con la DA 15ª de la LSCP27.

i) Dejar evidencia adecuada y suficiente de la comprobación por el responsable del contrato de su correcta ejecución y del cumplimiento de las mejoras, de los medios exigidos y de las condiciones especiales de ejecución, dado que no basta con un documento genérico.

(Propuesta 18 del G.P. Chunta Aragonesista).

20. Planificar con la debida antelación los contratos menores adjudicados de forma recurrente a los mismos proveedores, para licitarlos mediante los procedimientos ordinarios previstos en la LCSP.

(Propuesta 19 del G.P. Chunta Aragonesista).

Zaragoza, 3 de noviembre de 2025.

Los Diputados

MARÍA NAVARRO VISCASILLAS

ÓSCAR GALEANO GRACIA

FERMÍN CIVIAC LLOP

JOSÉ LUIS SORO DOMINGO

PILAR BUJ ROMERO

ÁLVARO SANZ REMÓN

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

- 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
- 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
- 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
- 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
- 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas

2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA

- 2.1. Sesión de investidura
- 2.2. Moción de censura
- 2.3. Cuestión de confianza

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión

3.1.3. Rechazadas

- 3.1.3.1. En Pleno
- 3.1.3.2. En Comisión

3.1.4. Retiradas

3.1.5. Caducadas

3.2. Interpelaciones

- 3.2.1. En tramitación
- 3.2.2. Retiradas

3.3. Mociones

3.3.1. Aprobadas

- 3.3.1.1. En Pleno
- 3.3.1.2. En Comisión

3.3.2. En tramitación

- 3.3.2.1. En Pleno
- 3.3.2.2. En Comisión

3.3.3. Rechazadas

- 3.3.3.1. En Pleno
- 3.3.3.2. En Comisión

3.3.4. Retiradas

3.4. Preguntas

3.4.1. Para respuesta oral

- 3.4.1.1. En Pleno
- 3.4.1.2. En Comisión
- 3.4.1.3. En Diputación Permanente
- 3.4.1.4. Retiradas

3.4.2. Para respuesta escrita

- 3.4.2.1. Preguntas formuladas
- 3.4.2.2. Respuestas
- 3.4.2.3. Retiradas

3.5. Comparecencias

3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón

- 3.5.1.1. En Pleno
- 3.5.1.2. En Comisión

3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas

3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas

3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia

3.6. Comunicaciones de la DGA

3.6.1. Comunicaciones

3.6.2. Propuestas de resolución

3.6.3. Resoluciones aprobadas

3.7. Planes y programas remitidos por la DGA

3.7.1. Planes y programas

3.7.2. Propuestas de resolución

3.7.3. Resoluciones aprobadas

3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma

3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General

3.8.2. Propuestas de resolución

3.8.3. Resoluciones aprobadas

3.9. Comisiones de investigación

3.10. Comisiones especiales de estudio

3.11. Ponencias especiales

4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS

4.1. Tribunal Constitucional

4.2. Tribunal de Cuentas

4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado

4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión
8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias
9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros
10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior
11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN
12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior
13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos